

María Ana Folle
Ana Vigna
(compiladoras)

Cárceles
en el Uruguay
en el siglo XXI



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

bibliotecaplural

CÁRCELES EN EL URUGUAY
EN EL SIGLO XXI

María Ana Folle y Ana Vigna
(compiladoras)

CÁRCELES EN EL URUGUAY
EN EL SIGLO XXI

La publicación de este libro fue realizada con el apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República.

Los libros publicados en la presente colección han sido evaluados por académicos de reconocida trayectoria, en las temáticas respectivas.

La Subcomisión de Apoyo a Publicaciones de la CSIC, integrada por Alejandra López, Luis Bértola, Carlos Demasi, Fernando Miranda y Andrés Mazzini ha sido la encargada de recomendar los evaluadores para la convocatoria 2014.

© María Ana Folle y Ana Vigna, 2014

© Universidad de la República, 2016

Ediciones Universitarias,
Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR)

18 de Julio 1824 (Facultad de Derecho, subsuelo Eduardo Acevedo)
Montevideo, CP 11200, Uruguay
Tels.: (+598) 2408 5714 - (+598) 2408 2906
Telefax: (+598) 2409 7720
Correo electrónico: <infoed@edic.edu.uy>
<www.universidad.edu.uy/bibliotecas/dpto_publicaciones.htm>

ISBN: 978-9974-0-1311-7

CONTENIDO

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN BIBLIOTECA PLURAL, <i>Roberto Markarian</i>	7
INTRODUCCIÓN	9
REHABILITACIÓN E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, <i>Emiliano Rojido, Ana Vigna y Nico Trajtenberg</i>	11
Resumen	11
Introducción	11
Rehabilitación en la tradición <i>mainstream</i>	12
La tradición neo conservadora	14
La tradición crítica	16
Literatura nacional sobre rehabilitación e instituciones penitenciarias.....	18
Conclusiones	23
Bibliografía	25
CONTRIBUCIONES AL ENTENDIMIENTO DEL VÍNCULO ENTRE ENCARCELAMIENTO, REINGRESO Y SITUACIÓN DE CALLE, <i>Fiorella Ciapessoni</i>	35
Resumen	35
Introducción	35
Revisión de la literatura	36
De la prisión a la calle	37
De la calle a la cárcel.....	41
Reflexiones finales.....	46
Bibliografía	48
EDUCACIÓN, TRABAJO, INGRESOS Y RETORNO DEL CAPITAL HUMANO EN LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS DEL URUGUAY, <i>Pablo Menese y Nicolás Trajtenberg</i>	53
Resumen	53
Introducción	53
Revisión de la literatura	54
Investigación en Uruguay.....	58
Objetivo.....	59
Metodología, datos y variables.....	60
Estadísticos descriptivos y comparativos.....	64
Retorno de la inversión en capital humano de la PPL.....	66
Probabilidad de estudiar o trabajar intramuros de la PPL.....	68
Conclusiones y consideraciones finales	71
Bibliografía	73

EL ROL DE LAS PASANTÍAS LABORALES EN EL SISTEMA PENITENCIARIO,

Jhon Manzzi, María E. Espósito,

<i>Martín Quiró Saldaña y Érika Bianchi Ciappesoni</i>	77
Resumen.....	77
Antecedentes.....	77
Conceptualización.....	80
En la práctica.....	82
Síntesis.....	85
Bibliografía.....	86

REFLEXIONES EN TORNO AL ESPACIO DE FORMACIÓN INTEGRAL

«INTERVENIR PARA APRENDER». CENTRO DE REHABILITACIÓN

PUNTA DE RIELES, *María Noel Acosta, Matías Alexandre, Mariana Bein,*
Beatriz Bellenda, Ana Laura Meroni, Leticia Musto, Matilde Nauar,

<i>Elena Ongay, Soledad Piazza y Laura Rumia</i>	89
Introducción.....	89
Construcción de la demanda.....	90
EFI como marco institucional.....	91
Ejes de trabajo.....	92
Reflexiones y desafíos planteados a partir de la experiencia.....	102
Bibliografía.....	103

OPERADORES PENITENCIARIOS: PERCEPCIONES ACERCA DE UN PERFIL

OCUPACIONAL EN CONSTRUCCIÓN, *Beatriz Bellenda,*

Ana Laura Meroni, Clara Musto, Leticia Musto,

<i>Matilde Nauar, Soledad Piazza y Ana Vigna</i>	105
Resumen.....	105
Introducción: la incorporación de civiles en las cárceles uruguayas.....	105
Metodología.....	107
Entre el control y el cuidado:	
dilema permanente de la tarea penitenciaria.....	107
La visión respecto de la PPL.....	110
Los modos de ejercicio de la autoridad.....	111
Trabajo emocional en las cárceles.....	113
Reflexiones finales.....	117
Bibliografía.....	118

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CARCELARIA:

LA PRENSA CRÍTICA, <i>María Ana Folle</i>	121
Resumen.....	121
Introducción.....	121
Propósito de la investigación.....	123
Diseño y metodología.....	123
Análisis.....	124
Interpretación del análisis y conclusiones.....	129
Bibliografía.....	130

SIGLAS.....	133
-------------	-----

Presentación de la Colección Biblioteca Plural

La Universidad de la República (Udelar) es una institución compleja, que ha tenido un gran crecimiento y cambios profundos en las últimas décadas. En su seno no hay asuntos aislados ni independientes: su rico entramado obliga a verla como un todo en equilibrio.

La necesidad de cambios que se reclaman y nos reclamamos permanentemente no puede negar ni puede prescindir de los muchos aspectos positivos que por su historia, su accionar y sus resultados, la Udelar tiene a nivel nacional, regional e internacional. Esos logros son de orden institucional, ético, compromiso social, académico y es, justamente a partir de ellos y de la inteligencia y voluntad de los universitarios que se debe impulsar la transformación.

La Udelar es hoy una institución de gran tamaño (presupuesto anual de más de cuatrocientos millones de dólares, cien mil estudiantes, cerca de diez mil puestos docentes, cerca de cinco mil egresados por año) y en extremo heterogénea. No es posible adjudicar debilidades y fortalezas a sus servicios académicos por igual.

En las últimas décadas se han dado cambios muy importantes: nuevas facultades y carreras, multiplicación de los posgrados y formaciones terciarias, un desarrollo impetuoso fuera del área metropolitana, un desarrollo importante de la investigación y de los vínculos de la extensión con la enseñanza, proyectos muy variados y exitosos con diversos organismos públicos, participación activa en las formas existentes de coordinación con el resto del sistema educativo. Es natural que en una institución tan grande y compleja se generen visiones contrapuestas y sea vista por muchos como una estructura que es renuente a los cambios y que, por tanto, cambia muy poco.

Por ello es necesario

- a. Generar condiciones para incrementar la confianza en la seriedad y las virtudes de la institución, en particular mediante el firme apoyo a la creación de conocimiento avanzado y la enseñanza de calidad y la plena autonomía de los poderes políticos.
- b. Tomar en cuenta las necesidades sociales y productivas al concebir las formaciones terciarias y superiores y buscar para ellas soluciones superadoras que reconozcan que la Udelar no es ni debe ser la única institución a cargo de ellas.
- c. Buscar nuevas formas de participación democrática, del irrestricto ejercicio de la crítica y la autocrítica y del libre funcionamiento gremial.

El anterior Rector, Rodrigo Arocena, en la presentación de esta colección, incluyó las siguientes palabras que comparto enteramente y que complementan adecuadamente esta presentación de la colección Biblioteca Plural de la

Comisión Sectorial de Investigación Científica (csic), en la que se publican trabajos de muy diversa índole y finalidades:

La Universidad de la República promueve la investigación en el conjunto de las tecnologías, las ciencias, las humanidades y las artes. Contribuye, así, a la creación de cultura; esta se manifiesta en la vocación por conocer, hacer y expresarse de maneras nuevas y variadas, cultivando a la vez la originalidad, la tenacidad y el respeto por la diversidad; ello caracteriza a la investigación —a la mejor investigación— que es, pues, una de las grandes manifestaciones de la creatividad humana.

Investigación de creciente calidad en todos los campos, ligada a la expansión de la cultura, la mejora de la enseñanza y el uso socialmente útil del conocimiento: todo ello exige pluralismo. Bien escogido está el título de la colección a la que este libro hace su aporte.

Roberto Markarian

Rector de la Universidad de la República

Mayo, 2015

Introducción

Cárceles en el Uruguay en el siglo XXI recoge algunos de los principales aportes a la problemática carcelaria. En los últimos años del siglo pasado y los primeros del actual, se registró un incremento de la población carcelaria de características alarmantes, alcanzando índices de prisionización de los más altos en América Latina. Los índices de hacinamiento, y en general las pésimas condiciones de reclutamiento, ausencia de políticas rehabilitatorias o educativas, declaraciones críticas de veedores internacionales llevaron a declarar el estado de emergencia humanitaria en 2005. A ello siguió el proceso de transformación del sistema penitenciario, que entre sus características más importantes se destaca:

1. La participación de los partidos políticos para lograr los necesarios fondos para llevar a cabo la transformación penitenciaria.
2. La incorporación de todas las cárceles del país a un único organismo, el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR).
3. La incorporación de personal civil al trabajo educativo en las cárceles.

El proceso aún sigue su curso.

La producción académica ha aportado lenta, pero constantemente su voz a los contenidos generales del control social y la privación de libertad.

Se presentan a continuación una serie de siete artículos científicos vinculados a distintas aristas de la temática. Constituyen una muestra interdisciplinaria, cuyos autores recogen tradiciones propias y se conjugan con aportes novedosos, entre los que se destacan los profesionales del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados (PNEL).

El primero de los artículos puede resultar de utilidad para aquellos que deseen introducirse en los estudios sobre cárceles y sistema penitenciario en el Uruguay. Allí, Rojido, Vigna y Trajtenberg realizan una sistematización de la producción académica nacional de las últimas décadas referida a rehabilitación e instituciones penitenciarias, clasificando los antecedentes bibliográficos de acuerdo a tres de las principales tradiciones teóricas dentro de la literatura criminológica: la *mainstream*, la neo conservadora y la crítica.

Los siguientes artículos hacen énfasis en tres dimensiones clave relativas a los procesos de reinserción social y desistimiento delictivo vinculados al ámbito penitenciario: vivienda, educación y trabajo.

En primer lugar, Ciapessoni realiza una sistematización de una amplia literatura internacional, centrada en el vínculo entre la privación de libertad, el egreso del ámbito carcelario y el fenómeno de la situación de calle. A través de este artículo, la autora busca no solo proveer al lector de elementos relevantes para una mejor comprensión de los factores que permiten vincular esos tres problemas, sino también generar insumos para una mejora en el diseño de los programas que atienden a dichas poblaciones.

Por su parte, Menese y Trajtenberg analizan el rol del trabajo y la educación en la explicación del delito y la reincidencia, y su relevancia en los programas de tratamiento penitenciario. A partir de datos del I Censo Nacional de Reclusos, los autores caracterizan a la población penitenciaria en relación con la población general del país en términos sociodemográficos, ingresos, experiencia laboral y educativa, analizando sus niveles de ingreso en términos de la inversión en capital humano.

A continuación, Manzzi, Espósito, Quiró y Bianchi analizan el rol de las pasantías laborales dentro del ámbito penitenciario. Los autores destacan la importancia del empleo durante la privación de libertad y en el momento del egreso, vinculándolo a diversas dimensiones (capacitación laboral, afianzamiento de hábitos de trabajo, generación de un proyecto de vida productivo, desarrollo de habilidades transversa, entre otras). En este sentido, se concibe al ámbito laboral como un eje central en los procesos de reinserción social de la población penitenciaria, y se destaca el rol desempeñado al respecto por parte del PNEL.

El siguiente artículo, de Acosta, Alexandre, Bein, Bellenda, Meroni, Musto, Nauar, Ongay, Piazza y Rumia, busca reflexionar a partir de una experiencia de intervención universitaria en el ámbito penitenciario, más específicamente, en el Centro de Rehabilitación de Punta de Rieles (CRPR). En particular, el artículo se cuestiona acerca de la potencialidad de la actividad agraria de base agroecológica para la promoción de la inclusión social de la población privada de libertad (PPL). A partir de este eje, se destacan los principales aspectos de un proceso de trabajo universitario interdisciplinario, que busca integrar las funciones de extensión, enseñanza e investigación.

Derivado de esta misma experiencia de intervención en el CRPR, surge el siguiente artículo, que centra su análisis en una figura protagónica del proceso de reforma carcelaria: los nuevos operadores penitenciarios. El texto de Bellenda, Meroni, Musto, Musto, Nauar, Piazza y Vigna busca discutir algunos de los principales aspectos que caracterizan al rol laboral de los funcionarios de prisiones, entre los que se destacan la tensión entre el control y el cuidado, los modos de ejercicio del poder, o la importancia del trabajo emocional en cárceles.

Cierra el libro el artículo de Folle, en el cual se analiza la producción escrita en el periódico *la diaria* en el período en que se produjeron los motines en las tres principales cárceles del Uruguay en 2012. Los motines pueden leerse como una de las grandes pruebas frente al proceso de transformación penitenciaria que se inicia en el año 2005. El análisis se particulariza en las formas concretas de modo de subjetivación posible, a punto de partida de la secuencia de artículos publicados en dicho periódico.

Rehabilitación e instituciones penitenciarias

EMILIANO ROJIDO
ANA VIGNA
NICO TRAJTENBERG

Resumen

Una de las metas claves de las instituciones penitenciarias es la *rehabilitación* de los individuos que han infringido la ley. Este artículo se propone tres objetivos centrales. En primer lugar, discutir el rol de la idea de rehabilitación en tres tradiciones teóricas de la literatura criminológica: *mainstream*, *neo conservadora* y *crítica*. En segundo lugar, se sistematizará brevemente la producción académica nacional referida a rehabilitación e instituciones penitenciarias, clasificándolos de acuerdo a las tres tradiciones teóricas referidas. Finalmente, se plantearán algunas reflexiones en torno a las principales líneas de investigación a desarrollar a futuro.

Introducción

Una de las metas claves de las instituciones penitenciarias es la *rehabilitación* o *tratamiento* de los individuos que han infringido la ley. Si bien no hay consenso en torno a qué es la rehabilitación, es posible plantear una definición inicial, operativa, razonablemente compartible. A grandes rasgos, es un proceso de intervención sobre el ofensor localizado en alguna institución especializada que pretende alterar su probabilidad de reincidir. A diferencia de otras metas donde el mecanismo de disminución de la reincidencia es su bloqueo físico (incapacitación) o inculcar una percepción acerca de los costos del delito (disuasión), la rehabilitación busca alterar aspectos más estructurales del individuo. Interesa destacar dos áreas de intervención. Por un lado, modificar y mejorar el capital humano del ofensor y sus oportunidades de obtención legítima de recursos a través de la capacitación y provisión de habilidades y rutinas educativas o laborales. Por otro lado, cambiar aspectos más profundos, a saber: creencias y percepciones sobre el mundo y sobre sí mismo, emociones, valores, normas, etcétera.

La importancia que la rehabilitación ha tenido en las instituciones penitenciarias ha variado a lo largo de los años. Este artículo se propone tres objetivos. En primer lugar, discutir el rol de la idea de rehabilitación al interior de tres tradiciones teóricas de la literatura criminológica especializada. En segundo lugar, identificar la producción académica nacional referida a rehabilitación y clasificarla dentro de dichas tradiciones. Finalmente, se plantearán algunas reflexiones en torno a posibles líneas de investigación a desarrollar en los próximos años en Uruguay.

Rehabilitación en la tradición *mainstream*

El informe Martinson: auge y cuestionamiento

La idea de rehabilitación como elemento clave del sistema penal a la hora de enfrentar la delincuencia predominó durante varias décadas en ámbitos académicos y político-técnicos. Suele citarse como punto de inflexión el artículo de Martinson en los años setenta y la famosa frase «nada funciona». En 1974 apareció un artículo que resumía los resultados de una investigación donde se evaluaban 231 instituciones penitenciarias en Estados Unidos. Los resultados eran decepcionantes: «Con escasas y aisladas excepciones los esfuerzos de rehabilitación existentes no poseen un efecto apreciable sobre la reincidencia» (Martinson, 1974: 25). Esta investigación analizaba varios tipos de intervención incluyendo educación y entrenamiento, asesoría individual y grupal, tratamiento médico, psicoterapia, libertad condicional, libertad anticipada y formas de supervisión intensiva. Se destacaban tres conclusiones. En primer lugar, los resultados de la mayoría de los programas demostraban escasa capacidad para reducir la reincidencia. En segundo lugar, los programas en la comunidad también eran ineficaces, pero al menos eran menos costosos y carecían de muchos de los efectos perversos de los programas rehabilitatorios. En tercer lugar, los esfuerzos disuasorios serían la mejor opción de política pública criminal, no obstante, se requería de mayor investigación para confirmar esta hipótesis (Martinson, 1974). El impacto fue enorme y poco tiempo después la idea de que nada funcionaba para reducir la reincidencia era aceptada generalizadamente. Estar en contra de la rehabilitación se transformó en parte de la ideología profesional de la disciplina criminológica, una verdad a priori que no requería evaluación empírica (Cullen y Gendreau, 2001).

Sin embargo, el informe Martinson generó múltiples críticas desde el ámbito académico. Existía la impresión de que las conclusiones habían sido excesivamente apresuradas, sobre todo habida cuenta la escasa e inadecuada oferta de estudios disponibles (Martinson, 1979).

Palmer cuestionó a Martinson por cuatro razones: el uso de evaluaciones basadas en un único indicador (reincidencia); la desactualización de los estudios utilizados; la estrategia metodológica empleada para construir la variable independiente (donde la agrupación de categorías impedía detectar efectos de diferentes tipos de tratamiento); y el descuido por el tipo de ofensor, las condiciones, los escenarios, etcétera (Palmer, 1975). Por otra parte, el informe Martinson utilizaba estudios con un pobre control metodológico que incluían efectos de variables externas, poseían períodos de seguimiento diversos y breves, no tomaban en cuenta los efectos del sistema, y no eran replicados frecuentemente (Losel, 1995). Gendreau y Ross cuestionaron que Martinson se basara en proyectos de tratamiento mal diseñados o que no cumplieran con los estándares originalmente previstos. Hicieron una revisión de programas que cumplieran con criterios de buen diseño e implementación para generar una *biblioterapia para cínicos*. No solo encontraron que algunos

programas disminuían la reincidencia, sino que la ineffectividad observada en muchos de ellos tenía su origen en problemas de diseño o en una implementación defectuosa (Gendreau y Ross, 1979).

En este contexto donde empezaban a proliferar resultados contradictorios acerca de la eficacia de la rehabilitación, un punto de inflexión metodológico fue el desarrollo de los *meta análisis* (Garrett, 1985; Izzo y Ross, 1990; Lipsey, 1992), que permitió un análisis y procesamiento de resultados más poderoso, preciso y menos sesgado a la hora de sintetizar los resultados en relación con el método de *conteo de votos* utilizado por Martinson. Estos estudios permitieron demostrar más fiablemente que en promedio el tratamiento tiene efectos significativos y visibles sobre la reincidencia (McGuire, 1995) y que cierto tipo de programas son más eficaces que otros cuando cumplen ciertos estándares.

Principios de tratamiento eficaz

La nueva investigación estimuló una búsqueda de *qué es lo que sí funciona*. Se planteaba que había cierto tipo de programas que sistemáticamente tenían mejores resultados debido al tipo de principios en los que se basaban. Entre los principios más relevantes se destacaban (Gendreau, 1996; Andrews y Bonta, 1994; McGuire, 2001; Hollin, 2001):

1. la suficiente intensidad de las dosis de tratamiento;
2. el tipo de programa, donde la modalidad cognitivo-conductual era la más efectiva;
3. el uso del principio de riesgo para evaluar la aplicación de los recursos de tratamiento;
4. los programas deben basarse en factores de riesgo estáticos (número de convicciones previas, edad del primer delito, sexo) y factores dinámicos, o aspectos susceptibles de cambio;
5. los programas deben guiarse por el *principio de responsabilidad*, es decir, la búsqueda de un adecuado *emparejamiento* entre las características de los *ofensores*, los *terapeutas* y los *programas*;
6. la modalidad de aplicación de los programas debe tener un carácter *firme pero justo*;
7. la relación entre terapeutas y ofensores debe ser interpersonal, sensible y constructiva;
8. la estructura y actividades del programa deben estar diseñadas y orientadas fundamentalmente a interrumpir la red de delincuencia y poner a los ofensores en situaciones donde las actividades prosociales predominen;
9. la inclusión de ingredientes de *apoyo y seguimiento de los ofensores* a través de servicios y agencias a nivel comunitario, una vez que han sido liberados;
10. la inclusión de *estrategias* para la *prevención de las recaídas*;
11. el uso de escenarios custodiales *como último recurso* en relación con escenarios comunitarios.

Adicionalmente, algunos estudios demostraron que los procesos de implementación pueden tener efectos negativos sobre los resultados de los programas, independientemente del tipo de programa empleado. Por ello, algunos autores refieren a la necesidad de tener *programas* de tratamiento fuertemente *estructurados* y con *elevada integridad* (Hollin, 1995; Lipsey, 1992; McGuire, 1991, 1995). Como señalan Gendreau y Ross, *el problema no es que nada funcione*, más bien es que somos *amateurs* en la implementación y mantenimiento de programas exitosos. Esto es lo que no funciona (Gendreau y Ross, 1987).

Reingreso, reintegración y comunidad

En los últimos tiempos la idea de reingreso ha tenido un importante desarrollo en las instituciones penitenciarias. El término refiere a un conjunto de decisiones invisibles realizadas en la puerta trasera del sistema de justicia criminal y que inciden sobre la reincidencia (Lynch, 2006). Petersilia lo define en un sentido amplio como la transición hacia la vida libre. Ello incluye cómo utilizan los reclusos su tiempo durante el confinamiento, el proceso por el cual son liberados, y cómo esta liberación es supervisada. En otras palabras, el reingreso incluye todas las actividades y programación conducida a los efectos de preparar a los exconvictos para retornar a la comunidad (Petersilia, 2003). La eficacia de los esfuerzos de tratamiento dependerá de un contexto más amplio, más específicamente la comunidad donde retorna el ofensor. Las características de la comunidad receptora (pobreza, desempleo, familias problemáticas, violencia, uso de drogas, otros déficits en capital social, etcétera) influyen las condiciones para delinquir (Losel, 2001). La investigación ha demostrado la relevancia de los mecanismos de control informal (vecinos, familiares, compañeros de trabajo, grupo de pares, etcétera) y su mayor efectividad en relación con los sistemas formales de control (a cargo de la policía, las agencias de libertad asistida, los jueces) (Byrne y Taxman, 2005).

La tradición neo conservadora

En los años ochenta surge el realismo de derecha o neo conservadurismo cuestionando el rol de la rehabilitación en las instituciones penitenciarias. Dos supuestos caracterizan esta perspectiva. En primer lugar, a diferencia de posturas radicales, el delito es considerado un problema real y crecientemente grave. En segundo lugar, se cuestiona la incapacidad de la criminología para generar políticas que logren resolver este problema en forma pragmática, realista y eficaz (Williams, 2004). En general, o bien existe una ausencia de propuestas, o bien son excesivamente utópicas, impracticables o caras. Ya sea por razones teóricas o de pragmatismo político, la prioridad es el planteo de políticas concretas, realistas y no costosas que, a grandes rasgos, son de dos tipos. Por un lado, una batería de *medidas anticipatorias* y *preventivas* donde se busca mantener el orden y ejercer la autoridad en contextos problemáticos a través de la agencia policial. Se busca, no tanto el control efectivo del crimen, sino reprimir y minimizar las

incivildades o conductas desviadas (Wilson, 1975; Wilson y Kelling, 1982). Por otro lado, el espíritu y las prácticas rehabilitatorias de las instituciones penitenciarias son objeto de crítica. Se cuestiona la débil severidad de las penas y la excesiva discrecionalidad y tolerancia de las autoridades penitenciarias, habilitando salidas anticipadas. Se promueve que los legisladores establezcan castigos con sentencias inmodificables desde la esfera penitenciaria. Adicionalmente, se visualizan los peores vicios de los estados de bienestar social en la rehabilitación: ofrecer servicios y bienes a una población que no lo merece, produciendo el efecto perverso de reforzar el delito (Cooke y Philip, 2001; Cullen, 2006).

La caída del ideal rehabilitatorio tuvo como contracara el auge de una filosofía y prácticas penitenciarias neo conservadoras que apelaban a aumentar la severidad de las penas. La teoría clásica tuvo un renacimiento de la mano de estudios económicos que evaluaban la importancia de los costos de las sanciones a la hora de desestimular el delito. Se intentaba demostrar el impacto de la severidad, la certeza, y la celeridad de las sanciones legales en la percepción de los ofensores y sus delitos. Los costos de la pena podían influir tanto por vías directas, es decir, el sufrimiento personal de las sanciones (disuasión específica), como por vías vicarias, es decir, observando costos en otros individuos (disuasión general) (Gibbs, 1975; Paternoster, 1987; Nagin, 1998). Ejemplos paradigmáticos de este tipo de políticas son la reintroducción de la pena de muerte o de leyes del tipo *three strikes and you are out* y estudios sobre sus efectos disuasorios (ver, por ejemplo, Erlich, 1977; Ehrlich y Zhiqiang, 1999).

Otros autores defienden como fundamento la incapacitación. Mantienen la idea de aumentar los costos penales y abandonar las *políticas blandas* sobre el crimen, pero desentendiéndose de sus efectos. Dilulio advertía sobre la aparición de jóvenes psicópatas depredadores naturalmente compelidos a delinquir e impermeables a cualquier esfuerzo por rehabilitarlos o a causarles miedo a ser sancionados. Según estimaciones realizadas por Dilulio, incapacitar ofensores resulta costo eficiente, ya que elimina delitos que se hubieran cometido en caso de estar libres, disminuyendo el volumen global de ofensas y reduciendo sus costos sociales y económicos (Dilulio y Piehl, 1991; Levitt, 1997). Ello abona la necesidad de construir más cárceles y endurecer las penas. No obstante, reconocen que en algunos casos (por ejemplo, ofensores por estupefacientes) no es costo efectivo emplear la privación de libertad, y es posible implementar otro tipo de penas (Dilulio y Piehl, 1991). Otros autores han planteado estimaciones acerca de cuánto delito se previene manteniendo al individuo encerrado en instituciones penitenciarias. No obstante, existen altas discrepancias en los diferentes cálculos de delitos prevenidos por año de prisión, oscilando entre 0,5 y 187 (Greenberg, 2006).

El realismo de derechas sufrió varios cuestionamientos. Por un lado, la efectividad de la disuasión fue puesta bajo tela de juicio señalando:

1. que el castigo no cumplía con las condiciones para constituir un principio efectivo de cambio comportamental,

2. uso inadecuado de formas de castigo homogéneas para una población heterogénea,
3. debilidades metodológicas en la evidencia empírica utilizada,
4. debilidad del supuesto cognitivo central (evaluación racional de costos), etcétera (Gendreau, 1996; Greenberg, 2006; McGuire y Prestley, 1995).

Al fundamento incapacitador también se le identificaron flancos débiles:

1. dificultades para estimar fiablemente el efecto incapacitador de la prisión,
2. débil efecto sobre el volumen total de crímenes porque solo capta una proporción menor de los delitos y porque detecta ofensores que están *desacelerando* en su carrera criminal,
3. lograr efectos significativos sobre el crimen requería niveles de población penitenciaria inaceptables ética y financieramente,
4. el efecto incapacitador es variable y marginalmente decreciente según el tamaño de la población penitenciaria,
5. el carácter metodológicamente cuestionable de los estudios utilizados como respaldo empírico (McGuire y Prestley, 1995; Petersilia, 2003; Greenberg, 2006).

La tradición crítica

La rehabilitación fue impugnada de la manera más radical desde la tradición crítica. Desde la perspectiva del *etiquetamiento* (Lemert, 1951; Becker, 1963; Goffman, 1963) y desde la perspectiva *neomarxista* (Bonger, 1916; Turk, 1969; Taylor *et al.*, 1973) se planteó un cuestionamiento estructural donde se atacaban dos supuestos básicos.

Por un lado, se cuestiona la visión naturalizada del marco legal-normativo y del delito como un hecho susceptible de ser definido en forma objetiva y neutra. El crimen depende de complejos procesos de interacción y definición sociales. Los individuos son criminales porque han sido identificados, tratados y estigmatizados como tales. Resulta clave identificar los balances de poder que determinan quiénes son definidos como desviados. Hay un abandono de la pretensión etiológica centrada en las causas del comportamiento delictivo, focalizando el análisis en las instituciones de control social y las políticas criminales, entre las cuales las instituciones penitenciarias y la rehabilitación son claves.

Por otro lado, el control social, lejos de ser una respuesta neutra que resuelve y minimiza el problema, fracasa, estimulando y agravando el delito. Inclusive, en algunos casos, se postula la existencia de otras metas o funciones sociales latentes más relevantes, bajo las cuales el delito no solo no es eliminado, sino que es *necesariamente producido*.

Autores como Rusche y Kirchheimer (1939), Foucault (1984), Melossi y Pavarini (1987) realizan una reconstrucción histórica buscando demostrar la existencia de un vínculo entre las diferentes formas de castigo y el desarrollo

específico de las estructuras y relaciones socioeconómicas. Ello involucra cuestionar la autonomía del sistema penal y sus objetivos. También implica problematizar la ideología rehabilitatoria y su espíritu garantista de los derechos de los ofensores. En realidad, las cárceles forman parte de un amplio entramado institucional que sirve a los intereses de los grupos dominantes y cumple una función de panóptico social. Se plantea la existencia de un vínculo entre el mercado laboral y el sistema penal. La prisión cumple un rol en la socialización de los internos en las disciplinas y hábitos necesarios para el trabajo. Adicionalmente, desempeña una función de válvula de regulación entre la oferta y la demanda laboral. En momentos de recesión económica y desempleo, la población penitenciaria aumenta, aliviando la presión de una excesiva cantidad de mano de obra en el mercado de trabajo. En períodos de auge económico, cuando hay mayor demanda por mano de obra, la población penitenciaria se contrae (Rusche y Kirchheimer, 1939; Foucault, 1984; Garland, 1999).

Más recientemente, retomando línea de reflexión, varios autores actuales (Garland, 2001; Pratt, 2002; Simon, 2001) discuten la *ola punitiva* asociada al populismo penal. Parece existir un consenso desde la *sociología del castigo* en torno a un actual predominio de políticas de control social punitivas en algunos casos surgidas *desde abajo*, producto de sensibilidades y demandas ciudadanas, y en otros casos *desde arriba*, producto de políticos que manipulan el miedo ciudadano a los efectos de emplear medidas duras contra el crimen y obtener réditos electorales (Matthews, 2005). No obstante, esta interpretación de la creciente punitividad ha sido debido a algunas debilidades:

1. pobreza teórica y vaguedad de las categorías claves,
2. una reconstrucción histórica selectiva y arbitraria que subestima múltiples contraejemplos,
3. débil capacidad explicativa de las condiciones y determinantes de la punitividad,
4. problemas metodológicos en la inadecuada especificación del *explanandum* bajo la cual se plantea una genealogía del control del crimen, cuando solo se está realizando una genealogía del castigo a los pobres (Matthews, 2005; Braithwaite, 2003).

En otro orden, la perspectiva crítica ha denunciado los efectos perversos de la institucionalización penitenciaria. Como señala Matthews, «la prisión puede ser una forma cara de empeorar a las personas» (2009). Dichos esfuerzos no solo son ineficaces, sino altamente contraproducentes: ofrecen escasas oportunidades de desarrollo de capital humano vía formación educativa y laboral; débil provisión de inserción laboral en la salida; favorece la generación de *capital social negativo* reforzando valores y vínculos no convencionales, y generando condiciones para el aprendizaje de nuevas y perfeccionadas habilidades delictivas; genera una identidad estigmatizada y deteriorada que minimiza aún más las posibilidades de integración social e reinserción en el mercado laboral al finalizar la pena. El etiquetamiento opera como una profecía autocumplida. Como señala Braithwaite,

una vez que alguien es asociado a un rol desviado, el sentimiento de marginación y estigmatización lo llevan a refugiarse en grupos que apoyen la desviación y a internalizar la identidad desviada. Ese sentimiento de injusticia acerca de la forma en que es victimizado por los agentes del control social lo empujan aún más hacia una vida ilegítima (Braithwaite, 1989). Es este proceso de etiquetamiento lo que favorece la generación de lo que Lemert llama «desviación secundaria». Esta clase de desviación posee dos características. Por un lado, es resultado de problemas generados por la reacción de la sociedad frente a la desviación primaria. Por otro lado, posee un fuerte impacto en la configuración identitaria y simbólica del individuo (Lemert, 1951).

Desde la perspectiva crítica también se cuestionaron los abusos de poder existentes en el excesivo paternalismo y discrecionalidad desde las instituciones penitenciarias (Cullen, 2005). La longitud y el tipo de tratamiento dependían del tipo de personas, de sus necesidades y de la respuesta al tratamiento. Por lo tanto, la intervención se prolongaba hasta que el individuo «mejorase», algo indeterminable de antemano. Se marcaba la injusticia del sistema, el desprecio de los individuos y su vulnerabilidad frente a técnicos y programas. También se cuestionan los sesgos de clase y de raza subyacentes a las decisiones judiciales y penitenciarias (Wacquant, 2001; Wacquant y Wilson, 1989).

Este diagnóstico determinaba que existiera un fuerte reclamo a buscar la desinstitucionalización y la generación de alternativas. En su versión más extrema, algunos autores como Hulsman (1986) o Christie (1977) planteaban la imposibilidad de generar fundamentos para las distintas formas de castigo. Ello llevaba a cuestionar todo esfuerzo por reformar las instituciones penales, aún en sus versiones menos punitivas, proponiéndose en cambio como única alternativa la necesidad de abolir definitivamente toda forma de sanción penal.

Literatura nacional sobre rehabilitación e instituciones penitenciarias

Este apartado tiene como objetivo registrar la producción existente en Uruguay sobre rehabilitación e instituciones penitenciarias, a los efectos de proveer un panorama de la investigación disponible.

Cuadro 1. Producción bibliográfica nacional, 1990-2013

Tipo de abordaje		Perspectivas teóricas			
		<i>Mainstream</i>	Crítica	Neo conservadora	Sin perspectiva teórica definida
Ensayo	Ciencias jurídicas	7	12	1	5
	Ciencias sociales	3	3	0	3
	Otros abordajes	3	2	0	0
Investigación empírica	Ciencias jurídicas	4	3	0	8
	Ciencias sociales	19	16	0	28
	Otros abordajes	3	1	0	2

Fuente: elaboración propia, 2014

En términos generales, dos problemas caracterizan la producción científica nacional contemporánea en temas penitenciarios y de rehabilitación. En primer lugar, la *escasez*. El total de trabajos identificados entre 1990 y 2013, es de 107. En segundo lugar, buena parte de los trabajos relevados exhiben diversos *problemas teóricos y metodológicos*. Muchos de ellos carecen de un marco conceptual referido a la literatura internacional especializada en temas carcelarios. Las escasas excepciones que emplean literatura específica, suelen tener bajos niveles de actualización. En algunos casos, se suple este vacío apelando a categorías generales de las ciencias sociales (jurídicas, psicológicas o sociológicas). Por otra parte, independientemente de la perspectiva utilizada o del grado de actualización, hay una elevada ambigüedad e imprecisión en el manejo de categorías conceptuales.

El manejo de la evidencia empírica presenta varias dificultades. Por un lado, muchos de los estudios manejan información débil de la realidad carcelaria. En muchos casos no se hacen explícitas la metodología y las condiciones bajo las cuales se llevaron adelante los trabajos. Por otra parte, en algunos casos las conclusiones poseen carácter especulativo y no parecen desprenderse de la evidencia empírica presentada. Adicionalmente, la mayoría de los estudios se caracteriza por perseguir objetivos descriptivos o normativos, pero rara vez explicativos.

Con respecto a las tres tradiciones teóricas criminológicas presentadas anteriormente, la que se encuentra más desarrollada en nuestro país es la crítica, seguida por la *mainstream*. Únicamente se relevó un trabajo que podría considerarse tentativamente como parte de la perspectiva neo conservadora. Adicionalmente existe un conjunto de trabajos que no pueden asociarse a ninguna de las tres perspectivas.

Perspectiva *mainstream*

La literatura *mainstream* nacional es exigua, constatándose poco más de treinta trabajos publicados. Por otra parte, apenas la mitad de los trabajos provienen del ámbito académico. El resto consiste en documentos e informes elaborados por instituciones públicas vinculadas al sistema penal y penitenciario.

A continuación se presentan los autores que han trabajado desde esta perspectiva, detallando si lo hicieron mediante ensayos o investigaciones empíricas.

Cuadro 2. Producción *mainstream* nacional, 1990-2013

Tipo de producto	
Ensayo	Investigación empírica
Uriarte, Cheroni, Bisio (2007); Schurmann (1997); Cairoli (2001); Langón (2003); Langón y Aller (2006); Iname (1990); Inacri (1993), (1995); Aller (2011); Saettone (2013); Carrerou (2011); Juanche y Palummo (2012).	Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad (2006); BID (2008); ONUDD (2007); CAEC (2007); Castleton, A. y Cid, A. (2012); Rodríguez (2011); Pérez, L. (2008); Deleo y Vitale (2008); Techera, J.; Delgado, R. (2012); Cinterfor-INR (2011); Aboal, D.; Campanella, J.; Lanzilotta, B. (2013); AGEV-OPP (2012); Rojido, E.; Trajtenberg, N.; Vigna, A. (2010); Comisión honoraria de mejoramiento del sistema carcelario (1996); Abal (2000); Trajtenberg (2004); Garcé (2006), (2007), (2008); Aloisio <i>et al.</i> (2008); Inacri (1991); Pérez (2004); Iname (2004); Campagna (2007); Gil (2011); Juanche (2012).

Fuente: elaboración propia, 2014

El análisis de la literatura nacional permite identificar dos temáticas generales sometidas a discusión: 1) las características jurídicas del sistema penal y penitenciario uruguayo en torno a los imperativos constitucionales de rehabilitación; y 2) los modelos, componentes, y modalidades de intervención más eficaces para el tratamiento rehabilitatorio. Al interior de estos temas generales existen asuntos más específicos. Los estudios del sistema penal y penitenciario suelen estar orientados a tres aspectos. En primer lugar, al análisis de la normativa jurídica vigente y sus impactos, destacándose el análisis jurídico-histórico de Schurmann (1997), Abal (2000) de la normativa referida a adolescentes, marcando la evolución hacia la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA). En segundo lugar, al estado del sistema penitenciario en términos de infraestructura y población, ya sea de menores (Aloisio *et al.*, 2008) como de mayores (Garcé, 2007, 2008; Aboal, Campanella y Lanzilotta, 2013; Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad, 2006). Finalmente, a ofrecer propuestas de reforma para el sistema mediante la elaboración de políticas públicas. Entre las propuestas se destaca la necesidad de aplicar los textos y los tratados existentes, llevando a la cárcel a su mínima expresión, y aplicando las penas alternativas al encarcelamiento, así como sacar a la Dirección Nacional de Cárcenes, Penitenciarias y Centros de Recuperación (DNCPCR) de la órbita del Ministerio del Interior (MI) (Langón, 2003; Langón y Aller, 2006; Comisión honoraria de mejoramiento del sistema carcelario, 1996; Campagna, 2007; BID, 2008; ONUDD, 2007). Por su parte, los trabajos sobre componentes y modalidades de intervención se centran en diferencias en las ofertas institucionales de tratamiento penitenciario y el funcionamiento concreto de los centros carcelarios (Uriarte, Cheroni y Bisio, 2007; AGEV-OPP, 2012; Rojido, Trajtenberg y Vigna, 2010; CAEC, 2007); el papel de las organizaciones sociales

que operan con la PPL (iglesias, ONG, etcétera) (Pérez, 2004; Techera y Delgado, 2012); y las posibilidades de rehabilitación efectiva, programas y componentes a considerar (Cinterfor-INR, 2011; Rojido, Trajtenberg y Vigna, 2010).

Perspectiva crítica

Como ya fuera señalado, existe un predominio de la perspectiva crítica en la literatura nacional. Esta situación se ve aún más acentuada en la producción sobre menores de edad en conflicto con la ley.

Si bien la impronta ensayística sigue siendo destacable dentro de esta tradición, en los últimos años ha habido un incremento de publicaciones que abordan el tema a través de investigaciones de corte empírico, mayoritariamente provenientes de las ciencias sociales.

Cuadro 3. Producción crítica nacional, 1990-2013

Tipo de producto	
Ensayo	Investigación empírica
Barbero <i>et al.</i> (1990); Grupo de Trabajo (1994); Ares <i>et al.</i> (1996); Ielsur (1997); Erosa (2000); Pedernera <i>et al.</i> (2004); Uriarte (1996), (2004), (2006), (2013); Morás (2012).	Serpaj (2012); González, V. (2010); Gonzalez y Laurino (2011); Fraiman y Rossal (2012); Viscardi (2012); González y Leopold (2013); Soba (2012); Rodríguez C. (2012); Arbesun (2012); López Gallego (2011); De Martino <i>et al.</i> (1998); Iglesias (2000); Cohen y Silva Valerio (1999); Uriarte (1999); Viscardi (2007); Ronzoni (2008); Morás (1992); Leguizamón (2012); Galeotti (2013); Mesa (2012).

Fuente: elaboración propia, 2014

Los temas abordados se encuentran claramente alineados a los de la literatura crítica a nivel internacional. Así, pueden identificarse tres temáticas como las más frecuentes. En primer lugar, la selectividad del sistema policial y penal, cuestionando la aparente neutralidad de la institución carcelaria, dejando de manifiesto su función al servicio de los intereses dominantes, y denunciando la identificación bajo la etiqueta de «delincuentes» de los individuos provenientes de los sectores más vulnerables (Freiman y Rossal, 2012; Soba, 2012).

En segundo lugar, el cuestionamiento de los ideales de resocialización y rehabilitación (Morás, 1992; González, 2010; Arbesun, 2012) básicamente por dos motivos:

1. porque se concibe que la existencia de «patrones de normalidad» —que asumen que la socialización de los «delincuentes» ha sido negativa, o directamente inexistente— representan en realidad actos de poder;
2. porque los programas rehabilitatorios intentan actuar principalmente sobre las causas individuales del delito, desestimando la importancia de factores estructurales. Finalmente, se destacan los efectos perversos del encarcelamiento entre los que se mencionan la estigmatización, el aprendizaje de pautas violentas y pro delictivas, por lo cual, la cárcel lejos de eliminar la delincuencia, termina «produciéndola» (Serpaj, 2012).

Esta concepción del delito, la cárcel y la rehabilitación, lleva a que el paradigma crítico enfatice sus propuestas de decriminalización bajo el entendido de que «la mejor cárcel será la que sea menos cárcel» (Ielsur, 1997). De esta manera, destacan la importancia de las penas alternativas en relación con la privación de libertad (Grupo de Trabajo, 1994; Ronzoni, 2008; Ares *et al.*, 1996; Uriarte, 1996, 1999; Cohen *et al.*, 1999; Pedernera *et al.*, 2004; Uriarte 1996, 2006; Cervini, 1993; Landeira y Scapusio, 1997) e incluso algunos trabajos sostienen propuestas abolicionistas.

Estudios sin perspectiva teórica definida

Finalmente, se identifica un conjunto de trabajos sobre cárcel y rehabilitación que no parecen responder a una perspectiva teórica definida.

Cuadro 4. Producción nacional sin perspectiva teórica definida, 1990-2013

Tipo de producto	
Ensayo	Investigación empírica
Arias, A. y Morales, M. (2011); Podestá, G. (2011); Fernández (1991); XI Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología (1999); Torres (2005); XI Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología (1999); Garcé (2002); IV Seminario sobre cárceles (2003); Musi Chiarelli (2009).	Naciones Unidas (2010); Naciones Unidas (2010B); OEA (2011); Unicef (2012); Unicef-Fundación Justicia y Derecho (2010); OIT-MI (2011); Vigna (2011); Serpaj (2012); Chouhy C., <i>et al.</i> (2008); Unicef-Movimiento Nacional Gustavo Volpe (2009); Musto, L (2008); Piazza, E. (2008); Turbán, F. (2008); Juanche, A. (2011); Mesa, S. (coord.) (2011); Cardozo, G. (2011); Munyo (2012); López y Palummo (2013); Garibotto (2010); Nowak (2010); Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad (2006); Garcé (2012); MI yDS (2010); Pucci <i>et al.</i> (2012); Martinis y Flous (2013); Rodríguez y Nalbarte (2008); Acordagoitia, Balao y Chiappara (1992); Cohen y Silva Balerio (2003); Palummo (2006); Unicef (2008); OMCT-CRC (2004); CRC-OMCT (2008); Paternain (1999); Serpaj (2002), (2003), (2004), (2005), (2006); Valfré y Moro (2003); Palummo (2008); Rodríguez Pelegrinetti (2009); Beltran Suhr (2009); Manan (2012); Porta (2011).

Fuente: elaboración propia, 2014

Buena parte de estos materiales corresponde a informes institucionales de corte descriptivo. En cuanto a las temáticas tratadas por estos estudios, pueden agruparse en dos categorías: 1) sistema penal y respuesta social ante el delito (Unicef y Fundación Justicia y Derecho, 2010; Munyo, 2012; Lopez y Palummo, 2013); y 2) situación penitenciaria y características de la población reclusa (Naciones Unidas, 2010, 2010b; OEA, 2011; Unicef, 2012; OIT y MI, 2011; MEC, 2011; Chouhy *et al.*, 2008; Unicef y Movimiento Nacional Gustavo Volpe, 2009; Juanche, 2011; Mesa, 2011; Serpaj, 2012; Arias y Morales, 2011; Cardozo, 2011; Podestá, 2011; Garibotto, 2010; Nowak, 2010; Garcé, 2012; MI-DS, 2010; Musto, Piazza y Turbán, 2008).

Conclusiones

La investigación académica nacional sobre cárcel y rehabilitación exhibe un claro rezago en relación con la producción internacional en las tres perspectivas teóricas. Independientemente del posicionamiento ético en relación con dichas perspectivas, existen algunas líneas de investigación que parece relevante desarrollar en Uruguay.

Como vimos, la tradición *mainstream* a nivel internacional ha avanzado enormemente en la discusión sobre los efectos de los programas rehabilitatorios, las medidas adecuadas para evaluarlos, los principios de tratamiento efectivo y los obstáculos en su implementación y aplicación. La debilidad de la producción nacional queda en evidencia ante la ausencia de discusión en torno a todos estos temas. Sin embargo, es un resultado previsible dada la escasez de programas de rehabilitación en nuestro país. En este sentido, parece una buena oportunidad para impulsar experiencias donde simultáneamente se desarrollen programas de tratamiento pilotos y fundamentados en la evidencia empírica internacional, pero que al mismo tiempo incluyan esquemas de evaluación e investigación que permitan generar evidencia empírica sólida como para favorecer su consolidación y extensión al interior de las instituciones penitenciarias.

En lo que refiere a la perspectiva neo conservadora, es posible destacar dos líneas de investigación. Por un lado, evaluar empíricamente el rol que efectivamente poseen los costos penales en las percepciones y conductas de los ofensores. Por otro lado, es imprescindible desarrollar estimaciones de los costos económicos directos e indirectos de los distintos tipos de medidas y programas penales, así como su comparación con otro tipo de inversión en políticas sociales.

Finalmente, si bien la tradición crítica es la perspectiva más desarrollada en nuestro país, muestra un claro déficit en términos de investigación empírica. Como vimos, la mayoría de los trabajos consisten en ensayos teóricos. Esta perspectiva podría enriquecerse considerablemente si se desarrollaran investigaciones que centraran el análisis en dos tipos elementos claves: los mecanismos a través de los cuales operan los sesgos de selección en el sistema policial y judicial, y en los procesos de etiquetamiento formales e informales sufridos por los individuos una vez liberados.

En un plano más general, es una tarea pendiente y urgente superar la distancia existente entre el ámbito de las políticas públicas y el ámbito académico. Por un lado, parece existir en las instituciones públicas un relativo desconocimiento de la actualidad de la teoría e investigación empírica sobre criminalidad y desviación. Por otro lado, si bien en los últimos años los temas de desviación y criminalidad han tenido un importante crecimiento en el ámbito académico nacional, parece escasa la preocupación y sensibilidad por reflexionar acerca de posibles soluciones a problemas específicos de políticas públicas.

Estamos en un escenario propicio para transformar la debilidad mencionada (ausencia de políticas o programas específicos) en una oportunidad para unir el

mundo académico y el institucional, desarrollando experiencias de programas que incluyan un fuerte componente de evaluación. Ello involucraría la traslación y adaptación de experiencias y políticas que han demostrado mayor éxito en el mundo y en la región. Por otra parte, no es necesario optar por un único modelo, sino que se podrían implementar simultáneamente programas distintos o incluso antagónicos, e ir progresivamente evaluando sus beneficios y problemas. La clave sería lograr un escenario de experimentación institucional transparente y contrastable.

El desafío en los próximos años es lograr una agenda de políticas públicas criminales actualizadas, eficaces, eficientes y justas que permitan una planificación estratégica de medidas en el corto, mediano y largo plazo.

Bibliografía

- ABAL, A. (2000) *Estado de Situación de los Procedimientos y Marcos Normativos e Institucionales Comprendidos en la Administración de Justicia de Menores*, Serie Materiales de Apoyo del Centro de Formación y Estudios del Iname, año 1, n.º 1, Montevideo.
- ABOAL, D.; CAMPANELLA, J. y LANZILLOTTA, B. (2013) *Los costos del crimen en Uruguay*, Documento de trabajo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), # IDB-WP-408.
- ACORDAGOITÍA, Á.; BALAO, P. y CHIAPPARA M. (1992) «Investigación sobre comunidad social y cárcel», en *Criminología y derecho III. Primer congreso nacional universitario de derecho penal y criminología. Cárcel, drogas, minoridad*, Montevideo: FCU.
- ALLER, G. (2011) «Criminalidad y sociedad de exclusión», en ALLER, G. *Cuestiones dogmáticas, político-criminales y criminológicas*, Montevideo: Carlos Álvarez Editor.
- ALOISIO, C.; CHOUHY, C.; TRAJTENBERG, N. y VIGNA, A. (2008) «Jóvenes en conflicto con la ley: una mirada a las instituciones de rehabilitación desde la perspectiva de género», en *Infancia, adolescencia y políticas sociales*, Estudios de la edición 2008 del Fondo Concursable Carlos Filgueira, Montevideo: Infamilia-Mides.
- ANDREWS, D. A. y BONTA, J. (1994) *The Psychology of Criminal Conduct*, Cincinnati: Anderson Publishing Co.
- ARBESUN, R. (2012) *Encierro y prisión: la fiesta punitiva de una República que decrece*, Montevideo: Psico, Universidad de la República.
- ARES URCIULI, M. y FERRER, M. (1996) «Cárceles», en *Revista Jurídica del Centro de Estudiantes de Derecho*, 2.ª época, año v, n.º 11, Montevideo, pp. 85-95.
- ARIAS, A. y MORALES, M. (2011) «Aportes para el diseño de una matriz socioeducativa integral no formal en el sistema carcelario uruguayo», en Servicio Paz y Justicia (Serpaj) *Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2011*, Montevideo: Serpaj.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (2008) *Apoyo a la seguridad ciudadana y al sistema carcelario*, informe preparado para el Ministerio del Interior (MI).
- BARBERO, M.; BARATTA, A. et al. (1990) *Criminología y Derecho*, Montevideo: FCU.
- BECKER, H. (1963) *Outsiders: Studies in the Sociology of Deviance*, Nueva York: The Free Press.
- BELTRAN SUHR, M. (2009) *Maternidad y cárcel. Ser o no ser: el desafío de ser madres recluidas en el establecimiento carcelario Piedra de Indios*, Tesis de Grado, Licenciatura en Trabajo Social, Montevideo: FCS, Universidad de la República.
- BONGER, W. (1916) *Criminality and Economic Conditions*, Boston: Little, Brown and Co.
- BRAITHWAITE, J. (1989) *Crime, Shame and Reintegration*, Cambridge: Cambridge University Press.
- (2003) «What's wrong with the sociology of punishment?», en *Theoretical Criminology*, vol. 7, n.º 1, pp. 5-28.
- BYRNE, J. M. y TAXMAN, FAYE S. (2005) «Crime (control) is a choice: divergent perspectives on the role of treatment in the adult corrections system», en *Criminology and Public Policy*, vol. 4, n.º 2, pp. 291-310.
- COMISIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN CÁRCELES (CAEC) (2007) *La educación en cárceles del Uruguay. Balance y perspectivas*, Montevideo: CAEC.
- CAIROLI, M. (2001) *El Derecho Penal Uruguayo y las nuevas tendencias dogmáticas penales*, Tomos I y II, Montevideo: FCU.
- CAMPAGNA, E. (2007) «La población recluida en las cárceles y su proceso de resocialización en el sistema penitenciario de Uruguay», en *Revista de la Facultad de Derecho*, n.º 12, julio-diciembre, Montevideo: FCU, pp. 187-232.
- CARDOZO, G. (2011) «Cambios estructurales en la asistencia de salud carcelaria», en Servicio Paz y Justicia (Serpaj) (2011) *Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2011*, Montevideo: Serpaj.

- CARREROU, M. (2011) «Medida cautelar de privación de libertad en materia penal y en sede adolescentes infractores», en *Anuario de la Defensa Pública*, n.º 1, Montevideo: Ed. Amalio M. Fernández.
- CASTLETON, A. y CID, A. (2012) «Posibles canales entre el rugby y el descenso en el consumo de sustancias en la prisión. Lecciones de un experimento de campo con encarcelados», en *Desarrollo y Sociedad*, n.º 69, Montevideo, pp. 73-97.
- CERVINI, R. (1993) *Los Procesos de Decriminalización*, Montevideo: Editorial Universidad.
- CHRISTIE, N. (1977) «Conflicts as property», en *British Journal of Criminology*, vol. 17, n.º 1, pp. 1-15.
- CENTRO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL (Cinterfor)-INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (INR) (2011) *Formación de formadores. Un aporte al fortalecimiento de los operadores penitenciarios en el espacio laboral*, Montevideo: Cinterfor-INR.
- COHEN, J. y SILVA BALERIO, D. (1999) *Mediación Víctima-Ofensor en la Justicia Juvenil*, Montevideo: Unicef-Defensa de Niñas y Niños Internacional.
- (2003) *Investigación sobre las infracciones juveniles y las sanciones judiciales aplicadas a adolescentes en Montevideo*, Montevideo: Unicef-Defensa de Niñas y Niños Internacional.
- COMISIÓN HONORARIA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CARCELARIO (1996) *Informe de asesoramiento legal*, Montevideo: Comisión Honoraria de Mejoramiento del Sistema Carcelario.
- COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CRC)-Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) (2008) *Informe 2008. Adolescentes privados de libertad. Condiciones actuales, problemas estructurales y recomendaciones*, Montevideo.
- COOKE, D. J. y PHILIP, L. (2001) «To treat or not to treat? An Empirical Perspective» en HOLLIN, C. R. *The Essential Handbook of Offender Assessment and Treatment*, Chichester: John Wiley & Sons.
- CULLEN, F. T. (2005) «The twelve people who saved rehabilitation: how the science of criminology made a difference», en *Criminology*, vol. 43, n.º 1, pp. 1-42.
- (2006) «It's time to reaffirm rehabilitation», en *Criminology and Public Policy*, Reaction essay, vol. 5, n.º 4, pp. 665-672.
- y GENDREAU, P. (2001) «From nothing works to what works: Changing professional ideology in the 21st century», en *Prison Journal*, año 3, n.º 81, pp. 313-338.
- DELEO, A. y VITALE, A. (2008) «Los desafíos institucionales en materia de seguridad pública: el caso CNR» en Paternain, R. y Sanseviero, R. (comps.) *Violencia, inseguridad y miedos en Uruguay. Que tienen para decir las Ciencias Sociales*, Montevideo: Fesur.
- DE MARTINO, M. y GABIN, B. (1998). *Hacia un Enfoque Integral de la Minoridad Infractor*, Montevideo: Carlos Álvarez Editor.
- DILULIO, J. y PIEHL, A. M. (1991) «Does Prison Pay?», en *Brookings Review*, vol. 4, otoño, pp. 28-35.
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN (AGEV)-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP) (2012) *Evaluación de diseño, implementación y desempeño*, Montevideo: OPP.
- EHRlich, I. y ZHIQIANG L. (1999) «Sensitivity Analyses of the Deterrence Hypothesis: Let's Keep the Econ in Econometrics», en *Journal of Law and Economics*, pp. 455-488.
- EROSA, H. (2000) «Acerca del concepto y prácticas en torno al abandono y riesgo social», en *El abandono y su construcción punitiva*, Serie Material de Apoyo, Montevideo: Centro de Formación y Estudios del Iname, pp. 17-32.

- FERNÁNDEZ, M. (1991) *La evolución histórica de la respuesta social ante el delito*, monografía aspirante a docente de Criminología CUS.
- FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (Unicef) (2008) *Límite al Poder Punitivo. Análisis de la Aplicación del Principio de Proporcionalidad en el Sistema Penal Juvenil Montevideano*, Montevideo: Unicef.
- (2012) *Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en el Uruguay*, Montevideo: Unicef.
- y FUNDACIÓN JUSTICIA Y DERECHO (2010) *Justicia penal juvenil. Realidad, perspectivas y cambios en el marco de la aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia en Maldonado, Montevideo, Paysandú y Salto*, Montevideo: Unicef.
- y MOVIMIENTO NACIONAL GUSTAVO VOLPE (2009) *Discurso y realidad. Segundo informe de aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia en Maldonado, Montevideo y Salto*, Montevideo: Unicef.
- FOUCAULT, M. (1984) *Vigilar y Castigar*, Madrid: Siglo XXI, 10.^a ed.
- FRAIMAN, R. y ROSSAL, M. (2012) «Violencia estatal y construcción de la(s) juventud(es). Conocimiento etnográfico de algunos continuos de violencia», en Paternain, R. y Rico, A. (coords.) *Uruguay. Inseguridad, delito y Estado*, Montevideo: Ediciones Trilce.
- GALEOTTI, R. (2013) *Adolescentes infractoras: discursos y prácticas del sistema penal juvenil uruguayo*, Montevideo: Psicolibros.
- GARCÉ, Á. (2002) «Del Taller de Adoquines a nuestros días: noticia histórica y problemática actual de las prisiones uruguayas», en *Revista de la Facultad de Derecho*, n.º 21, pp. 45-60.
- (2006) Poder Legislativo-Comisionado Parlamentario *Informe de actuación y evaluación del Sistema Penitenciario 2005-2006*, Montevideo: Poder Legislativo.
- (2007) Poder Legislativo-Comisionado Parlamentario *Informe de actuación y evaluación del Sistema Penitenciario 2007*, Montevideo: Poder Legislativo.
- (2008) Poder Legislativo-Comisionado Parlamentario *Informe de actuación y evaluación del Sistema Penitenciario 2008*, Montevideo: Poder Legislativo.
- (2012) Poder Legislativo-Comisionado Parlamentario *Informe de actuación y evaluación del Sistema Penitenciario Nacional, 2012*, Montevideo: Poder Legislativo.
- GARIBOTTO, G. (2010) «Cárceles y Drogas en Uruguay», Capítulo Uruguay, en *Leyes y Drogas en América Latina*, Transnational Institute, Drugs and Democracy.
- GARLAND, D. (1999) *Castigo y Sociedad Moderna*, Ciudad de México: Siglo XXI.
- (2001) *The Culture of Control: Crime and Social Order in Contemporary Society*, Oxford: Oxford University Press.
- GARRETT, P. (1985) «Effects of residential treatment of adjudicated delinquents: A meta-analysis», en *Journal of Research in Crime and Delinquency*, n.º 22, pp. 287-308.
- GENDREAU, P. (1996) «The Principles of Effective Intervention with offenders» en HARLAND T. A. (ed.) *Choosing Correccional Options that work. Defining the demand and evaluation the supply*, Thousand Oaks-Londres-Nueva Delhi: Sage Publications.
- y ROSS, R. (1979) «Effective correctional treatment: Bibliotherapy for cynics», en *Crime and Delinquency*, n.º 25, pp. 463-489.
- GENDREAU, P. y ROSS, R. (1987) «Revindication of rehabilitation: evidence from the 80s», en *Justice Quarterly*, n.º 4, pp. 349-407.
- GIBBS, J. (1975) *Crime, Punishment and Deterrence*, Nueva York: Elsevier.

- GIL, S. (2011) *Adolescentes en infracción. La inclusión del mundo familiar en la ejecución de medidas no privativas de libertad*, Tesis de Grado, Licenciatura en Trabajo Social, Montevideo: FCS, Universidad de la República.
- GOFFMAN, E. (1963) *Stigma: Notes on the Management of Spoiled Identity*, Englewood Cliffs, N.J., Prentice-Hall.
- GONZÁLEZ, C. (2011) «El tratamiento sociojurídico de las infracciones adolescentes en Uruguay», en *Revista de Trabajo Social*, vol. 11, n.º 1, pp. 1-9.
- y LEOPOLD, S. (2013) «De crisis y reformas: el actual funcionamiento del sistema penal juvenil en Uruguay desde la perspectiva de sus actores y expertos», en González, C.; Leopold, S.; López, L. y Martinis, P. (coords.)
- GONZÁLEZ, V. (2010) «Entre dioses y demonios: ¿rehabilitación o disciplinamiento? Estudio en Centro Nacional de Rehabilitación», trabajo presentado en las *IX Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República*, 13-15 de setiembre, Montevideo.
- GREENBERG, D. F. (2006) «Criminological Research and crime control policy: not a marriage made in heaven», en *Criminology and Public Policy*, vol. 5, n.º 2, pp. 203-212.
- GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL SISTEMA CARCELARIO NACIONAL (1994) *Primer Seminario sobre cárceles. ¿Un quehacer de todos?*, Montevideo: Serpaj.
- (2003) *IV Seminario sobre cárceles. El fracaso del sistema penitenciario actual. Realidad y reformas urgentes*, Montevideo: Konrad Adenauer-Serpaj.
- HOLLIN, C. R. (2001) (ed) *Handbook of offender treatment and assesment*, Nueva York: John Wiley & Sons.
- (1995) «The Meaning and Implications of Programme Integrity», en McGUIRE, J. (ed.) *What works: reducing reoffending*, Chichister: John Wiley & Sons.
- HULSMAN, L. (1986) «Critical Criminology and the Concept of Crime», en *Contemporary Crisis*, n.º 10, pp. 63-80.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES DEL URUGUAY (Ielsur) (1997) *El Uruguay de los 90: entre políticas sociales y políticas criminales*, Montevideo: Ielsur.
- IGLESIAS, S. (2000) «El Abandono Existe y se Crea», en *El abandono y su construcción punitiva*, Serie Material de Apoyo, Montevideo: Centro de Formación y Estudios del Iname, pp. 2-16.
- INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA (Inacri) (1991) *Anales de las segundas jornadas uruguayas de criminología 1991*, Tomos 1 y 2, Montevideo: Inacri.
- (1993) *Anales de las terceras jornadas uruguayas de criminología*, Montevideo: Inacri.
- INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR (Iname) (1990) *Aportes para la Construcción del Rol del Educador con Menores Infractores*, Montevideo: Iname-Escuela de Funcionarios.
- (2004) *Adolescencia y Vulnerabilidad. Estado de Situación en el Uruguay Actual*, Montevideo: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Trabajo y Asuntos Sociales de España y Presidencia de la República-OPP.
- IZZO, R. L. y ROSS, R. R. (1990) «Meta-Analysis of Rehabilitation Programs for Juvenile Delinquents», en *Criminal Justice and Behaviour*, n.º 17, pp. 134-142.
- JUANCHE, A. (2011) «La reforma del sistema carcelario. Del recluso como objeto punitivo a la persona privada de libertad como sujeto de derechos», en Servicio Paz y Justicia (Serpaj) *Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2011*, Montevideo: Serpaj.
- (2012) «La infraestructura penitenciaria en Uruguay», en JUANCHE, A. y PALUMMO, J. (coords.) *Hacia una política de Estado en privación de libertad: diálogo, recomendaciones y propuestas*, Montevideo: Serpaj-Observatorio del Sistema Judicial.

- JUANCHE, A. y PALUMMO, J. (2012) «A modo de síntesis; propuestas y recomendaciones» en JUANCHE, A. y PALUMMO, J. (coords.) *Hacia una política de Estado en privación de libertad: diálogo, recomendaciones y propuestas*, Montevideo: Serpaj-Observatorio del Sistema Judicial.
- LANGÓN, M. (2003) «La pena de reclusión», en *Curso de Derecho Penal y Procesal Penal. Teoría de la ley penal, del delito y de la pena*, capítulo VII, Montevideo: Ediciones Del Foro.
- y ALLER, G. (2006) *Criminología y derecho penal*, Tomo II, Montevideo: Ediciones del Foro.
- LANDEIRA, R. y SCAPUSIO, B. (1997) *Sistema penal. Revisión y alternativas*, Montevideo: Carlos Álvarez Editor.
- LEGUIZAMÓN, F. (2012) *El Estado y la política de atención referida al adolescente capt(ur)ado por el Sistema Penal Juvenil: Un estudio sobre los Programas de Libertad Asistida en Montevideo, 1996-2004*, Tesis de Maestría en Trabajo Social, Montevideo: FCS, Universidad de la República.
- LEMERT, E. (1951) *Social Pathology*, Nueva York: McGraw-Hill.
- LEVITT, S. (1997) «Using Electoral Cycles in Police Hiring to Estimate the Effects of Police on Crime: Reply», en *American Economic Review*, año 4, n.º 92, pp. 1244-1250.
- LIPSEY, M. (1992) «Juvenile delinquency treatment: a meta-analytic inquiry into the variability of effects» en Cook, H. et al. (eds.) *Meta-analysis for explanation: A Casebook*, Nueva York: Russell Sage Foundation, pp. 83-127.
- LÓPEZ GALLEGO, L. (2011) «Géneros de encierro: cuando las adolescentes son las internadas», trabajo presentado en las *X Jornadas de Investigación en Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República*, Montevideo.
- LÓPEZ, A. y PALUMMO, J. (2013) *Delincuencia Juvenil en la ciudad de Montevideo. Observatorio del Sistema Judicial*, Montevideo: Fundación Justicia y Derecho.
- (2001) «Evaluating the Effectiveness of Correctional Programs: Bridging the gap between research and practice», en BERNFELD, G. A., FARRINGTON, D. y LESCHIELD, A. W. (2001) (eds.) *Offender Rehabilitation in Practice. Implementing and Evaluating Effective Programs*, Nueva York: John Wiley & Sons.
- LYNCH, J. P. (2006) «Prisoner Reentry: Beyond program Evaluation. Reaction essay», en *Criminology and Public Policy*, vol. 5, n.º 2, pp. 401-412.
- MANAN, O. (2012) «Análisis del gasto público destinado al sistema penitenciario: El gasto público en privación de libertad. Reformas en curso y aspectos pendientes», en JUANCHE, A. y PALUMMO, J. (coords.) *Hacia una política de Estado en privación de libertad: diálogo, recomendaciones y propuestas*, Montevideo: Serpaj-Observatorio del Sistema Judicial.
- MARTINIS, P. y FLOUS, C. (2013) «Una Mirada pedagógica sobre algunas discusiones entorno a la responsabilidad penal adolescente», en GONZÁLEZ, C.; LEOPOLD, S.; LÓPEZ, L. y MARTINIS, P. (coords.)
- MARTINSON, R. (1974) «What works? Questions and answers about prison reform», en *The Public Interest*, n.º 35, primavera, pp. 22-54.
- (1979) «New findings, new views: A note of caution regarding sentencing reform», en *Hofstra Law Review*, n.º 7, pp. 243-258.
- MATTHEWS, R. (2005) «The Myth of Punitiveness», en *Theoretical Criminology*, mayo, vol. 9, n.º 2, pp. 175-201.
- (2009) *Doing Time. An Introduction to the Sociology of Imprisonment*, Palgrave Macmillan.

- McGUIRE, J. (1991) «Things to do make your programme work» en *What Works, Effective Methods to Reduce Re-Offending*, Conference Proceedings, Manchester: Greater Manchester Probation Service.
- (1995) *What works: Reducing reoffending-guidelines from research and practice*, Chichester: John Wiley & Sons.
- (2001) «What works in correctional intervention? Evidence and practical implications», en BERNFELD, G. A.; FARRINGTON, D. y LESCHIED, A. W. (eds.) *Offender Rehabilitation in Practice. Implementing and Evaluating Effective Programs*, Nueva York: John Wiley & Sons.
- y PRIESTLEY, P. (1995) «Reviewing What Works: Past, Present and Future», en McGUIRE, J. M. *What Works: Reducing Reoffending. Guidelines from research and practice*, John Wiley & Sons. Disponible en <http://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Publicaciones/La_Relacion_Droga.pdf>.
- MELOSSI, D. y PAVARINI, M. (1987) *Cárcel y Fábrica. Orígenes del Sistema Penitenciario*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- MESA DE TRABAJO SOBRE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD (2006) *Mujeres privadas de libertad en el Uruguay, Informe sobre las condiciones reclusión*, Montevideo: MEC.
- MESA, S. (coord.) (2011) «Mujeres Privadas de Libertad: una mirada desde lo institucional», en Servicio Paz y Justicia (Serpaj) *Derechos humanos en el Uruguay. Informe 2011*, Montevideo: Serpaj.
- (2012) *La pasión, las heridas, las penas...: género, sexualidad y cuerpo en el Centro Metropolitano de Rehabilitación Femenino*, Tesis de Grado, Licenciatura en Antropología, Montevideo: FHCE, Universidad de la República.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (MI)-DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA (DS) (2010) *I Censo Nacional de Reclusos*, Informe de consultoría, Montevideo: MI-DS.
- MORÁS, L. E. (1992) *Los hijos del Estado. Fundación y crisis del modelo de protección-control de menores en Uruguay*, Montevideo: DS, FCS, Universidad de la República-Serpaj, pp. 309-323.
- (2012) «Auge y agonía de la cárcel: las demandas por seguridad y los límites de la gestión penitenciaria», en *Revista de Derecho Penal*, 2.^a época, n.º 20.
- MUNYO, I. (2012) «The juvenile crime dilemma» en *Essays on economics of crime*, PhD dissertation, Universidad de San Andrés.
- MUSI CHIARELLI, M. (2009) *Métodos de rehabilitación de la minoridad infractora y abandonada*, Montevideo: La Justicia Uruguaya.
- MUSTO, L.; PIAZZA, E. y TURBÁN, F. (2008) «Amasar trabajando en libertad Una experiencia de trabajo cooperativo dentro del sistema carcelario», en *Revista Estudios Cooperativos*, año 13, n.º 1, UEC-Universidad de la República. Disponible en <http://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Publicaciones/La_Relacion_Droga.pdf>.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) (2010a) *Consumo de drogas en población privada de libertad y la relación entre delito y droga*, Cuarto Informe Conjunto, Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay. Disponible en <https://www.unodc.org/documents/peruandecuador//Publicaciones/Consumo_de_drogas.pdf>.
- (2010b) *La relación delito y droga en adolescentes infractores de la ley*, Quinto informe Conjunto, Sistema Subregional de Información e Investigación sobre Drogas en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay. Disponible en <http://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Publicaciones/La_Relacion_Droga.pdf>.

- NAGIN, D. (1998) «Criminal Deterrence Research at the Outset of the Twenty-First Century», en *Crime and Justice*, vol. 23, pp. 1-42.
- NOWAK, M. (2010) *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, Misión a Uruguay, Naciones Unidas. Disponible en <<http://acnudh.org/wp-content/uploads/2010/12/Go917658-2.pdf>>.
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) (2011) *Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas 2011*. Disponible en <<https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/PPL2011esp.pdf>>.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)-MINISTERIO DEL INTERIOR (MI) (2011) *El trabajo dentro de las cárceles y la inserción laboral de las personas liberadas del sistema penitenciario*, Montevideo: OIT-MI.
- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (ONUDD) (2007) *Colaboración con el Proceso de Reforma Carcelaria en el Uruguay, Incluyendo una Respuesta al Abuso de Drogas y al VIH/Sida en las Cárceles*, Informe de la Misión de la ONUDD, 17 de mayo.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL CONTRA LA TORTURA (OMCT)-Comité de los Derechos del Niño (CRC) (2004) *Niños, Niñas y Adolescentes Privados de Libertad en Uruguay: ¿Con o sin derechos?*, Montevideo: OMCT- CRC-Unicef.
- PALMER, T. (1975) «Martinson Revisited», en *Journal of Research in Crime and Delinquency*, n.º 12, pp. 133-152.
- PALUMMO, J. (coord.) (2006) *Discurso y realidad. Informe de Aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia en Maldonado, Montevideo y Salto*, Montevideo: Unicef.
- (2008) *Privados de libertad: La voz de los adolescentes*, Montevideo: Unicef-Movimiento Gustavo Volpe.
- PATERNAIN, R. (1999) «Las víctimas y el sistema carcelario en el Uruguay (aproximación desde la sociología)», en *Revista de Ciencias Sociales*, n.º 15, Montevideo.
- PATERNOSTER, R. (1987) «The Deterrence Effect of the Perceived Certainty and Severity of Punishment: A Review of the Evidence and Issues», en *Justice Quarterly*, n.º 4, pp. 173-217.
- PEDERNERA, L. y SILVA BALERIO, D. (2004) «La construcción del enemigo. Apuntes para un ensayo sobre adolescentes, exclusiones e infracciones», en *Revista Nosotros*, n.º 13-14, pp. 41-46.
- PÉREZ, L. (2004) *Para quedarse afuera... Iniciativas de apoyo a la vuelta a la vida en libertad*, Tesis de Grado, Licenciatura en Sociología, Montevideo: ds, fcs, Universidad de la República.
- (2008) «Para quedarse fuera... Iniciativas de apoyo a la vuelta a la vida en libertad», en PATERNAIN, R. y SANSEVIERO, R. (comp.) *Violencia, inseguridad y miedos en Uruguay. Qué tienen para decir las Ciencias Sociales*, Montevideo: Fesur.
- PETERSILIA, J. (2003) *When Prisoners Come home. Parole and Prisoner Reentry*, New York: Oxford University Press.
- PODESTÁ, G. (2011) «Litigio y cárceles. Una aproximación a la realidad del sistema penitenciario», en Servicio Paz y Justicia (Serpaj) *Derechos humanos en el Uruguay. Informe 2011*, Montevideo: Serpaj.
- PORTA, G. (2011) «La experiencia del Consultorio Jurídico en la atención de mujeres privadas de libertad», en *Colectivos en situación de vulnerabilidad y acceso a la justicia: una experiencia multidisciplinaria: 2010-2011*, Montevideo: OEA.
- PRATT, J. (2002) *Punishment and Civilization*. Londres: Sage Publications.

- PREZA, D. (2006) *Aspectos penales en el Código de la Niñez y la Adolescencia. Primeros comentarios a las proyectadas reformas. La Responsabilidad Penal Juvenil y el Estatuto de Garantías*, Montevideo: FCU.
- PUCCI, F.; ROJIDO, E.; TRAJTENBERG, N. y VIGNA, A. (2012) «Explicaciones de la no reincidencia», en PATERNAIN, R. y RICO, A. (coord.) *Uruguay. Inseguridad, Delito y Estado*, Montevideo: Ediciones Trilce.
- RODRÍGUEZ, D. (2011) *Domingos en familia. Una aproximación al estudio sobre la participación de las familias en el proceso penal juvenil en el Sistema de Ejecución de Medidas para Jóvenes en Infracción*, Tesis de Grado, Licenciatura en Trabajo Social, Montevideo: FCS, Universidad de la República.
- RODRÍGUEZ, S. y NALBARTE, L. (2008) «Caracterización de la evolución del número de personas privadas de libertad» en Paternain, R. y Sanseviero, R. (comps.) *Violencia, inseguridad y miedos en Uruguay. Que tienen para decir las Ciencias Sociales*, Montevideo: Fesur.
- RODRÍGUEZ PELEGRINETTI, C. (2009) *Criminalidad femenina: una aproximación al impacto de la cárcel en la trayectoria de vida de las mujeres privadas de libertad*, Tesis de Grado, Licenciatura en Trabajo Social, Montevideo: DTS, FCS, Universidad de la República.
- ROJIDO, E.; TRAJTENBERG, N. y VIGNA, A. (2010) «Rehabilitación, reingreso y desistimiento en Uruguay: el caso del Centro Nacional de Rehabilitación», en *El Uruguay desde la Sociología*, Montevideo: DS, FCS, Universidad de la República.
- RONZONI, R. (comp.) (2008) *Reforma al Sistema Penal y Carcelario en Uruguay*, Montevideo: Fundación Cadal.
- RUSCHE, G. y KIRCHHEIMER, O. (1939) *Punishment and Social Structure*, Nueva York: Russell y Russell.
- SAETSTONE, M. (2013) «El Instituto Nacional de Rehabilitación: modificaciones en el sistema penitenciario uruguayo establecidas en la Ley n.º 18.719», en *Estudios Jurídicos*, n.º 11, Montevideo: UCU.
- SCHURMANN PACHECO, R. (1997) *Infancia, Adolescencia y Control Social Punitivo en el Uruguay*, Montevideo: FCU.
- SERVICIO PAZ Y JUSTICIA (Serpaj) (2002) *Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2002*, Montevideo: Serpaj.
- (2003) *Derechos humanos en el Uruguay. Informe 2003*, Montevideo: Serpaj.
- (2004) *Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2004*, Montevideo: Serpaj.
- (2005) *Derechos humanos en el Uruguay. Informe 2005*, Montevideo: Serpaj.
- (2006) *Derechos humanos en el Uruguay. Informe 2006*, Montevideo: Serpaj.
- (2012) *Hacia una política de Estado en privación de libertad: diálogo, recomendaciones y propuestas*, Montevideo: Serpaj-Observatorio del Sistema Judicial.
- SOBA, G. (2012) *Una mirada hacia el tránsito por el sistema penal juvenil en Maldonado*, Tesis de Grado, Licenciatura en Trabajo Social, Montevideo: DTS, FCS, Universidad de la República.
- TAYLOR, I.; WALTON, P. y YOUNG, J. (1973) *The New Criminology. For a Social Theory of Deviance*, Nueva York: Harper and Row.
- TECHERA, J. y DELGADO, R. (2012) «Pastoral penitenciaria: acción de la Iglesia en cárceles de Montevideo», en PEREIRA, J.; BETTONI, A. y LICANDRO, O. (coords.) *Presente y futuro del voluntariado en Uruguay*, Montevideo: UCU.

- TORRES, M. (coord.) (2005) *Niños fuera de la Ley. Niños y adolescentes en Uruguay: Exclusión social y construcción de subjetividades*, Montevideo: Ediciones Trilce.
- TRAJTENBERG, N. (2004) *Uvas amargas. La situación de los adolescentes privados de libertad en el Uruguay*, Montevideo: Fundación Konrad Adenauer.
- TURK, A. (1966) «Conflict and Criminality», en *American Sociological Review*, n.º 31, junio, pp. 338-352.
- URIARTE, C. (1996) «Una ventana a nuestra historia penitenciaria: el art. 26 de la Constitución Nacional», en *Revista de Ciencias Penales*, n.º 2, pp. 381-409.
- (1999) *Control Institucional de la Niñez Adolescente en Infracción. Un Programa Mínimo de Contención y Límites Jurídicos al Sistema Penal Juvenil (Las Penas de los Jóvenes)*, Montevideo: Carlos Álvarez Editor.
- (2004) «Apuntes para pensar complejo alto tan complejo como la cárcel», en *Revista de Derecho Penal*, n.º 14, segunda época, pp. 153-164.
- (2006) *Vulnerabilidad, Privación de Libertad de Jóvenes y Derechos Humanos*, Montevideo: FCU.
- (2013) «La cuestión de la responsabilidad en el derecho penal juvenil», en González, C.; Leopold, S.; López, L. y Martinis, P. (coords.) *Los sentidos del castigo. El debate uruguayo sobre la responsabilidad en la infracción adolescente*, Montevideo: Ediciones Trilce-CSIC, Universidad de la República.
- CHERONI, A. y BISIO, I. (2007) *Propuestas para la implementación de un sistema de ejecución de medidas a jóvenes en infracción desde una perspectiva de derechos humanos*, Montevideo: Psicolibros-Waslala.
- VALFRÉ, M. y MORO, G. (2003) «El Rorschach (sc) en una población carcelaria uruguaya procesada por delitos violentos», en *XII Congreso Latinoamericano de Rorschach y otras técnicas proyectivas Transformaciones en la subjetividad: retos a la psicología y sus instrumentos*, Montevideo: ALAR.
- VIGNA, A. (2011) *Discriminación hacia personas privadas de libertad y liberados*, en *Hacia un Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación*, Montevideo: MEC-AECID.
- VISCARDI, N. (2007) *Violência, Juventude e Controle Social no Uruguai. Efeitos da Violência na Construção de Trajetórias e Identidades*, Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS), Instituto de Filosofia e Ciências Humanas de Pós-graduação em Sociologia, Porto Alegre: UFRGS.
- (2012) «Adolescentes infractoras. El lado femenino de la exclusión» en PATERNAIN, R. y RICO, A. (coords.) *Uruguay. Inseguridad, Delito y Estado*, Montevideo: Ediciones Trilce.
- WACQUANT, L. (2001) «Deadly Symbiosis: When Ghetto and Prison Meet and Mesh», en *Punishment and Society*, año 1, n.º 3, pp. 95-134.
- y WILSON, W. (1989) «The Cost of Racial and Class Exclusion in the Inner City», en *The Annals of American Academy of Political and Social Science*, n.º 501, enero, pp. 8-25.
- WILLIAMS, K. S. (2004) *Textbook on Criminology*, Hampshire: Oxford University Press.
- WILSON, J. (1975) *Thinking About Crime*, Nueva York: Basic Books.
- y KELLING, G. (1982) «Broken Windows: The Police and Neighborhood Safety», en *The Atlantic Monthly*, n.º 249, pp. 29-38.

Contribuciones al entendimiento del vínculo entre encarcelamiento, reingreso y situación de calle

IORELLA CIAPESSONI

Resumen

Una vasta literatura internacional resalta el estrecho vínculo entre la privación de libertad, la transición de la salida de la prisión y el fenómeno de la situación de calle. En Uruguay, en la última década estos fenómenos se han convertido en problemáticas altamente preocupantes para la sociedad y los encargados de políticas públicas. Este artículo revisa la literatura especializada con el propósito de acercar elementos relevantes para una mejor comprensión de los factores que permiten vincular esos problemas, a la vez que busca ser un insumo para un mejor diseño de los programas que atienden a esas poblaciones.

Introducción

A nivel internacional existe una vasta literatura dedicada al estudio del vínculo entre el delito y la situación de calle y, en particular, buena parte de los estudios empíricos busca arrojar luz sobre el vínculo entre el encarcelamiento y el segundo de estos problemas. La evidencia empírica internacional ha mostrado que más de un tercio de las personas que duermen en la calle son exofensores (Broadway, 2009, citado en Quilgars *et al.*, 2012), más de una décima parte de los que entran y salen de las prisiones están en situación de calle en los meses antes de su encarcelamiento (Brown, 2006; Loucks, 2007; La Vigne *et al.*, 2003), y casi una quinta parte padece esa situación durante al menos un mes en el año después de que fueron liberados de la prisión (Rossman *et al.*, 1999).

Más aún, se señala que un período de encarcelamiento aumenta las probabilidades de atravesar experiencias posteriores de calle (Mc Cann, 2003; Metraux y Culhane, 2002; Metraux *et al.*, 2007) y el momento de la salida de la cárcel puede ser uno de los *disparadores* que conduce directamente a habitar a la intemperie o a utilizar refugios para personas en situación de calle (Carlen, 1983; Piliavin *et al.*, 1993; Yanetta *et al.*, 1999; Alexander, 2000; Baldry *et al.*, 2006; Caton *et al.*, 2005; Dyb, 2009). Otros trabajos que recogen evidencia empírica cuantitativa o cualitativa resaltan la alta proporción de personas encarceladas que manifiestan haber estado anteriormente en situación de calle, y que señalan como la principal causa de su privación de libertad a su condición de persona sin hogar (Gowan, 2002; Hickey, 2002; Kushel *et al.*, 2005).

En lo que respecta a Uruguay, desde hace algunos años el aumento de la PPL y la situación de calle se han convertido en dos temas muy preocupantes. En

primer lugar, la población carcelaria se triplicó en veinte años, con 9829 prisioneros en febrero de 2013; y la tasa de población reclusa (por 100000 personas de la población nacional) es de 289 sobre la base de una población nacional estimada de 3,4 millones en febrero de 2013. Además, el nivel de reincidencia aumentó de 38% a 60%, entre 1989 y 2010.

En segundo lugar, de acuerdo al último relevamiento estatal de 2011 sobre personas en situación de calle en todo el país, 1274 personas se encontraban en esa situación la noche del relevamiento: 837 en refugios y 437 pernoctando a la intemperie (Mides, 2011). En el período 2006-2011, el total de la población mayor de 18 años en situación de calle habitando centros nocturnos en Montevideo aumentó 40% (de 419 a 587), mientras que el número de personas en los centros del Ministerio de Desarrollo Social (Mides) creció 80% (de 247 a 447 personas). Por último, según datos del ministro del Interior, la mitad de las más de 1600 personas que habitaron a la intemperie entre agosto de 2013 y febrero de 2014, infringiendo la Ley n.º 19.120 Faltas y Conservación y cuidado de los espacios públicos, tiene antecedentes penales.

A nivel nacional, existe un enorme vacío entre los estudios que abordan el tema de la privación de libertad y aquellos que estudian la experiencia de situación de calle. Por un lado, existen ciertos esfuerzos aislados desde las ciencias sociales sobre el último de estos problemas que estudian las principales características y los procesos que subyacen a dicho fenómeno. Por otra parte, desde mediados de los años noventa, existe una mayor acumulación de investigación criminológica con el propósito de generar datos cuantitativos y cualitativos en relación con el delito y temas relacionados.

Este artículo se propone revisar la literatura especializada que trata sobre el vínculo entre la privación de libertad, el fenómeno de la situación de calle, y las dificultades asociadas a los procesos de reingreso que en materia residencial enfrenta la PPL y liberada. El propósito principal consiste en presentar evidencia internacional y discusiones actuales, que permiten entender y explicar el vínculo entre esos fenómenos, al tiempo que procura ser un insumo para las políticas de reinserción social que trabajan con estas poblaciones a nivel nacional.

Revisión de la literatura

En los últimos años, la investigación dedicada al estudio del fenómeno de la situación de calle así como la investigación criminológica han buscado identificar qué factores y dimensiones componen el vínculo entre la situación de calle, el delito y la privación de libertad. Más aún, una creciente cantidad de trabajos académicos ha puesto en evidencia las características comunes que comparten la PPL y quienes habitan a la intemperie o en refugios, en relación con sus atributos y perfiles sociodemográficos. En ambos grupos, la amplia mayoría está conformada por varones, jóvenes, solteros, con pocas habilidades laborales y escasez de recursos económicos, tienen breves trayectorias en el sistema de educación

formal y con carreras residenciales precarias e inestables. Algunos trabajos afirman también la alta prevalencia de patologías psiquiátricas y abuso de sustancias psicoactivas ilegales que caracteriza a ambas poblaciones.

A pesar de la creciente acumulación empírica, la naturaleza del vínculo entre situación de calle, delito y privación de libertad es poco clara (Metraux *et al.*, 2007; Rodríguez y Brown, 2003; O'Leary, 2013; Gowan, 2002; Seymour, 2004). Existe consenso en la literatura en señalar, en primer lugar, la existencia de ciertos factores que incrementan los riesgos de experiencias de situación de calle de la PPL. Es más, el encarcelamiento es considerado como la gran puerta de entrada a la situación de calle (Dyb, 2009).

Es frecuentemente mencionado que las dificultades relacionadas con el *reingreso* a la vida en libertad para la PPL representen un punto de entrada (o de reiteradas experiencias de situación de calle), lo que también puede aumentar la probabilidad de reincidencia y de retorno a la prisión (Gowan, 2002; Brown, 2006; Metraux y Culhane, 2002). Más aún, muchos liberados han sufrido una vida de exclusión social, tienen pocas habilidades básicas, necesidades de salud y de apoyo social, particularmente asociados con el abuso de drogas o alcohol o problemas de salud mental, junto con bajos niveles de apoyo de la familia y de otras redes, lo que dificulta aún más el proceso de reingreso (Quilgars *et al.*, 2012; Pleace y Minton, 2009; Metraux, 2007; Rodríguez y Brown, 2003).

En segundo lugar, otros factores operan exclusivamente en el incremento de las chances de encarcelamiento para quienes habitan a la intemperie o en centros nocturnos destinados a personas en situación de calle. Las personas que duermen en la calle o en centros nocturnos (refugios) tienen un mayor riesgo de ser encarcelados por mendigar, comportamientos ofensivos en espacios públicos, involucramiento en delitos relacionados a drogas ilegales, entre otras infracciones (Snow *et al.*, 1989; Johnsen y Fitzpatrick, 2008; May *et al.*, 2005; Meert *et al.*, 2006; FEANTSA, 2010). Por último, una serie de factores compartidos sugieren la asociación bidireccional entre ambos problemas (Kushel *et al.*, 2005; Mayock y Sheridan, 2013). Repasemos en mayor detalle estas perspectivas.

De la prisión a la calle

Según la literatura, la situación de calle puede ser resultado, por un lado, de los costos asociados a la permanencia en prisión, lo cual aumenta los riesgos de aislamiento social en la transición a la vida en libertad (Kruttschnitt y Gartner, 2003; Arditti *et al.*, 2003; Hagan y Foster, 2012). Entre estos, se mencionan: falta de autonomía, estrés y daño emocional, pérdida de autoestima, falta de confianza interpersonal, problemas sanitarios, disminución de intensidad de las visitas, deterioro de las habilidades sociales. La pérdida o debilitamiento de los vínculos sociales es señalado como el factor principal que opera para muchos de los liberados en detrimento de poder retornar a sus hogares (Roman y Travis, 2005; Hickey, 2002; Travis *et al.*, 2001).

Algunos estudios, destacan que cerca del 50% de la población liberada manifiesta estar privada de una vivienda como consecuencia de la ruptura de las relaciones familiares, la pérdida de vivienda como resultado de la duración de la pena, y por la imposibilidad de pagar un alquiler (Carlisle, 1996, citado en Hickey, 2002). Otros estudios señalan que de los encuestados que estaban cerca de su fecha de salida, la mitad no esperaba volver al lugar que habían habitado antes de su encarcelamiento (Walmsley *et al.*, 1992; Niven y Olagundaye, 2002, citado en Crow, 2001).

La situación de calle como consecuencia intergeneracional del encarcelamiento

Parte de la literatura abocada al estudio de los costos del encarcelamiento ha hecho foco en los efectos que tiene para la familia de la persona privada de libertad, el encarcelamiento paterno o materno (Turney y Wildeman, 2013, 2014; Turney, 2014; Foster y Hagan, 2007, 2009; Geller *et al.*, 2008; Hagan y Dinovitzer, 1999; Wildeman y Western, 2006, 2010; Wildeman, 2009, 2014; entre otros autores). Algunas de las consecuencias mencionadas son:

1. disminución de la calidad de las relaciones entre los padres,
2. desestabilización familiar,
3. disminución del apoyo financiero a la familia,
4. fracaso o retraso escolar en los niños,
5. vulnerabilidad sanitaria,
6. institucionalización temprana,
7. estigma (acentuado si la madre es la encarcelada),
8. transmisión inter-generacional del delito.

Los estudios que se enfocan en las consecuencias que tienen para los hijos varones señalan que el encarcelamiento paterno agrava los problemas de comportamiento (agresividad) y, además, muestran los altos riesgos a los que los niños están altamente expuestos: mortalidad infantil, trayectorias extensas en instituciones de cuidado infantil y experiencias de situación de calle desde temprana edad (Wildeman, 2004; Foster y Hagan, 2007).

En este sentido, quienes egresan de las instituciones penitenciarias están expuestos a un elevado riesgo de inestabilidad e inseguridad habitacional, que reduce al mismo tiempo las limitadas posibilidades de reingreso a la vida en sociedad (Metraux *et al.*, 2008; Roman y Travis, 2005). Para quienes no pueden retornar a sus hogares o solo pueden volver temporalmente a la casa familiar o de amigos cercanos, dormir a la intemperie o en un refugio para personas en situación de calle es la única solución que se les presenta al ser liberados de la prisión (Roman y Travis, 2005; Visher y Farrell, 2005; Visher *et al.*, 2004).

Si a ello se agregan las dificultades frecuentes de la vida poscarcelaria a la que se enfrenta la población liberada (como son los problemas de oportunidades de empleo y de acceso a los servicios de salud, la falta de apoyo social, y la escasa coordinación entre instituciones y servicios para un egreso sostenido de prisión), los riesgos de aislamiento social aumentan para los liberados (Quilgars *et al.*, 2012;

La Vigne, 2003). Las altas tasas de reincidencia en distintos países señalan que muchos exprisioneros no se han beneficiado de los programas de reinserción social implementados dentro de la prisión o durante el egreso (Langan y Levin, 2002; Petersilia, 2001; Roman y Travis, 2005).

En este marco, y como resultado del aumento de la población reclusa y del creciente número de personas que egresa de las instituciones penitenciarias, así como de los escasos recursos disponibles para facilitar su reinserción, un mayor número de liberados está expuesto a atravesar experiencias de situación de calle, empeorando aún más la transición a la vida en libertad, profundizando la radicación de un fenómeno cada vez más complejo y persistente en las ciudades (Cho, 2004; Petersilia, 2001; Baldry *et al.*, 2002; Roman, 2005). Carlen (1983 citado en Seymour, 2004) sostiene que las personas sin hogar están sobrerrepresentadas dentro de la PPL fundamentalmente por dos motivos.

En primer lugar, tienen una tasa de reincidencia más alta que los liberados que tienen un domicilio fijo y, en segundo lugar, su situación residencial puede ser clave en la decisión de un tribunal para sentenciarlos a prisión. En este sentido, el acceso a una vivienda adecuada y sostenida es esencial para la plena participación en la sociedad, y la privación del acceso a esta representa una de las formas de exclusión social más severas. La vivienda no solo favorece al bienestar psíquico, material y de acceso a otras oportunidades, derechos y beneficios, sino que aumenta al mismo tiempo, las probabilidades de obtención de un empleo remunerado (Petersilia, 2001; Travis y Roman, 2006; Pleace y Minton, 2009).

El rol de la vivienda

El acceso a un empleo, la capacitación y la educación han sido señalados como algunos de los componentes centrales para que quienes hayan atravesado experiencias de reclusión carcelaria puedan reinsertarse exitosamente (Sampson y Laub, 1993; Maruna, 2004; Akers y Lee, 1996; Massoglia, 2008; Pettit y Lyons, 2009; Kling, 2006). Según distintas investigaciones, el acceso a una vivienda aparece como uno de los temas más preocupantes para quienes abandonan instituciones penitenciarias (Rossman *et al.*, 2000; Baldry, 2002; Roman y Travis, 2004; Penfold *et al.*, 2009). El acceso a una vivienda aparece como otro de los factores que potencialmente podría favorecer a ese proceso.

Así, se señala que el acceso a una vivienda debe ser reconocido como un derecho esencial del proceso de reingreso de la población liberada, ya que opera como un eslabón fundamental para lograr estabilidad en la vida en comunidad (Alexander *et al.*, 2000). Sin la vivienda muchos otros objetivos —como la búsqueda de empleo o tratar de vivir una vida libre de drogas— son más difíciles de conseguir y, para muchos, esas dificultades adicionales pueden resultar en un retorno a la prisión (Hartfree *et al.*, 2008).

En este marco, la literatura sugiere que el acceso a un alojamiento adecuado y sostenido en el tiempo debe contemplar las necesidades de la población liberada, debiendo estar presente inmediatamente a la salida de la prisión

(Penfold *et al.*, 2009; Pleace y Minton, 2009; Quilgars *et al.*, 2012; Loucks, 2007; Dyb, 2009; Roman y Travis, 2004; Niven y Stewart, 2005). Esto con el propósito de evitar que el uso de arreglos residenciales precarios y de carácter temporal (refugios, casas de amigos, pensiones) se extienda en el tiempo, agravando un proceso de inestabilidad y precariedad residencial que puede empeorar con el paso del tiempo.

No obstante, es frecuentemente mencionado que a nivel institucional, la oferta de soluciones habitacionales de mediano y largo plazo para personas que abandonan establecimientos penitenciarios tiende a ser escasa, inadecuada y de acceso limitado.

Las principales dificultades institucionales a las que se enfrenta la población liberada en este plano son:

1. escaso apoyo de las autoridades y de personal técnico,
2. falta de coordinación y tensiones entre los distintos servicios que ofrecen soluciones habitacionales,
3. los antecedentes penales operan como un impedimento para el acceso a la vivienda,
4. dificultades financieras asociadas con bajos ingresos,
5. imposibilidad de arrendar un alojamiento privado debido a la percepción de los propietarios acerca de los exreclusos como inquilinos «riesgosos o indeseables»,
6. escasez de opciones y de oferta de alojamientos de acuerdo a las necesidades de la población,
7. imposibilidad de acceso a una garantía de alquiler,
8. falta de apoyo económico que les permita costear un arrendamiento,
9. desajuste entre las necesidades residenciales de la población, el momento de las intervenciones y los barrios a los que los liberados regresan (generalmente, de contexto crítico, sin infraestructura de servicios comunitarios ni acceso a servicios públicos).

Otro elemento importante a destacar refiere a la omisión de parte de los encargados del diseño y ejecución de programas de vivienda postcarcelarios acerca de las necesidades y especificidades que presentan los distintos subgrupos que componen la PPL (Penfold *et al.*, 2009; Roman y Travis, 2004; Crow, 2001). A modo de ejemplo, los liberados que presentan patologías severas, abuso de sustancias, enfermedades infecciosas crónicas, o las mujeres liberadas que no contaban con un hogar previo al ingreso a la prisión, son quienes ven reducidas las chances de encontrar un alojamiento adecuado a sus circunstancias. Estos grupos no solo son más vulnerables que otros en el plano sanitario, laboral y vincular, sino que, además, esa vulnerabilidad impacta más severamente sobre las posibilidades para la obtención de un alojamiento apropiado.

Por último, relativo a la relación entre vivienda y reincidencia, parte de la literatura señala que aún es escasa la evidencia internacional que muestre cómo el acceso a una vivienda disminuye la reincidencia y pueda convertirse en un recurso

eficaz para el desistimiento del mundo del delito (O’Leary, 2013; Crow, 2001; Burnett, 2004; Farrall, 2002, citado en Seymour, 2004). A ello, se suma la falta de datos fiables de parte de las instituciones sobre las experiencias residenciales de los liberados, como de la relación entre la vivienda y la reincidencia. Algunos trabajos en esta línea señalan que quienes son más propensos a reincidir en el mundo del delito son aquellos individuos que carecen *simultáneamente* de un trabajo y de un alojamiento (Quilgars *et al.*, 2012; May *et al.*, 2008). Otros estudios de seguimiento de la PPL, al observar la relación entre vivienda y reincidencia, señalan que a los nueve meses del egreso carcelario cerca del 40% de los liberados retorna a la prisión (Baldry *et al.*, 2005).

Algunas encuestas recientes de carácter longitudinal realizadas en prisión y en el período posliberación, señalan que cerca del 60% de la población encuestada consideraba que «tener un lugar donde vivir era importante para impedir la reincidencia delictiva en el futuro» (Williams *et al.*, 2012; Hopkins y Bruton-Smith, 2014). Otros trabajos revelan que de los privados de libertad que manifestaron necesitar ayuda institucional para encontrar un alojamiento a la salida de la prisión, más de la mitad reincidió dentro de los doce meses posteriores a su liberación (Carlisle, 1996; O’Leary, 2013).

De la calle a la cárcel

Así como la situación de calle es una experiencia frecuente para la PPL, el encarcelamiento aparece como una característica común de la población en situación de calle (Mayock y Sheridan, 2013; Mc Cann, 2003; Seymour, 2004; Fitzpatrick *et al.*, 2000; Pleace, 2000; Piliavin *et al.*, 1993; Rossi, 1989). La mayoría de los estudios que exploran las historias de encarcelamiento entre personas adultas en situación de calle, sugiere que cerca del 20% de esa población ha sido encarcelada en algún momento de sus trayectorias (Brown, 2006; FEANTSA, 2010; Greenberg y Rosenheck, 2008; Hickey, 2002; Kushel *et al.*, 2005; La Vigne *et al.*, 2003, 2004; Fitzpatrick *et al.*, 2000; etcétera). Quienes padecen patologías psiquiátricas y están en situación de calle presentan tasas más altas de encarcelamiento en comparación con las personas en su misma situación, pero sin patologías, y con quienes padecen esas enfermedades psiquiátricas, pero con un domicilio fijo (Belcher, 1988; Gelberg *et al.*, 1988). Antes de abordar las causas que aumentan los riesgos de encarcelamiento para las personas en situación de calle, veamos cuáles son los factores mencionados por la literatura que conducen a esa experiencia.

Factores de riesgo y disparadores de la situación de calle

En las últimas dos décadas, una amplia literatura internacional —principalmente de origen anglosajón— ha enfatizado sobre el carácter procesual y dinámico del problema de la situación de calle (Fitzpatrick, 1997, 2000, 2005; Ravenhill, 2008; Andersen, 2008; Tosi, 2005; entre muchos otros). En

particular, ha habido un creciente desarrollo empírico de carácter longitudinal y análisis retrospectivo que apunta a comprender la naturaleza y dinámica del problema, a partir de la crítica a los estudios transversales limitados a ofrecer una visión estática de este (Fitzpatrick, 1997, 2000, 2005; Sullivan, 2008; Snow y Anderson, 1993; Hutson y Liddiard, 1994; Chamberlain y Mc Kenzie, 1994; Jones, 1993; Piliavin *et al.*, 1993, 1996; Sosin *et al.*, 1990; May, 2000; Ravenhill, 2008; Mc Naughton, 2008; entre otros).

Los avances más recientes destacan que el problema es mejor comprendido como un proceso con diferentes rutas de entrada, salida y posibles reingresos a esa situación, alejándose de la construcción clásica del problema como fenómeno social, ligada a la idea de que se trata de un grupo estable y homogéneo de individuos sin posibilidad de salida de esa situación (Pleace *et al.*, 2000; Fitzpatrick, 1997, 2000; Mc Naughton, 2008; Anderson, 2003).

Las investigaciones que aplican técnicas multivariadas de análisis pusieron al descubierto que la situación de calle no se extendía más de un año para la mayoría de los usuarios, resaltando la idea de inestabilidad residencial y analizando los factores que explican la entrada, salida y reingresos al sistema de refugios (Piliavin *et al.*, 1993, 1996; Wong *et al.*, 1997; Kuhn y Culhane, 1998; Sosin *et al.*, 1990; Dworsky y Piliavin, 2000). Más aún, los estudios cualitativos enmarcan la experiencia de situación de calle dentro de la historia personal y residencial de los individuos a través del tiempo. Desde esta orientación, la experiencia de habitar a la intemperie o en centros nocturnos está en estrecha relación con los cambios y circunstancias que se producen a lo largo del curso de vida individual y familiar (Anderson, 2001; Fitzpatrick, 1997, 2000; Clapham, 2002). Básicamente, se vinculan los cambios sucedidos en diversos ámbitos (educación, trabajo, vínculos, salud) con el plano residencial de la persona.

En este contexto, se resalta el carácter transitorio e intermitente que tiene para la mayoría la experiencia de situación de calle (Cloke *et al.*, 2003). En general, los individuos denominados y contabilizados como tales alternan el uso de centros nocturnos y también dormir a la intemperie con otras alternativas residenciales de corta estadía (casas de amigos o familiares, soluciones habitacionales de bajo costo, etcétera) (Fitzpatrick, 2000; Hall, 2001; Sosin *et al.*, 1990).

De este modo, las investigaciones buscan dar cuenta de cómo interactúan los factores individuales y estructurales en originar este fenómeno tan complejo (Pinkney y Swing, 2006). A lo largo de los años, estos modelos explicativos han sido objeto de críticas debido a su imposibilidad en dar cuenta de por qué ciertas características individuales, por una parte, y tendencias estructurales, por otra parte, generan el problema para algunos individuos y no para otros. Es decir, han sido incapaces de explicar por qué individuos con características personales similares (patologías psiquiátricas severas, abuso de sustancias), o personas que comparten una misma posición en la estructura social, no atraviesan experiencias de situación de calle frente a quienes sí lo hacen (Ravenhill, 2008; Pleace, 2007). Los avances recientemente mencionados permitieron afirmar

que la problemática se origina a partir de cambios que operan a nivel macro, que inciden más severamente en quienes tienen vulnerabilidades personales de distinto tipo, y eso explicaría la alta concentración de personas con ciertas vulnerabilidades dentro del conjunto de la población sin hogar (Fitzpatrick, 2000, 2005, 2009; Pleace *et al.*, 2000; Metraux y Culhane, 1999; May, 2000; Mc Naughton, 2008; Edgar *et al.*, 2004).

En este sentido, el fenómeno es resultado de una combinación compleja de *factores de riesgo* y que esa situación se *dispara* cuando uno o más eventos traumáticos suceden en la vida de los individuos (Fitzpatrick, 2005; Busch-Geertsema *et al.*, 2010; Fitzpatrick *et al.*, 2010; Mc Naughton, 2008; Avramov, 1995). Los estudiosos distinguen entre: 1) *riesgos*, considerados como aquellas características relativas al contexto socio temporal, relacional y atributos individuales que incrementarían una situación de vulnerabilidad a atravesar esa experiencia; y 2) *disparadores* que actúan distintamente según género y edad pasibles de ocasionar inmediatamente la entrada a la situación de calle «o un paso más en la “carrera” que puede resultar en esa situación» (Clapham, 2003; Anderson y Tulloch, 2000; Fitzpatrick, 2000).

Grosso modo se menciona: 1) a nivel estructural, los factores de riesgo refieren a pobreza de ingresos, posición socioeconómica, desempleo, dinámicas del mercado de vivienda, los disparadores se manifestarían en: retrasos en el pago de alquileres, desalojos, movilidad geográfica por búsqueda de empleo; 2) a nivel institucional, los factores de vulnerabilidad a la situación de calle se asocian en general a habitar en instituciones (de salud, seguridad o de cuidado), y los factores disparadores se manifestarían en la falta de apoyo a la salida o a la pérdida del hogar previo al ingreso a la institución.

Por otra parte, son mencionados como riesgos del contexto familiar tener padres o parejas abusivos, ruptura de pareja (muerte de cónyuge, divorcio o separación). En este plano, los factores disparadores se manifestarían en el abandono del hogar de origen ya sea por conflictos familiares o por sufrir violencia basada en género. Por último, a nivel individual, los factores vulnerables a la situación de calle son: frágil salud mental o física, baja autoestima, bajo nivel de estudios o exclusión del sistema educativo, o consumo problemático de sustancias. Los factores desencadenantes se manifestarían en un aumento en el uso de sustancias ilegales, falta de vínculos o problemas para encontrar apoyo adecuado.

Circuito perverso

Numerosos estudiosos han demostrado que las personas que habitan a la intemperie o en centros nocturnos son más vulnerables que otros grupos a atravesar experiencias en el sistema carcelario como consecuencia de: 1) ciertas prácticas de supervivencia que despliegan en los espacios públicos (mendigar, comportamientos ofensivos) (Feldman, 2004; Fischer, 1992; Gowan, 2002; Snow *et al.*, 1989; Mayock y Sheridan, 2013); 2) involucramiento en delitos relacionados a drogas ilegales (Snow *et al.*, 1989; Johnsen y Fitzpatrick, 2008;

May *et al.*, 2005; Meert *et al.*, 2006; Doherty *et al.*, 2008, citado en FEANTSA, 2010); 3) participación en una *subcultura marginal* pasible de aumentar el involucramiento en el mundo del delito (Carlen, 1996; Gowan, 2002; Snow *et al.*, 1989; McCarthy y Hagan, 199; Mayoock y Sheridan, 2013).

La falta de oportunidades de acceso a un empleo remunerado, así como también la ausencia o escasez de programas de ayuda y de servicios sociales para evitar estar el día en la calle, pueden operar como factores potenciales que conducen al involucramiento en actividades delictivas como medio de supervivencia, y el grado de involucramiento puede estar agravado por el abuso de sustancias o por la presencia de patologías psiquiátricas (Hewitt, 1994; Fischer, 1992). Desde este enfoque, los «vínculos de calle» cobran especial relevancia, ya que poseen una función social, psicológica e instrumental que debilita las posibilidades de salida (Grigsby *et al.*, 1990). El tiempo de permanencia en situación de calle conduce a una progresiva pérdida de capacidades para la reinserción social, dando origen a patrones de comportamiento idénticos que refuerzan esa situación de exclusión, provocando nuevas privaciones que disminuyen la capacidad de reacción y reduce las posibilidades de salida de esta situación (Meo, 2000).

La salida temprana del hogar de origen (alrededor de los catorce años), generalmente vinculada a experiencias de victimización (principalmente, abuso infantil), y las experiencias de calle que comienzan a temprana edad aumentan el *stress* psicológico, el abuso de sustancias y la pérdida de bienestar en general, que dificulta a largo plazo la salida de esa situación (Coston y Finckenauer, 1993; D'Ercole y Struening, 1990; Lam Rosenheck, 1998; Simons *et al.*, 1989). En este sentido, los eventos traumáticos, asociados a la victimización, son mencionados como aspectos que pueden inducir al comportamiento criminal y a severas experiencias de marginación social (Hagan y Mc Carthy, 2008; citado en Lee y Schreck, 2005).

Otro tipo de argumento señala que de la población en situación de calle, principalmente quienes habitan a la intemperie, procura ser arrestada con el propósito de obtener «asilo temporal» en la cárcel, como un medio que posibilita tener alojamiento y alimento, denominado *comportamiento funcionalmente adaptativo* (Eberle *et al.*, 2011).

Por último, un buen número de individuos que habitan a la intemperie o en refugios evitan mencionar que están sin hogar por miedo a la discriminación, a sufrir experiencias de victimización y al estigma asociado a la percepción clásica de persona crónica de calle. Con el propósito, además, de que esa condición no medie el tratamiento que puedan recibir tanto de la policía como del sistema penal (Snow y Anderson, 1993; Baldry, *et al.*, 2002; Seymour, 2004).

Ahora bien, como vimos, la situación de calle puede desencadenarse por la compleja interacción de factores tales como: la salida de instituciones; no contar con apoyo adecuado; falta de recursos; conflictos familiares; problemas severos de salud mental; abuso problemático; trayectorias de institucionalización tempranas, inestables y precarias; aislamiento social; escaso capital social; frágil

posición en el mercado de trabajo; restricciones en el acceso a una vivienda (Fitzpatrick, 1997, 2000; FEANTSA, 2010; Beer y Faulkner, 2011). Del mismo modo, la transición a la salida en libertad para la PPL puede ser costosa como resultado de las consecuencias negativas que tiene el paso por la vida intramuros: 1) escaso capital social, 2) vulnerabilidad sanitaria (patologías psiquiátricas o abuso de sustancias psicoactivas), 3) escasez de oportunidades en el mercado de trabajo y en el mercado de vivienda (Gowan, 2002; Seymour y Costello, 2005; Kushel *et al.*, 2005; Mayock y Sheridan, 2013).

Más aún, si esa transición se ve mediada por la experiencias de calle, los riesgos de aislamiento social se ven incrementados, lo que puede aumentar también, según algunos autores, la probabilidad de reincidencia y de retorno a la prisión (Baldry *et al.*, 2002; Quilgars *et al.*, 2012; Seymour, 2004; Crow, 2001; Gowan, 2002; Brown, 2006). En este sentido, como se mencionó, existe evidencia que señala que entre seis y nueve meses luego del período de liberación alrededor del 40% de la población liberada regresa a la prisión si atraviesa intermitentemente experiencias de calle, o un empeoramiento en el consumo de alcohol o drogas ilegales (Métraux y Culhane, 2002; Pleace, 2008; Ditton, 1999; Baldry *et al.*, 2006). Quienes no retornan a la vida *intra-muros* son aquellos que pueden volver con su familia o pareja, tienen un empleo o cuentan con apoyo de los servicios sociales (Crow, 2001).

En este contexto, los factores de riesgo y desencadenantes que comparten ambas poblaciones sugieren que existe un *alto grado de solapamiento* entre ambas que conduce a que frecuentemente se muevan dentro de un *círculo institucional o puerta giratoria* entre el sistema carcelario y el sistema de refugios como un medio para hacer frente a la exclusión residencial intermitente que padecen (Quilgars *et al.*, 2012; Hamilton y Fitzpatrick, 2006; Métraux y Culhane, 2002; Kushel *et al.*, 2005; La Vigne *et al.*, 2003; Métraux *et al.*, 2008). El alto grado de institucionalización producto de ese recorrido puede conducir, además, a mediano y largo plazo a la pérdida de competencias necesarias para llevar una vida independiente (Busch-Geertsema y Sahlin, 2007).

Unido a esto, existe evidencia empírica que revela, en primer lugar, que el uso del sistema de refugios tanto antes de un período en prisión como después de la liberación está asociado con un mayor riesgo de volver a la cárcel dentro de los dos años posteriores a la salida. En segundo lugar, los liberados que tienen problemas de salud mental, consumo problemático de sustancias y una trayectoria de inestabilidad residencial ven incrementado ese riesgo aún más. En tercer lugar, relativo al uso del sistema de refugios, el tiempo desde la salida de la prisión y el envejecimiento son los factores que se asocian positivamente a una mayor probabilidad en el uso de esos centros a la salida de la prisión. Por último, se evidencia también la alta probabilidad asociada a que un episodio de situación de calle ocurra dentro de los 30 días posteriores en la transición a la libertad (Métraux y Culhane, 2002; Ditton, 1999; Travis y Roman, 2006; Brown, 2006).

Reflexiones finales

Para finalizar, se entiende pertinente reflexionar en relación con algunos aspectos. En primer lugar, está claro que la situación de calle empeora la transición a la vida en libertad en la población liberada. La falta de recursos institucionales, la debilidad de los vínculos, el tiempo en prisión, la escasez de oportunidades, entre otros, pueden resultar en esa experiencia para muchos de los liberados en el reingreso a la sociedad extramuros.

Las fallas y debilidades en el plano institucional son uno de los principales factores desde los cuales el vínculo entre situación de calle y el encarcelamiento se reproduce, resultado de las escasos y aislados programas de reingreso que no contemplan, además, el acceso a la vivienda como componente fundamental en la vuelta a la vida en libertad (La Vigne *et al.*, 2003; Roman y Travis, 2005; Cho, 2004).

En segundo lugar, la permanencia en situación de calle socava no solo las posibilidades de acceso a una vivienda por diversos factores, sino, además, que aumenta los riesgos de volver a la prisión, forjando la existencia de un circuito que agrava la distancia institucional existente entre la prisión y el sistema de refugios con la vida comunitaria (Cho, 2004). En este plano, la literatura da cuenta de que la salida de las instituciones penitenciarias suele caracterizarse por el uso de refugios para personas en calle, de carácter temporal, que no cuentan con servicios y personal especializado que atiendan las necesidades específicas que presentan los grupos que componen esa población.

La vuelta a la comunidad debe iniciarse antes de que la salida de la prisión ocurra, con un diagnóstico adecuado de las necesidades y posibilidades habitacionales que tienen los distintos perfiles de ofensores, acompañado por una articulación de políticas que brinden asistencia sanitaria, laboral y de reintegración familiar. De la mano con ello, la literatura revisada resalta la necesidad de eliminación de los antecedentes penales de quienes abandonan instituciones penitenciarias para lograr el acceso a una vivienda junto a la implementación de distintas facilidades habitacionales (temporales, permanentes, con acompañamiento, centros de reinserción, etcétera) para quienes hacen uso de centros nocturnos y de la PPL. Para ello, se requiere, además, un seguimiento en el tiempo de los usuarios con el propósito de observar la evolución temporal de esas necesidades. Pero más importante aún es que la materialización de distintos programas de acceso a una vivienda permite evitar el reinvolucramiento en el delito, el aumento en el consumo de sustancias y la habituación a los centros de nocturnos como alternativa sostenida de alojamiento.

Finalmente, como se mencionó en la introducción, en Uruguay el fenómeno de la situación de calle y el encarcelamiento son dos problemas que conciernen a las autoridades públicas y a la sociedad en general. En este sentido, el objetivo principal de este artículo fue elucidar los factores que subyacen a la relación entre ambos fenómenos, haciendo énfasis en las dificultades institucionales a

las que se enfrenta la población liberada y los usuarios de refugios en el plano residencial, con el propósito de brindar elementos pasibles de ser incorporados al diseño de políticas para esas poblaciones a nivel nacional.

Adicionalmente, y dado que existe una enorme brecha en la investigación académica nacional dedicada al estudio del vínculo entre estas problemáticas, es necesario fortalecer la generación de conocimiento sobre:

1. las trayectorias residenciales de la PPL,
2. el perfil de ofensores con experiencias de situación de calle,
3. la relación entre la situación de calle y la reincidencia,
4. el rol de la vivienda en el proceso de desistimiento del mundo del delito,
5. los factores institucionales que impiden lograr el acceso a una vivienda estable para la PPL,
6. la incidencia del uso de centros nocturnos, las redes de calle con la vuelta a la prisión, entre otros.

Bibliografía

- BALDRY, E. (2010) «Women in Transition: From Prison to...», en *Current Issues in Criminal Justice*, vol. 22, n.º 2. Disponible en <<http://search.informit.com.au/documentSummary;dn=649509093732356;res=IELHSS>>, pp. 253-267.
- y MC CAUSLAND, R. (2009) «Mother Seeking Safe Home: Aboriginal Women Post-Release», en *Current Issues in Criminal Justice*, vol. 21, n.º 2, Australia, en: <<http://epress.lib.uts.edu.au>>.
- McDONNELL, D.; MAPLESTONE, P. y PEETERS, M. (2002) «Ex-prisoners and Accommodation: What bearing do different forms of housing have on social reintegration of ex-prisoners?», presentado en *Housing, Crime and Stronger Communities Conference convened by the Australian Institute of Criminology and the Australian Housing and Urban Research Institute*, 6 y 7 de mayo, Melbourne. Disponible en <http://aic.gov.au/media_library/conferences/housing/baldry.pdf>.
- (2006) «Ex-prisoners, Homelessness and the State in Australia», en *The Australian & New Zealand Journal of Criminology*, vol. 39, n.º 1. Disponible en <http://www.antonioacasella.eu/nume/Baldry_homelessness_AU_2006.pdf>.
- BROWN, K. (2006) «Homelessness and prisoner re-entry», presentado en la *National Alliance to End Homelessness Annual Conference*, Nueva York, 17 de julio. Disponible en <<http://www.end-homelessness.org/library/entry/homeless-and-prisoner-re-entry-by-katherine-brown>>.
- CHO, R. (2004) «Putting the Pieces Back Together: Overcoming Fragmentation to Prevent Post-Incarceration Homelessness», presentado en *Housing & Criminal Justice Policy. Columbia University-Center for Urban Research and Poverty*, Nueva York, 22 de mayo. Disponible en <https://www.accenture.com/t20150523T035811_w_/us-en/_acnmedia/Accenture/Conversion-Assets/DotCom/Documents/Global/PDF/Indurties_17/Accenture>.
- CIAPESSONI, F. (2013) *Recorridos y desplazamientos de personas que habitan refugios nocturnos*, Tesis de Maestría en Sociología, Montevideo: FCS, Universidad de la República.
- CROW, I. (2006) *Ressetting Prisoners. A Review*, Sheffield: The University of Sheffield & National Offender Management Service.
- DITTON, P. (1999) *Mental Health and Treatment of Inmates and Probationers. Special Report Bureau of Justice Statistics*, Washington, en: <www.prisonpolicy.org>.
- EBERLE, M.; KRAUS, D.; SERGE, L. y HUCHANSKY, D. (2001) «The Relationship between Homelessness and the Health, Social Services and Criminal Justice Systems: A Review of the Literature», en *Homelessness-Causes & Effects*, vol. 1, Columbia Británica.
- FÉDÉRATION EUROPÉENNE D'ASSOCIATIONS NATIONALES TRAVAILLANT AVEC LES SANS-ABRI (FEANTSA) (2010) *Homelessness and Homeless Policies in Europe: Lessons from Research*, Bruselas. Disponible en <http://www.feantsaresearch.org/IMG/pdf/fea_020-10_en_final.pdf>.
- FITZPATRICK, S. (1997) *Pathways to independence: the experience of young homeless people*, Tesis para el título de Doctor en Philosophy del Department of Urban Studies, Faculty of Social Sciences, University of Glasgow, Glasgow: MacMillan Press Ltd.
- KENK, P. y KLINKER, S. (2000) *Single Homelessness. An overview of research in Britain*, Londres, en: <www.bristol.ac.uk>.
- GOWAN, T. (2002) «The nexus Homelessness and incarceration in two American cities», en *Etnography- Sage Publications*, vol. 3, n.º 4. Disponible en <<http://eth.sagepub.com/content/3/4/500.abstract>>.

- GOJKOVIC, D.; MILLS, A. y MEEK, R. (2002) «Accommodation for ex-offenders: Third sector housing advice and provision», en *Working Paper*, n.º 77, Third Sector Research Centre, University of Birmingham. Disponible en <<http://www.birmingham.ac.uk/generic/tsrc/documents/tsrc/working-papers/working-paper-77.pdf>>.
- GREENBERG, G. y ROSENHECK, R. (2008) «Jail Incarceration, Homelessness, and Mental Health: A National Study», en *Psychiatric Services*, vol. 59, n.º 2, en: <<http://ps.psychiatryonline.org>>.
- GRIMSHAW, R.; PEGG, G. y KING, J. (2002) *Accommodation and offending-What Works? An international literature review*, The Centre for Crime and Justice Studies, en: <<http://www.crimeandjustice.org.uk/publications>>.
- HAMILTON, S. y FITZPATRICK, R. (2006) *Working with Complexity. Meeting the Resettlement Needs of Women at HMP Styal*, Revolving Doors Agency, Londres. Disponible en <<http://www.revolving-doors.org.uk/documents/working-with-complexity/>>.
- HARPER, G. y CHITTY, C. (2005) «The impact of corrections on re-offending: a review of “what works”», en *Home Office Research Study*, n.º 291, Home Office Research, Development and Statistics Directorate, Londres. Disponible en <<http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20110218135832/rds.homeoffice.gov.uk/rds/pdfs04/hors291.pdf>>.
- HARTFREE, Y.; DEARDEN, C. y POUND, E. (2008) «High hopes: Supporting ex-prisoners in their lives after prison. Centre for Research in Social Policy», en *Department for Work and Pensions Research Report*, n.º 509, Sheffield Hallam University. Disponible en <<https://www.shu.ac.uk/research/cresr/high-hopes-supporting-ex-prisoners-their-lives-after-prison-pdf-460-kb>>.
- HICKEY, C. (2002) «Crime & Homelessness», en *Focus Ireland & PACE*, Dublin. Disponible en <<http://www.focusireland.ie/files/publications/Crime%20and%20Homelessness%20-%20ofull.pdf>>.
- HOPKINS, K. y BRUTON-SMITH, I. (2014) «Prisoner’s Experience of Prison and Outcomes on Release: Waves 2 and 3 of SPCR» en *Results from the Surveying Prisoner Crime Reduction (SPCR) Longitudinal Cohort Study of Prisoners*, Ministry of Justice Analytical Series. Disponible en <https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/368164/prisoners-experience-of-prison-and-outcomes-on-release-waves-2-and-3-spcr.pdf>.
- KUSHEL, M.; HAHN, J.; EVANS, J.; BRANGSBER, D. y MOSS, A. (2005) «Revolving Doors: Imprisonment Among the Homeless and Marginally Housed Population», en *American Journal of Public Health*, vol. 95, n.º 10, en: <<http://www.ncbi.nlm.nih.gov>>.
- LA VIGNE, N.; MAMALIAN, C.; TRAVIS, J. y VISHER, C. (2003) «Prisoner Reentry in Illinois», en *Research Report Urban Institute Justice Policy Center*, Washington. Disponible en <<http://www.urban.org/research/publication/chicago-prisoners-experiences-returning-home>>.
- VISHER, C. y CASTRO, J. (2004) *Chicago Prisoner’s Experiences Returning Home*, Urban Institute, Washington, en: <<http://www.urban.org>>.
- LEARY, C. (2013) «The role of stable accommodation in reducing recidivism: what does the evidence tell us?», en *Safer Communities*, vol. 12, n.º 1, en: <www.emeraldinsight.com>.
- LEE, B. y SCHRECK, C. (2005) «Danger on the Streets. Marginality and Victimization Among Homeless People», en *American Behavioral Scientist*, vol. 48, n.º 8, Pennsylvania State University.
- LENS, M. C. (2013) *Subsidized Housing and Crime: Theory, Mechanisms, and Evidence*, Department of Urban Planning, UCLA Luskin School of Public Affairs, Los Ángeles, en: <luskin.ucla.edu>.

- LOUCKS, N. (2007) *Housing Needs of Prisoners and Ex-Prisoners*, The Robertson Trust, Glasgow, en: <www.therobertsontrust.org.uk>.
- MAYOCK, P. y SHERIDAN, S. (2013) «“At Home” in Prison? Women and the Homelessness-Incarceration Nexus», en *Irish Probation Journal*, vol. 10, en: <www.pbni.org.uk>, pp. 118-140.
- MCCANN, L. (2003) *Prison and Homelessness From a Cell to the Street*, Council for Research and Development. A Commission of the Irish Bishops Conference, en: <www.iprt.ie/contents/1317>.
- MCNEILL, F.; BATCHELOR, S.; BURNETT, R. y KNOX, J. (2005) «21st Century Social Work Reducing Re-offending: Key Practice Skills», en *Working Paper Social Work Inspection Agency & Glasgow School of Social Work*, Edinburgo.
- METRAUX, S.; ROMAN, C. y CHO, R. S. (2007) «Incarceration and Homelessness. Toward Understanding Homelessness», en *The 2007 National Symposium on Homelessness Research. Ed. Deborah Dennis, Gretchen Locke & Jill Khadduri*, US Department of Housing & Urban Development, Washington, en: <works.bepress.com/metraux/1>.
- METRAUX, S. y CULHANE, D. P. (2002) *Homeless Shelter Use and Reincarceration Following Prison Release: Assessing the Risk*, University of Pennsylvania, Philadelphia, en: <povertyandhomelessness.wikispaces.com>.
- NIVEN, S. y STEWART, D. (2003) «Resettlement Outcomes on Release from Prison in 2003», en *Home Office Findings*, n.º 248, Research Development and Statistics Directorate. Disponible en <<https://www.ncjrs.gov/App/publications/abstract.aspx?ID=232619>>
- PENFOLD, C.; DAY, N.; DIXON, J.; WEBSTER, S. y JONES, A. (2009) *Homelessness prevention and meeting housing need for (ex) offenders. A guide to practice*, Department for Communities and Local Government, Londres, en: <www.gov.uk/government/publications>.
- PETERSILIA, J. (2001) «Prisoner reentry: Public safety and reintegration challenges», en *The Prison Journal*, vol. 81, n.º 3, en: <canatx.org/rrtnew>.
- PLEASE, N. y MINTON, J. (2009) «Delivering better housing and employment outcomes for offenders on probation», en *A report of research carried out by The Centre for Housing Policy, The University of York on behalf of the Department for Work and Pensions*, York, en: <www.york.ac.uk>.
- RAVENHILL, M. (2008) *The Culture of Homelessness*, Ashgate Publishing, Hampshire: Kingston University.
- RODRÍGUEZ, N. y BROWN, B. (2003) *Preventing Homelessness Among People Leaving Prison*, Vera Institute of Justice, State Sentencing and Corrections Program, Nueva York. Disponible en <http://www.prisonpolicy.org/scans/vera/209_407.pdf>.
- ROMAN, C. (2004) *A Roof is Not Enough: «Successful Prisoner Reintegration Requires Experimentation and Collaboration»*, en *Reaction Essay*, vol. 3, n.º 2, The Urban Institute, Washington, pp. 161-168.
- y TRAVIS, J. (2004) *Taking Stock: Housing, Homelessness, and Prisoner Reentry*, Final Report prepared for The Fannie Mae Foundation, Washington: Urban Institute Justice Policy Center.
- ROSSMAN, S.; ROMAN, C.; BUCK, J. y MORLEY, E. (2000) *Confronting Relapse and Recidivism: Case Management and Aftercare Services in the OPTS Programs*, The Urban Institute, Washington.

- QUILGARS, D.; JONES, A.; BEVAN, M.; BOWLES, R. y PLEACE, N. (2012) *Supporting short-term prisoners leaving HMP Leeds: Evaluation of the Shelter Prisoners Advocacy Release Team*, Centre for Housing Policy, University of York. Disponible en <<https://www.york.ac.uk/media/chp/documents/2012/ShelterPARTEvaluation2012.pdf>>.
- SEYMOUR, M. (2004) «Homeless Offenders in the Community: The Issues and Challenges for Probation Supervision», en *Irish Probation Journal*, vol. 1, n.º 1, en: <<http://www.probation.ie>>.
- y COSTELLO, L. (2005) *A Study of the Number, Profile and Progression Routes of Homeless Persons before the Court and in Custody*, Centre for Social and Educational Research Dublin Institute of Technology, Irlanda. Disponible en <<http://arrow.dit.ie/cgi/viewcontent.cgi?article=1005&context=cserrep>>.
- TRAJTENBERG, N. y VIGNA, A. (2013) «Factores asociados a la reincidencia delictiva en el Uruguay», en RIELLA, A. *El Uruguay desde la Sociología XII*, Montevideo: FCS, Universidad de la República.
- TRAVIS, J.; SOLOMON, A. y WAUL, M. (2001) *From Prison to Home. The Dimensions and Consequences of Prisoner Reentry*, The Urban Institute, Washington, en: <www.urban.org>.
- TURNER, K. y WILDEMAN, C. (2013) *Explaining the Countervailing Consequences of Paternal Incarceration for Parenting*, en: <<http://crew.princeton.edu>>.
- WILDEMAN, C. (2014) «Parental Incarceration, Child Homelessness, and the Invisible Consequences of Mass Imprisonment», en *Fragile Families Working Paper*, WP09-19-FF, Estados Unidos, en The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science January 2014, vol. 651, no. 1, pp. 74-96.
- y WESTERN, B. (2010) «Incarceration in Fragile Families», en *The Future of Children*, vol. 20, n.º 2. Disponible en <http://www.futureofchildren.org/futureofchildren/publications/docs/20_02_08.pdf>, pp. 157-177.
- WILLIAMS, K.; POYSER, J. y HOPKINS, K. (2012) «Accommodation, Homelessness and Reoffending of Prisoners: Results from the Surveying Prisoner Crime Reduction (SPCR) Survey», en *Ministry of Justice Research Summary*, 3/12.

Educación, trabajo, ingresos y retorno del capital humano en las instituciones penitenciarias del Uruguay

PABLO MENESE
NICOLÁS TRAJTENBERG

Resumen

La educación y el trabajo tienen un rol central en las explicaciones del delito y la reincidencia. Consecuentemente, las políticas y programas de rehabilitación de las instituciones penitenciarias han buscado incidir en estas dos dimensiones. En este trabajo introduciremos la literatura especializada sobre el rol del trabajo y la educación en la explicación del delito y en los programas de tratamiento, destacando la escasa investigación empírica en Uruguay. A continuación caracterizaremos a la población penitenciaria en relación con la población general en términos sociodemográficos, ingresos, experiencia laboral y experiencia educativa. Más adelante compararemos los niveles de ingreso en términos de la inversión en capital humano de la población penitenciaria y la población general. Adicionalmente, buscaremos explicar la participación en proyectos laborales o educativos de la PPL. Por último, desarrollaremos algunas reflexiones sobre las implicancias de estos resultados y futuras líneas de estudio.

Introducción

En Uruguay las instituciones penitenciarias enfrentan un contexto particularmente grave, considerado de «emergencia carcelaria». No solo la PPL aumentó exponencialmente en las últimas décadas, pasando de 2 104 en el año 1988 hasta rebasar la cifra de los 10000 individuos privados de libertad, determinando que Uruguay tenga la mayor tasa de prisionalización en América Latina; sino que al mismo tiempo sus condiciones de reclusión y de vulneración de derechos humanos han sido fuertemente criticadas y denunciadas tanto a nivel nacional como internacional (González, Rojido y Trajtenberg, 2012). Este complejo contexto determinó una profunda evaluación de las instituciones penitenciarias en Uruguay, determinando que en el año 2010 se instalara un ámbito de discusión interpartidaria sobre seguridad pública donde se consensua la creación del INR, organismo rector de las políticas penitenciarias con el fin de fomentar la rehabilitación, el tratamiento individualizado y el retorno a la sociedad de la PPL. Adicionalmente, este cambio involucró también una inversión de recursos económicos como nunca antes había tenido lugar. Naturalmente, uno de los ejes de

mayor preocupación es cómo desarrollar la dimensión educativa y laboral en las políticas y programas de rehabilitación en las instituciones penitenciarias habida cuenta su importancia explicativa del delito y la reincidencia. No obstante, pese al rol clave que poseen estas dimensiones para el desarrollo de políticas de rehabilitación y reinserción social exitosas, es muy poco lo que sabemos en Uruguay al respecto, ya que existe relativamente poca investigación empírica. Uruguay posee experiencias de estudio intramuros, así como también de pasantías laborales, donde a través de estas experiencias, ya sea laboral o educativa, existen mecanismos de redención de pena. Sin embargo, los programas educativos o laborales poseen problemas de implementación asociados a:

1. personal poco calificado para la tarea, problemas jurídicos, la convivencia entre los regímenes de vida entre la PPL que trabaja/estudia signada por una agenda diaria con horarios, y los regímenes de vida de la PPL que no trabaja/estudia y no tiene horarios;
2. bajo nivel educativo y baja calificación laboral de la PPL;
3. escasa o nula evaluación de programas educativos o laborales;
4. problemas de incompatibilidad entre el régimen de horarios de la PPL, que tiene un cronograma marcado por trabajo/estudio, con el régimen de vida de la PPL que no realiza actividad alguna (Menese y Menese, 2013) (Rojido, 2014).

En este trabajo nos proponemos cumplir con los siguientes objetivos. En primer lugar, introduciremos muy sintéticamente la literatura especializada sobre el rol del trabajo y la educación en la explicación del involucramiento delictivo y en los programas de tratamiento. Al mismo tiempo, destacaremos la escasa producción académica existente en estos temas en la investigación empírica en Uruguay. En segundo lugar, presentamos los objetivos, las hipótesis de trabajo, la metodología y los datos a emplear en nuestro estudio. En tercer lugar, llevamos adelante tres metas específicas:

1. caracterizar y comparar a la población penitenciaria en relación con la población general en términos sociodemográficos, ingresos, experiencia laboral y experiencia educativa;
2. comparar los niveles de ingreso como retorno de la inversión en capital humano de la población penitenciaria y la población general;
3. hacer un primer modelo tentativo de qué factores explican la participación en proyectos laborales o educativos de la PPL.

Por último, desarrollaremos algunas reflexiones sobre las implicancias de estos resultados y sobre algunas posibilidades de estudios futuros en esta temática.

Revisión de la literatura

El rol de la educación y el trabajo en la explicación del delito y la reincidencia ha sido extensamente estudiado en criminología tanto desde perspectivas económicas como sociológicas.

Los modelos económicos generalmente parten de la teoría del capital humano. La intuición central es que la educación provee capital humano que aumenta las probabilidades de obtener mayores recursos por vías legítimas en el mercado de trabajo y por ende vuelve más costoso el involucrarse en el mundo del delito y sufrir una condena con prisión. Dado que a diferencia del trabajo legítimo el crimen no requiere entrenamiento o aprendizaje de habilidades especiales (Gottfredson y Hirschi, 1990), los costos de oportunidad del castigo penal se incrementarán para los individuos con mayores niveles educativos y mayor edad (Freeman, 1991; Lochner, 2004, 2008). En otras palabras, «el delito violento y contra la propiedad es fundamentalmente un problema de jóvenes con escasa educación» (Lochner, 2004: 30). En este sentido, varios estudios señalan cómo los años de educación y la correlativa capacidad para insertarse en el mercado de trabajo disminuye la probabilidad de involucrarse en el mundo del delito (Freeman, 1991, 1999; Grogger, 1998; Levitt, 1997; Lochner, 1999; Lochner y Moretti, 2004). Desde los modelos sociológicos del control social el vínculo con las instituciones educativas y laborales implica una inversión en convencionalidad que aleja a los individuos del delito (Hirschi, 1969). En particular, los individuos no solo desarrollan lazos emocionales con compañeros, profesores o jefes, sino que adicionalmente invierten buena parte de su tiempo y energía en estos vínculos, lo cual vuelve más difícil y costoso romper con la ley. Desde las teorías del aprendizaje social, el trabajo y la educación constituyen ámbitos donde involucrarse con otros agentes convencionales y al mismo tiempo aprender y reforzar comportamientos, valores y normas convencionales (Akers y Lee, 1996; Akers y Jensen, 2006).

Estos modelos también permiten entender la reincidencia y las trayectorias delictivas. Como señala Raphael (2010), no es sorprendente observar como buena parte de los individuos que tienen múltiples entradas en el sistema carcelario se caracterizan por poseer, entre otros rasgos, muy bajo nivel educativo, escasa experiencia laboral y muy débil conexión con el mundo del trabajo. Algunos modelos económicos postulan que la prisión involucra un debilitamiento en la acumulación de capital humano que tiene un impacto decisivo en las posibilidades de obtener empleo, el tipo de ocupación y los niveles de salario (Bushway y Reuter, 2002; Freeman, 1992; Grogger, 1995; Pettit y Lyons, 2009). Aizer y Doyle (2013) demuestran cómo el arresto y la condena a prisión de los jóvenes incrementan la probabilidad de que se desafilien de la educación secundaria y que reincidan delictivamente como adultos. Inclusive, algunos modelos económicos de equilibrio de ciclo de vida que demuestran que las políticas de subsidio para completar el liceo son más eficaces a la hora de reducir el delito contra la propiedad que las políticas que apuntan a incrementar la severidad de las sentencias penales (Fella y Gallipoli, 2008). De esta manera, el impacto disuasorio de las sanciones penales y, en particular, de la prisión que varios estudios parecen demostrar (Hjalmarsson, 2009; Lee y McCrary, 2009; Levitt, 1996) perdería efecto para quienes carecen de capital humano y experiencia para poder

insertarse en el mercado laboral. Los modelos económicos también han recientemente incluido el problema adicional de estigma que genera la prisión y como ello agrava las bajas probabilidades de inserción en el mercado laboral (Pettit y Lyons, 2009; Raphael, 2010).

Los modelos de control social también han sido empleados para entender cómo los individuos reinciden o alternativamente logran abandonar el delito. En particular, se discute el rol que posee el trabajo como un punto de inflexión en las carreras delictivas al salir de prisión y su capacidad para ejercer control, ocupar tiempo y estructurar rutinas convencionales (Sampson y Laub, 1993). Al mismo tiempo, el trabajo no solo involucra un mayor control externo sobre el individuo, sus rutinas, e incluso sus grupos de pares, sino que también juega un rol central para la reconstrucción de la autoestima, lograr un cambio positivo identitario y generar un sentimiento de pertenencia a la vida social convencional y a la sociedad (Maruna, 2004; Uggen, 1999; Uggen *et al.*, 2005).

Habida cuenta de estos vínculos del mundo del trabajo y la educación con el delito, desde las políticas penitenciarias y los programas de tratamiento se han aplicado programas focalizados en estos ámbitos tanto en prisión como en servicios de reingreso buscando: por un lado, volver más redituables las oportunidades legítimas y más costosas las incursiones en el mundo del delito; pero, por otro lado, también busca afectar las preferencias de los ofensores reduciendo los retornos síquicos del delito y tratando de lograr incrementar los niveles de paciencia, autocontrol y aversión al riesgo de los individuos (Lochner, 2008).

Uno de los primeros problemas observados por la literatura es que buena parte de la PPL no participa en programas educativos o laborales (Raphael, 2010), observándose una escasa oferta de programas disponibles al interior de las instituciones penitenciarias en relación con la potencial demanda (Lynch y Sabol, 2001; Tyler y Klin, 2010). En términos de resultados, algunos estudios cuasiexperimentales recientes indican que existe evidencia sobre el rol jugado por los programas vocacionales, de Educación Básica, y desarrollo de trabajo en la liberación, en mejores niveles de inserción laboral, y en la reducción de la reincidencia criminal (Darke *et al.*, 2009; Uggen, 2000; Tyler y Kling, 2006; Wilson *et al.*, 1999; Visher *et al.*, 2011). Algunos estudios experimentales también ofrecen resultados alentadores como es el caso de la evaluación del Center for Employment Opportunities (CEO) en Nueva York donde los liberados eran colocados en trabajos transitorios de salario mínimo en agencias estatales y se les proveía asesoramiento para obtener trabajos permanentes. Si bien el programa no lograba aumentar significativamente las tasas de empleo de los individuos del grupo de tratamiento, sí lograba efectivamente reducir los niveles de reincidencia (Cook, 2011). Raphael (2010) también menciona, además del CEO, la National Supported Work (NSW), el Job Training Partnership Act (JTPA), donde las experiencias transicionales de trabajo parecen como experiencias innovadoras y promisorias y se observan interesantes resultados, si bien parecen observarse heterogeneidad y menor éxito en los ofensores de mayor riesgo y mayor éxito con los grupos de jóvenes ofensores. Algunos autores como

Uggen (2000) han discutido la necesidad de distinguir el efecto de los programas según algunas características claves de los individuos liberados, particularmente la edad. En este sentido, se observa que hay mayores chances que haya mayor receptividad y éxito de los programas laborales de apoyo laboral en los ofensores viejos que en los jóvenes (Uggen, 2000). En cambio, otros autores han manifestado que los programas suelen demostrar mayor efectividad en los grupos de más alto riesgo y, en particular, en los ofensores más jóvenes (Zweig *et al.*, 2010 en Cook, 2011). Visher y sus colegas (2005) también señalan como no todos los ofensores requieren el mismo tipo de programas y asistencia. Mientras que individuos con déficits educativos y laborales que jamás han tenido una adecuada inserción laboral requieren un servicio de atención mucho más completo, individuos con experiencia laboral dentro del mercado de empleo formal pueden ser apoyados efectivamente focalizándose en asistirlos en la localización de un empleador que los contrate al salir (Visher *et al.*, 2005).

No obstante, buena parte de los resultados de las experiencias penitenciarias deben ser tomados con cautela, ya que salvo en los casos de evaluación experimental existe un serio riesgo de sobreestimar el efecto de los programas. Muchos de estas evaluaciones de programas tienen un problema de sesgo de selección donde no se controla que los individuos que optan por los programas educativos y laborales difieran significativamente de los que no eligen hacerlos en aspectos claves a la hora de predecir la reincidencia (Lochner, 2008; Tyler y Kling, 2010). De esta manera, los estudios y las sistematizaciones de estudios que poseen mayor nivel de calidad en el diseño muestran resultados menores o incluso nulos. Por ejemplo, el análisis sistemático de Visher *et al.* (2005), que toma en cuenta ocho estudios que usan distribución aleatoria de tratamiento, muestra que ninguno de los ocho programas afectaron significativamente la probabilidad de reincidencia de los participantes. O incluso estudios donde pese a no contar con diseños experimentales se busca controlar con mayor precisión la heterogeneidad no observada entre participantes y no participantes o con un seguimiento más extenso también tienden a mostrar resultados menos positivos (ver, por ejemplo, Tyler y King, 2010). Otro problema es que la naturaleza compleja de muchos de los programas vuelve difícil saber exactamente qué aspectos son decisivos y realmente necesarios para su éxito. Por ejemplo, el programa Milwaukee Safe Streets Prisoner Reentry Initiative (PRI) se plantea construir una transición hacia la vida en libertad que no sea brusca, y para ello involucra no solo aumentar las oportunidades laborales, sino servicios de apoyo laboral preliberación, y también servicios posliberación bastante intensivos. De esta manera, pese ser aparentemente efectivo reduciendo la reincidencia, no es posible establecer claramente qué dimensiones o aspectos del preegreso, egreso o de la supervisión posterior del PRI son realmente necesarios para explicar por qué los individuos no reinciden (Cook, 2011). Por último, la eficacia de los programas educativos y laborales en las cárceles también se ha visto debilitada por problemas de adecuada implementación, particularmente: 1) problemas asociados a las liberaciones tempranas, que

no permiten culminar procesos; 2) problemas de gestión, la cual muchas veces transforma los procesos de aplicación en una continuación de la pena y no en una práctica de rehabilitación (Matthews, 2008).

Un aspecto central es cómo interactúan los programas de intervención con las condiciones macroeconómicas de la sociedad donde los ofensores son liberados y, en particular, los niveles de empleo existentes pueden jugar un rol decisivo en la reinserción laboral (Kling, 2006). Importantes contingentes de ofensores receptivos a los programas de tratamiento y que demuestran motivación para trabajar al salir pueden encontrar serias dificultades de inserción laboral ante la ausencia de protecciones o resguardos legales e institucionales, lo cual aumenta el riesgo de volver a prisión (Pettit y Lyons, 2009). No obstante, algunos autores han discutido que las razones de la reincidencia o del éxito en la reintegración social se encuentra no tanto en el mercado laboral y en el nivel de desempleo general, sino en el funcionamiento de un subsector específico que efectivamente tiene capacidad de absorber a las poblaciones penitenciarias: la demanda de trabajo disponible en los sectores de empleo secundario, de escasa calificación laboral y con escasa movilidad (Bellar y Kolawosky, 2011). Y más aún, Bellar y Kolawosky (2011) muestran cómo las oportunidades laborales en este mercado secundario se distribuyen asimétricamente en las distintas comunidades y barrios de reingreso. En este sentido, otro componente que dificulta la inserción laboral de los exofensores y que se vincula, no a las debilidades ya señaladas de la oferta (escaso capital humano, débil experiencia laboral, estigma carcelario), sino también a las rigideces de la demanda, en particular, la resistencia de muchos empresarios a contratar personas con antecedentes penales o las restricciones legales a contratar individuos con antecedentes penales en una multiplicidad de trabajos (Bushway y Sweeten, 2007; Holzer *et al.*, 2004; Raphael, 2010; Visher *et al.*, 2011). Algunos autores han hecho énfasis en los mercados secundarios o duales para señalar que el problema de los liberados no es tanto obtener un empleo, ya que la demanda laboral es más flexible de lo inicialmente previsto, sino obtener uno que tenga mínimas condiciones de ingreso, calidad, estabilidad y posibilidades de ascenso para que permita construir una reinserción social exitosa y de largo plazo (Raphael, 2010; Visher *et al.*, 2011). Como señalan Visher *et al.* (2011), el «trabajo estable y satisfactorio constituye uno de los predictores críticos del éxito de los individuos liberados de prisión» (311).

Investigación en Uruguay

Si bien en los últimos años se ha desarrollado un conjunto de estudios y consultorías que profundizan en diversos aspectos de la realidad de las instituciones penitenciarias del Uruguay y, en particular, en algunos aspectos de la dimensión educativa y laboral, la investigación académica sigue siendo bastante escasa y particularmente en lo que refiere al rol de la educación y el mundo del trabajo. Las consultorías internacionales (por ejemplo, BID, 2008; ONUDD, 2007) así

como los informes del comisionado parlamentario (Garcé, 2012) y algunos estudios encomendados desde el propio MI (AGEV-OPP, 2012; OIT-MI, 2011) han sido relevantes para describir y ofrecer una caracterización primaria de los problemas más urgentes de las condiciones educativas y laborales de la PPL. Asimismo, existen algunos estudios empíricos adicionales que han complementado dicho esfuerzo que a continuación detallamos muy sintéticamente. El INR junto con Cinterfor desarrolló un estudio para evaluar las condiciones legales y sociales de las distintas modalidades de trabajo y aspectos laborales y educativos de la PPL en cuatro centros penitenciarios: Centro Nacional de Rehabilitación (CNR), Cárcel Departamental de Paysandú, Cárcel Piedra de los Indios de Colonia y Complejo Carcelario Santiago Vázquez (Cinterfor-INR, 2012). Musto, Piazza y Turban (2008) desarrollaron un estudio de caso donde analizaron las particularidades de una experiencia laboral cooperativa al interior del sistema penitenciario uruguayo. Rojido, Trajtenberg y Vigna (2010) evaluaron el rol jugado por el ámbito laboral como factor de desistimiento delictivo en una muestra de internos del CNR. En este contexto observamos que existe escasa información tanto sobre los niveles de inversión en capital humano e ingresos de la PPL, así como de los aspectos relevantes para determinar qué lleva a los individuos a involucrarse en proyectos educativos o laborales al interior de las instituciones penitenciarias mientras cumplen condena.

Por ello, en este trabajo nos proponemos, en primer lugar, observar cuál ha sido la inversión en capital humano de la PPL, cómo esto se traduce en términos de ingresos y qué relación guarda con el resto de la población total, y así observar si existen diferencias salariales a iguales niveles educativos, experiencia laboral y sexo. En segundo lugar, una vez determinado el tipo de ingreso y el retorno de capital humano, se observará el perfil de aquellos que continúan invirtiendo en capital humano intramuros y qué aspectos son decisivos para esta decisión, particularmente si todos los centros penitenciarios brindan las mismas posibilidades.

Objetivo

El objetivo de este artículo es de carácter exploratorio. Se desea dar cuenta fundamentalmente de tres objetivos, testeando así cinco hipótesis.

Primero, caracterizar la PPL en términos sociodemográficos, ingresos, experiencia laboral y experiencia educativa, comparando su distribución en relación con la población general. Las hipótesis detrás son:

1. la PPL pertenece a los quintiles más bajos de ingreso; y
2. dentro de su propio quintil, son quienes poseen los más bajos niveles educativos y menor experiencia laboral.

Segundo, observar cuál era el retorno salarial del capital humano de la PPL hasta el momento de ingresar a cumplir su pena actual; comparando su distribución en relación con la población general. La hipótesis es que el retorno por acumulación de educación y trabajo es menor en la PPL que para una población similar.

Tanto en el primero como en el segundo objetivo, importa caracterizar los ingresos como expresión del retorno de capital humano. Es decir, como la expresión de haber invertido en acumular años de estudio o acumular experiencia laboral.

Finalmente, el tercer objetivo es el de observar qué factores incrementan o disminuyen la probabilidad de participar en una emprendimiento laboral o educativo. Adicionalmente, observar cuáles son los criterios por los cuales los centros permiten a la PPL participar de emprendimientos educativos o laborales. Las hipótesis son:

1. existen factores que incrementan la probabilidad de participar en emprendimientos educativos o laborales; y
2. los centros penitenciarios no distribuyen del mismo modo las posibilidades de participar de dichos emprendimientos.

Metodología, datos y variables

Datos

Los datos utilizados para las estimaciones de la PPL provienen del censo carcelario realizado en el 2010 a pedido del MI y gestionado en convenio con la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de la República (Udelar).

Dicho censo se realizó en todos los establecimientos penitenciarios, en los 19 departamentos. El total de censados asciende a 5831 (PPL), el alcance no es total, debido a que se registraron dos tipos de no respuesta. Primero, todos aquellos que decidieron no ser encuestados; segundo, aquellos que se identificaron y no respondieron el resto del cuestionario. No se utiliza mecanismos de ajuste por no respuesta en virtud de:

1. en el primer caso por carecer de marco maestral,
2. en el segundo caso porque las preguntas donde se observan los datos perdidos varían.

Los datos para las estimaciones poblacionales de comparación se hará en función a la Encuesta Continua de Hogares (ECH) 2010 realizada el mismo año en el cual se llevó adelante el censo carcelario.

Una última salvedad es en relación con los estadísticos asociados al ingreso. El ítem que releva ingresos pregunta por el último año en el cual recibió dicho ingreso, los registros van desde 1980 hasta 2010; este registro corresponde al año desde el cual se ingresó al centro penitenciario. Por esta razón, solo se utilizará la población que recibió ingresos en 2010, para poder realizar estimaciones comparables a la ECH 2010.

Metodología

El tipo de hipótesis y pruebas demandan una aproximación cuantitativa que se detalla a continuación.

En el caso de la comparación en las distribuciones entre la PPL y la población general, se utiliza la prueba de hipótesis estadística T. La prueba T o *T-test*

asume una distribución del tipo T de Student. Es una prueba comúnmente utilizada para observar si la diferencia de una distribución es estadísticamente significativa entre dos grupos (Welch, 1947). Formalmente la ecuación 1:

$$t = \frac{\bar{x}_1 - \bar{x}_2}{\sigma_{\bar{x}_1 - \bar{x}_2}} \quad t = \frac{\bar{x}_1 - \bar{x}_2}{\sigma_{\bar{x}_1 - \bar{x}_2}}$$

Donde \bar{x}_1 \bar{x}_1 es la media para el grupo 1, \bar{x}_2 \bar{x}_2 el grupo 2, σ es el desvío estándar.

Por otro lado, para la estimación del retorno salarial en función del capital humano adquirido, se utiliza la ecuación de Mincer (1974) en la forma de una regresión lineal. Dicha ecuación, propuesta hace ya veinte años, continúa vigente, y con algunas modificaciones, es ampliamente utilizada para la estimación de ingresos hasta el día de hoy (Heckman, Lochner y Todd, 2006). Formalmente la ecuación 2:

$$\begin{aligned} \text{Log (ingresos)}_i & \\ &= \beta_0 + \beta_1 \text{ experiencia laboral} \\ &+ \beta_2 \text{ experiencia laboral al cuadrado} + \beta_3 \text{ experiencia educativa} \\ &+ \varepsilon \text{ termino aleatorio de error} \end{aligned}$$

Cada término de la ecuación captura una especificidad en la acumulación de capital humano. Mientras las experiencias educativas y laborales capturan el retorno de la inversión de acumular años de estudio, o años de inserción en el mercado de empleo; el cuadrado de la experiencia laboral captura el efecto marginal del crecimiento salarial, a lo largo de la acumulación de experiencia laboral. Para el propósito del presente artículo, también se incluye la variable género, la razón es que existe abundante evidencia empírica nacional que la identifica como una desigualdad estructural en los ingresos (Batthyany, 2009).

Como la intención es la de comparar los estimadores producidos por la regresión lineal (expresada en la ecuación 2) tanto para la PPL como para la población general, el método a utilizar para realizar una comparación de significación estadística es un test de Wald. Formalmente, la ecuación 3:

$$\frac{(\hat{\theta} - \theta_0)^2}{\text{var}(\hat{\theta})}$$

Donde la estimación de máxima verosimilitud ($\hat{\theta}$) ($\hat{\theta}$) del parámetro de interés (θ) (θ) es comparada con el valor propuesto (θ_0) (θ_0), con el supuesto de que la diferencia entre ambos tiene una distribución normal (Harrell, 2001).

Por último, en la estimación de la probabilidad de participar en un programa laboral o de estudio, y los criterios por los cuales los centros penitenciarios permiten participar a la PPL de los programas, se estima utilizando un Hierarchical Logit Model (HLM). Este tipo de modelo estima la varianza en dos o más niveles de análisis (Bryck y Raudenbush, 1992), en este caso la PPL anidada en centros

penitenciarios; es decir, la probabilidad de que la PPL participe de un programa educativo o laboral, y qué factores generan diferencias en los criterios de selección de la PPL que participa de acuerdo al centro penitenciario. Formalmente la ecuación 4 (Fidell y Tabachnick, 2007):

$$\beta_{oj} = \gamma_{oo} + \gamma_{oi} W_j + u_{oj} \quad \beta_{ij} = \gamma_{io} + u_{ij}$$

Donde:

- γ_{oo} γ_{oo} es la constante, la estimación media general. Es la media de la variable dependiente a lo largo de todos los grupos cuando todos los predictores son iguales a 0.
- W_j W_j refiere al predictor del nivel 2.
- γ_{oi} γ_{oi} es el coeficiente de regresión, es la pendiente entre la variable dependiente y los predictores del nivel 2.
- u_{oj} u_{oj} es el término de error aleatorio de la estimación de la constante en un grupo con respecto a la estimación media general.
- γ_{io} γ_{io} es el coeficiente de regresión, es la pendiente entre la variable dependiente y los predictores del nivel 1.
- u_{ij} u_{ij} es el término de error de la pendiente.

Variables

El cuadro 1 resume la operacionalización de las variables utilizadas para el análisis del apartado descriptivo y el análisis del retorno del capital humano.

Cuadro 1. Operacionalización y distribución de variables de análisis del censo carcelario

Variable	Concepto	Codificación
Ingreso	Último ingreso monetario obtenido antes de ingresar al establecimiento penitenciario.	Variable continua
Logaritmo del ingreso	Dado que los ingresos tienen un sesgo positivo, se utiliza el logaritmo natural, el cual logra que los residuos de la varianza tengan menos heterocedasticidad y la distribución de los residuos se aproxima más a una distribución normal.	Variable continua
Experiencia laboral	Registra la edad en la cual la persona se insertó en el mercado de trabajo.	Toma valor 1 para quienes comenzaron a trabajar antes de los 14 años. Toma valor 2 para quienes comenzaron a trabajar desde los 14 años. Toma valor 3 para quienes comenzaron a trabajar desde los 18 años.

Variable	Concepto	Codificación
Experiencia laboral al cuadrado	La introducción de años de experiencia al cuadrado captura la pendiente educación/ingreso, y la posterior relación de crecimiento marginal edad/ingresos.	Variable continua
Experiencia educativa	Registrar el máximo nivel educativo cursado de las personas.	Toma valor 1 para quienes cursaron máximo Educación Primaria. Toma valor 2 para quienes cursaron máximo Educación Media Básica. Toma valor 3 para quienes cursaron máximo Educación Media Superior. Toma valor 4 para quienes cursaron máximo Educación Superior.
Mujer	Sexo del entrevistado.	Variable dicotómica. Toma valor 1 para mujer. Toma valor 0 para hombre.

Fuente: elaboración propia

El cuadro 2 resume la operacionalización de las variables utilizadas para el análisis del modelo multinivel.

Cuadro 2. Operacionalización y distribución de variables de análisis del censo carcelario

Variable	Concepto	Codificación
Establecimiento	Establecimiento penitenciario en el cual fue entrevistado al momento del censo en 2010.	-
Conyugalidad	Declara tener cónyuge.	Variable dicotómica. Toma valor 1 para quienes tienen cónyuge. Toma valor 0 para todos los demás.
Hijos	Declara tener hijos.	Variable dicotómica. Toma valor 1 para quienes tienen hijos. Toma valor 0 para todos los demás.
Conyugalidad e hijos	Declara tener cónyuge e hijos.	Variable dicotómica. Toma valor 1 para quienes tienen cónyuge e hijos. Toma valor 0 para todos los demás.
Trabajo	Alguna vez trabajó.	Variable dicotómica. Toma valor 1 para quienes alguna vez trabajaron. Toma valor 0 para todos los demás.
Desafiliado	Abandonó el sistema educativo formal previo al ingreso al establecimiento.	Variable dicotómica. Toma valor 1 para quienes se desafiliaron. Toma valor 0 para quienes no se desafiliaron.
Trabajar o estudiar	Estar trabajando o estudiando dentro de un establecimiento carcelario.	Variable dicotómica. Toma valor 1 para quienes trabajan o estudian. Toma valor 0 para todos los demás.

Fuente: elaboración propia

Estadísticos descriptivos y comparativos

El objetivo de este apartado es caracterizar a la PPL en relación con la población nacional total para el mismo período. La intención es la de realizar una aproximación descriptiva que comience a observar las diferencias entre la PPL y la población total poniendo el foco en tres determinantes: sexo, trayectoria laboral y trayectoria educativa.

El cuadro 3 informa sobre el promedio de ingresos mensuales para la PPL y la población total. Se observa que el ingreso promedio para la PPL es estadísticamente menor que para el resto de la población total. Esta primera aproximación no realiza ningún control por nivel educativo o socioeconómico, pero permite ubicar a la PPL en el tercer quintil de ingresos en 2010, mientras el promedio total de la población se ubicaba en el cuarto quintil.

Cuadro 3. Diferencias de ingreso entre la PPL y la población total

	Censo carcelario 2010			ECH 2010			Sig.
	Ingreso	Desvío estándar	Obs.	Ingreso	Desvío estándar	Obs.	
Ingreso promedio	10 642,85	805,36	767	14 447,14	14 479,09	15 876,19	***

* $p < 0,1$; ** $p < 0,05$; *** $p < 0,001$; . n.s.

Fuente: elaboración propia a partir del Censo carcelario 2010 y de la ECH 2010. Base ECH ponderada

El cuadro 4 informa de las diferencias de género y marca tres aspectos relevantes: el primero, que los hombres privados de libertad percibían ingresos significativamente menores con respecto al total de la población. Segundo, las mujeres, en cambio, no presentan diferencias significativas en los ingresos entre la PPL y la población total. Por último, no hay diferencias significativas de ingresos entre hombres y mujeres privados de libertad.

Cuadro 4. Diferencias de ingreso por sexo entre la PPL y la población total

	Censo carcelario 2010			ECH 2010			Sig.
	Ingreso	Desvío estándar	Obs.	Ingreso	Desvío estándar	Obs.	
Hombre	10 610,20	22 538,64	667	16 666,79	21 032,82	881 681	***
Mujer	10 860,63	20 778,50	100	11 674,91	13 497,42	705 938	.

* $p < 0,1$; ** $p < 0,05$; *** $p < 0,001$; . n.s.

Fuente: elaboración propia a partir del Censo carcelario 2010 y de la ECH 2010. Base ECH ponderada

El primer punto es consistente considerando el cuadro 3, pero el punto dos y tres resultan novedosos, en primer lugar, porque no hay diferencias de género entre los ingresos de la PPL, lo cual es contrario a la acumulación en temas de

ingresos y género (Batthyany, 2009); en segundo lugar, porque no hay diferencias en los ingresos entre el promedio de la población y la PPL.

El cuadro 5 muestra el promedio de ingresos según máximo nivel educativo cursado. Al observar los ingresos de aquellos que alcanzaron como máximo Educación Primaria, observamos que no hay diferencias significativas entre la PPL y el resto de la población total. En cambio, para aquellos que alcanzaron Educación Media Básica y Educación Media Superior, los ingresos de la PPL son significativamente menores que el del total de la población; pareciera que en estos niveles educativos la inversión en educación no es igual de rentable para ambas poblaciones. Por último, la PPL con Educación Superior es poca, y el nivel de confianza de la significación es bajo, por lo cual no se concluye sobre las diferencias al respecto.

Cuadro 5. Diferencias de ingreso por nivel educativo entre la PPL y la población total

	Censo carcelario 2010			ECH 2010			Sig.
	Ingreso	Desvío estándar	Obs.	Ingreso en 2010	Desvío estándar	Obs.	
Educación Primaria	8624,59	24 944,68	296	9004,60	8954,18	44 9625	.
Educación Media Básica	9102,22	9582,25	244	10 924,98	9625,12	394 969	***
Educación Media Superior	10 829,33	10 871,22	135	15 763,20	16 949,13	474 217	***
Educación Superior	40 885,53	57 169,55	38	27 203,78	31 510,98	258 809	*

* $p < 0,1$; ** $p < 0,05$; *** $p < 0,001$; . n.s.

Fuente: elaboración propia a partir del Censo carcelario 2010 y de la ECH 2010. Base ECH ponderada

Por último, el cuadro 6 informa los ingresos en función de la experiencia laboral, más específicamente en función de cuando comenzaron su vida laboral. El cuadro informa de tres elementos: el primero, entre los que comenzaron su vida laboral a los 14 años no presentan diferencias significativas en ingresos entre la PPL y la población total. Segundo, aquella PPL que comenzó a trabajar en forma posterior a los 14 años o posterior a los 18 años percibían en promedio ingresos estadísticamente menores al total de la población. Tercero, mientras la población total muestra que entre más tarde se comienza la trayectoria laboral mayores ingresos se perciben, en la PPL se observa una relación tipo U, es decir, los que menos ganan son los que comenzaron posterior a los 14 años, luego los que comenzaron antes de los 14 años y por último los que más ganan son quienes comenzaron posterior a los 18 años.

Cuadro 6. Diferencias de ingreso por experiencia laboral entre la PPL y la población total

	Censo carcelario 2010			ECH 2010			Sig.
	Ingreso	Desvío estándar	Obs.	Ingreso	Desvío estándar	Obs.	
Antes de 14 años	11 196,79	32 056,18	178	8997,96	8870,36	531 003	
Desde los 14 años	8998,83	10 406,39	286	12 218,61	12 789,06	536 231	***
Desde los 18 años	13 086,27	25 095,95	241	23 029,26	26 327,43	489 864	***

* p<0,1; ** p<0,05; *** p<0,001; . n.s.

Fuente: elaboración propia a partir del Censo carcelario 2010 y de la ECH 2010. Base ECH ponderada

Retorno de la inversión en capital humano de la PPL

Una vez observada la distribución general de los ingresos para la PPL y para la población total, nos proponemos aplicar controles más específicos, y el esquema general de la ecuación de Mincer. El objetivo de este apartado es observar el retorno específico en inversión de capital humano para la PPL y, adicionalmente, comparar los coeficientes de retorno con el total de la población.

El cuadro 7 muestra el ajuste de la regresión lineal de la ecuación de Mincer; por el momento interesa observar los coeficientes para el censo carcelario. Al observar los retornos para cada nivel educativo, se encuentra el efecto significativo esperado y ya observado en los estadísticos descriptivos de la sección anterior. Por otro lado, resulta interesante observar los coeficientes de la experiencia laboral, donde ninguno es estadísticamente significativo; al parecer la experiencia laboral acumulada no genera mejores retornos. Por último, el coeficiente de mujer es negativo, al controlar nivel de estudio las mujeres ganan en promedio menos que los hombres; contrario a lo observado en la sección descriptiva. Esto ocurre porque el promedio de años de estudio de las mujeres privadas de libertad es mayor que el promedio de años de estudio de los hombres privados de libertad. En virtud de estos los promedios simples de ingresos son mayores, debido a que las mujeres privadas de libertad son más educadas, pero al controlar el nivel educativo, la brecha de género reaparece.

Cuadro 7. Modelo regresión lineal, ecuación de Mincer para la estimación de ingresos de la PPL y la población total

Nivel educativo	Censo carcelario 2010 (mdo1)				ECH-2010 (mdo2)				Sig. dif. coef. mdo1-mdo2
	Coef.	Err. estdr.	P> t	Sig.	Coef.	Err. estdr.	P> t	Sig.	
Educación Media Básica	0,30	0,10	0,002	**	0,02	0,02	0,382	.	**
Educación Media Superior	0,51	0,11	0,000	***	0,21	0,03	0,000	***	**
Educación Superior	1,02	0,27	0,000	***	0,62	0,03	0,000	***	.
Experiencia laboral									
Mayor de 14 años	-0,03	0,10	0,781	.	0,23	0,02	0,000	***	**
Mayor de 18 años	0,16	0,11	0,168	.	0,52	0,03	0,000	***	**
Experiencia laboral al cuadrado	0,00	0,00	0,000	.	0,00	0,00	0,000	***	***
Mujer	-0,40	0,13	0,003	**	-0,58	0,01	0,000	***	.
Constante	8,24	0,11	0,000	***	8,95	0,01	0,000	***	***
Ajuste	Obs.: 658				Obs.: 1547099				

* p<0,1; ** p<0,05; *** p<0,001; . n.s.

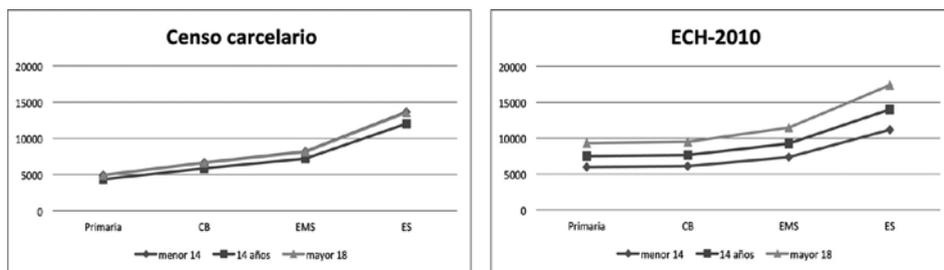
Fuente: elaboración propia a partir del Censo carcelario 2010 y de la ECH 2010. Base ECH ponderada

A continuación interesa observar la comparación de los coeficientes entre el censo carcelario y la ECH 2010. Como se observa en las constante, los ingresos de los hombres privados de libertad, que cursaron hasta primaria y comenzaron a trabajar antes de los 14 años, son estadísticamente menores que los de la población total de iguales características. Por otra parte, se observa que el retorno en educación es mayor para la PPL que para la población total, con excepción del nivel Educación Superior, nivel en el cual no hay diferencias significativas en términos de inversión entre la PPL y la población total. En relación con la experiencia laboral, esta es estadísticamente mayor para la población total, lo cual es razonable considerando que el efecto en la PPL no es significativo. Con relación al género, ser mujer, no hay diferencias significativas del efecto entre la PPL y la población total, es decir, las brechas de género se reproducen tanto en la PPL como en la población total. Con relación al ajuste, al observar los R cuadrados ajustados, la ecuación de Mincer explica con mayor eficiencia los ingresos como producto del capital humano para la ECH que para el censo carcelario; ergo, hay elementos de las trayectorias de la PPL que impactan en sus ingresos y no han sido considerados.

Finalmente, al simular el crecimiento del ingreso para la PPL y el total de la población de acuerdo a cada nivel educativo alcanzado, desagregando cada población por experiencia laboral, se observa el efecto del gráfico 1. La PPL desagregada por experiencia laboral no difiere demasiado, la razón es lo observado

en el modelo de regresión, donde la experiencia laboral no era significativa. Por su parte, la población total muestra diferencias para los grupos según experiencia laboral, donde entre más han retrasado su ingreso al mercado de empleo, mayores son sus ingresos promedio. Por último, en ambas poblaciones resulta una inversión rentable acumular niveles educativos.

Gráfico 1. Crecimiento del ingreso por cada nivel educativo cursado, de acuerdo a la experiencia laboral acumulada. Estimación de la PPL y la población total



Fuente: elaboración propia a partir del Censo carcelario 2010 y de la ECH 2010. Base ECH ponderada

Probabilidad de estudiar o trabajar intramuros de la PPL

Una vez establecido el retorno de capital humano de la PPL, nos proponemos observar qué sucede intramuros con los programas laborales y educativos. Estos programas son de vital importancia porque, como hemos observado en la sección anterior, dentro del mercado de trabajo, con el mismo capital humano, la PPL percibe en promedio menores ingresos que el resto de la población.

Factores que incrementan o disminuyen la probabilidad de trabajar o estudiar de la PPL intramuros

A continuación observamos los factores que inciden en el incremento en la probabilidad de que un individuo dentro del sistema carcelario trabaje/estudie. La hipótesis que contrasta este modelo refiere a dos factores que podrían incentivar el ingreso a un emprendimiento laboral o a estudiar, a saber:

1. desean ingresar a experiencias laborales/educativas quienes por sus condiciones materiales de origen se hayan desafiado del sistema educativo formal, o quienes nunca hayan trabajado;
2. en virtud de su composición de una familia. Al contar con una pareja o hijo, la PPL decide invertir en capital humano, ya sea estudiando o ya sea trabajando.

En el cuadro 8 se observan diversos efectos asociados a las variables propuestas. En primer lugar, ni el haberse desafiado de la educación formal, ni el haber trabajado alguna vez incrementa o disminuye la probabilidad de participar en algún emprendimiento laboral o educativo intramuros. Este resultado falsea

la hipótesis en torno a que aquellos que no habían logrado acumular capital humano fuera del sistema carcelario lo deseen hacer una vez dentro de este.

Cuadro 8. Modelo de regresión logística jerarquizado. Probabilidad de participar en un programa laboral o educativo dentro del establecimiento penitenciario

	Coef.	Err. stdr.	z	P> z	Sig.
Trabajo	0,16	0,11	1,51	0,130	.
Desafilio	0,08	0,07	1,04	0,297	.
Hijos	0,42	0,07	5,99	0,000	***
Cónyuge	0,42	0,15	2,91	0,004	**
Hijos y cónyuge	-0,42	0,16	-2,58	0,010	*
Constante	-1,07	0,13	-8,53	0,000	***
Establecimiento					
Varianza de la constante	0,58	0,19			**

LR test vs. logistic regression: $\chi^2(01) = 234,73$ Prob>= $\chi^2 = 0,0000$

* p<0,1; ** p<0,05; *** p<0,001; . n.s.

Fuente: elaboración propia a partir del Censo carcelario 2010. Estimación: 5668 observaciones

Las variables familiares tienen un comportamiento poco esperado. Por un lado, quienes únicamente tienen hijos a cargo incrementan la probabilidad de trabajar o estudiar; lo mismo ocurre para aquellos que únicamente tienen pareja. Un ejercicio explicativo de los efectos observados podría tratar trazar algunas hipótesis en torno de:

1. la motivación de incrementar el capital humano para sustentar al hijo o al cónyuge;
2. redención de pena con el fin del reencuentro familiar;
3. el peculio para el mantenimiento del hijo o cónyuge.

Por otro lado, al observar el efecto de la interacción hijos y cónyuge, es decir, aquellos que tienen una pareja e hijos, se observa una disminución en la probabilidad de participar en algún emprendimiento educativo o laboral. Es decir, si tiene o hijo o pareja, la probabilidad se incrementa, si tiene ambos la probabilidad disminuye. Este resultado parece contra intuitivo observando los efectos de tener exclusivamente hijos o cónyuge.

Hemos ensayado una hipótesis para explicar el efecto observado para aquella PPL con cónyuge que hace referencia a la idea de la autonomía de la mujer; concepto ampliamente desarrollado desde la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), por el cual, se observa que cuando las mujeres alcanzan el rol de madres abogan por la autonomía económica, física y en la toma de decisiones (Christman, 2011). De ser este el caso, los hombres privados de libertad se desligan mayormente de las responsabilidades de sostenedores del hogar, por lo cual disminuye su probabilidad de participar en tareas que:

1. redimen su pena,
2. les brindan ingresos, e
3. incrementan su capital humano.

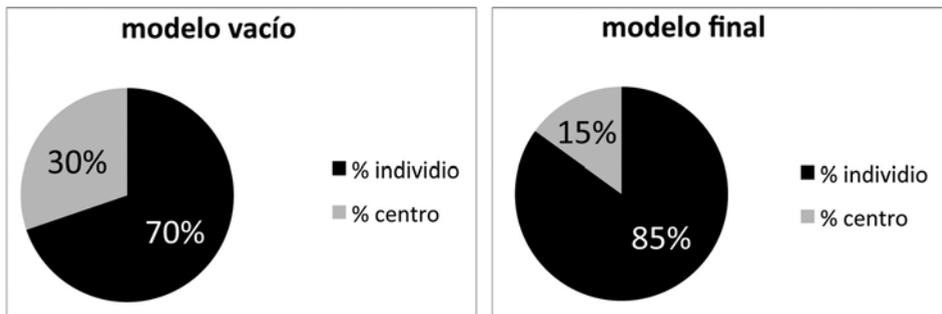
Un efecto similar de desentendimiento por parte de los hombres uruguayos fue empíricamente observado, donde a mayor autonomía económica de la mujer, mayor era el incumplimiento con el pago de pensiones alimenticias (Bucheli, Cabella y Vigorito, 2005).

¿Los centros distribuyen por igual la probabilidad de estudiar o trabajar de la PPL?

El apartado anterior dio cuenta de la probabilidad de ocurrencia del evento trabajar o estudiar entre los individuos a la interna de cada establecimiento. Pero ¿qué ocurre con la diferencia entre establecimientos? En el presente apartado pretendemos dar cuenta de las diferencias entre establecimientos, observar si la distribución de plazas laborales o educativas son asignadas por igual en los distintos establecimientos.

El gráfico 2 reporta la descomposición de la varianza en la probabilidad de asignación de plazas laborales o educativas. En el modelo vacío observamos que la probabilidad de que un individuo participe de un emprendimiento laboral o estudio depende en un 70% de él y un 30% de la voluntad del establecimiento carcelario.

Gráfico 2. Variación del porcentaje de la probabilidad de asistir a un programa laboral o educativo intramuros. Modelo vacío *versus* modelo final



Fuente: elaboración propia a partir del Censo carcelario 2010

Al observar el modelo final, mediado por las variables expuestas y analizadas en el cuadro 8 del apartado anterior, la injerencia del centro disminuye en un 50% (de 30% a 15%). Es decir, los centros se diferencian en la asignación de plazas laborales o educativas en la consideración de si la PPL tiene familia y tiene hijos. En función de ese criterio, se diluye el 50% de la injerencia que tiene el establecimiento.

Este hallazgo es muy significativo en términos de políticas de asignación de plazas en al menos tres sentidos:

1. la probabilidad de incluirse en trabajo/estudio intramuros está más asociada a elementos individuales de la PPL que al establecimiento penitenciario en el que se encuentra;
2. los establecimientos penitenciarios generan escasos incentivos a que la PPL participe de trabajo/estudio;
3. la experiencia previa en el mercado laboral o el sistema educativo formal no juega un rol relevante a la hora de obtener una plaza laboral/educativa en los establecimientos penitenciarios.

Conclusiones y consideraciones finales

A continuación se hace acuerdo sobre algunos puntos que intentan articular las dos dimensiones del artículo: los ingresos como retorno del capital humano, y la distribución de plazas educativas y laborales en los establecimientos carcelarios.

Un primer punto sobre el cual concluir es en torno a los ingresos percibidos. En primer término, la PPL gana en promedio menos que lo que gana en promedio la población. Al observar los promedios por género, mientras los hombres privados de libertad ganan considerablemente menos que sus contrapartes de la ECH, las mujeres privadas de libertad parecen no presentar diferencias significativas ni con los hombres privados de libertad, ni con las mujeres de la ECH. De este modo se observa una reversión en la brecha de ingresos entre hombres y mujeres para el caso de la PPL; aunque al controlar por el nivel educativo, nuevamente las mujeres ganan en promedio menos que los hombres. En conclusión, la brecha de género en los ingresos se mantiene incluso en la PPL, esto ocurre en virtud de que las mujeres privadas de libertad en promedio son más educadas que los hombres privados de libertad, ergo, al controlar por nivel educativo, la clásica brecha de género en los ingresos reaparece.

Un segundo punto a concluir es en relación con el impacto en los ingresos de acuerdo a la estimación de capital humano. Se observa que aquellos que comienzan a trabajar antes de los 14 años, ganan más que aquellos que comienzan a trabajar luego de los 14 años. De ocurrir esto como producto de acumular educación en detrimento de ingresar al mercado de empleo, los resultados observan que el costo, en términos de ingresos futuros, de iniciar la Educación Media es muy alto si esta no se logra completar. Por otro lado, la experiencia educativa es el único factor que aporta a los ingresos de la PPL, al mantener constante otras variables sugiere una muy baja calificación de los empleos, al punto de no aportar al capital humano. De esto se desprende la necesidad de prestar atención a la calidad de los empleos en los emprendimientos productivos de la PPL, solo de esta manera pueden romper el ciclo de baja calificación laboral y magra acumulación de experiencia laboral.

Tercero, el establecimiento penitenciario es relevante a la hora de entender la inserción educativa/laboral solo cuando se considera hijos o pareja. No así

cuando se considera trayectoria educativa o laboral previa. Al observar lo que ocurre en el modelo multinivel, se constata la necesidad de rever el modelo por el cual se asignan plazas laborales o educativas en los establecimientos. Esto en virtud de que el establecimiento carcelario se encuentra al margen de la realidad de la PPL en la generación y mejora de las oportunidades, particularmente de ingresos, una vez que ocurra el egreso del establecimiento.

Finalmente, la primera y segunda conclusión trató de dar cuenta de los efectos específicos de cada término del capital humano, como acumulación de años de estudio y experiencia laboral; la tercera conclusión trató de establecer cómo el sistema carcelario distribuye sus plazas en emprendimientos laborales y educativos. Estas dos perspectivas son las dos caras de un mismo problema. Cuando se constata los bajos ingresos como producto de bajo capital humano, se comprende que se produce en el marco de desigualdades estructurales mayores, independientes a los individuos. El sistema educativo formal fracasó como agente de bienestar en la redistribución de competencias educativas, de cualificación para la vida y muchas veces de retención dentro de este. Por todo esto, los establecimientos carcelarios debieran ser agentes de bienestar, para una población relegada y excluida, constatando su condición y especificidad.

Bibliografía

- AKERS, R. L. y LEE, G. (1996) «A longitudinal test of social learning theory: adolescent smoking», en *Journal of Drug Issues* vol. 26(2), Texas, pp. 317-343.
- y JENSEN, G. F. (2006) «Empirical Status of Social Learning Theory of Crime and Deviance: The Past, Present, and Future», en AKERS, RONALD L. y JENSEN, GARY F. *Social Learning Theory and Crime: A Progress Report*, Florida: Advances in Criminological Theory.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (2008) *Apoyo a la seguridad ciudadana y al sistema carcelario*, informe preparado para el Ministerio del Interior (MI).
- BATTHYANY, K. (2009) «Cuidado de personas dependientes y género», en AGUIRRE, R. *Las bases invisibles del bienestar social. El trabajo no remunerado en Uruguay*, Montevideo: Dobleclie.
- BAYER, PATRICK; HJALMARSSON, R. y DAVID P. (2009) «Building Criminal Capital Behind Bars: Peer Effects in Juvenile Corrections», en *Quarterly Journal of Economics*, vol. 124(1), pp. 105-147.
- ; PINTOFF, RANDI AND POZEN, DAVID, «Building Criminal Capital behind Bars: Peer Effects in Juvenile Corrections», (March 2004). Yale University Economic Growth Center Discussion Paper n.º 864. Available at SSRN: < http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=441882 >
- BRYK, A. S. y RAUDENBUSH, S. W. (1992) *Hierarchical Linear Models in Social and Behavioral Research: Applications and Data Analysis Methods*, Newbury Park: Sage Publications, 1.ª ed.
- BUCHELI, M.; CABELLA, W. y VIGORITO, A. (2005) *Asignaciones familiares, pensiones alimenticias y bienestar de la infancia en Uruguay*, Montevideo: Unicef.
- BUSHWAY, S. y REUTER, P. (2002) «Labor markets and crime», en WILSON, J. Q. y PETERSILIA, J. (eds.) *Crime: Public policies for crime control*, San Francisco: ICS Press.
- y SWEETEN, G. (2007) «Abolish lifetime bans for ex-felons», en *Criminology and Public Policy*, año 4, n.º 6, pp. 697-706.
- CHRISTMAN, J. (2011) *Autonomy in Moral and Political Philosophy*, California: Spring.
- CENTRO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL (CINTERFOR)-INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (INR) (2011) *Formación de formadores. Un aporte al fortalecimiento de los operadores penitenciarios en el espacio laboral*, Montevideo: Cinterfor-INR.
- COMISIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN CÁRCELES (CAEC) (2007) *La educación en cárceles del Uruguay. Balance y perspectivas*, Montevideo: CAEC.
- CREWS, G. (2009) «Education and crime», en MILLER, J. (ed.) *21st Century criminology: A reference handbook*, Thousand Oaks: Sage Publications.
- DELEO, A. y VITALE, A. (2008) «Los desafíos institucionales en materia de seguridad pública: el caso CNR Marino», en PATERNAIN, R. y SANSEVIERO, R. (comps.) *Violencia, inseguridad y miedos en Uruguay. Qué tienen para decir las Ciencias Sociales*, Montevideo: Friedrich Ebert Stiftung.
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN (AGEV) (2012) *Evaluación de diseño, implementación y desempeño*, Montevideo: OPP.
- DRAKE, E. K.; AOS, S. y MILLER, M. G. (2009) «Evidence-based public policy options to reduce crime and criminal justice costs: Implications in Washington State», en *Victims and Offenders*, n.º 4, pp. 170-196.

- FELLA, G. y GALLIPOLI, G. (2008) «Education and Crime over the Life Cycle», en *Working Papers*, n.º 630, Queen Mary, University of London, School of Economics and Finance, pp.1-70, en: <<http://www.econ.qmul.ac.uk/papers/doc/wp630.pdf>>.
- FERNÁNDEZ, T. (2009) «La desafiliación en la educación media de Uruguay. Una aproximación con base en el panel de estudiantes evaluados por PISA 2003», en *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, año 4, n.º 7, pp. 165-179.
- FIDELL, B. G. y TABACHNICK, L. S. (2007) *Using multivariate statistics*, Boston: Pearson/A & B.
- FREEMAN, R. (1999) «The Economics of Crime», en CARD, D. y ASHENFELTER, O. (eds.) *Handbook of Labor Economics*, vol. 3C, chap. 52, Elsevier Science Publishers.
- (1991) «Crime and the employment of disadvantaged youths», en *NBER paper Series, Working paper*, n.º 3875, National Bureau of Economic Research, Cambridge.
- (1992) «Crime and the Employment of Disadvantaged Youths», en PETERSON, G. y VROMAN, W. (eds.) *Urban Labor Markets and Job Opportunities*, Washington: The Urban Institutes Press.
- GARCÉ, A. (2012) *Poder Legislativo-Comisionado Parlamentario, Informe de actuación y evaluación del Sistema Penitenciario Nacional*, Montevideo: Poder Legislativo.
- GROGGER, J. T. (1998) «Market Wages and Youth Crime», en *Journal of Labor Economics*, año 4, n.º 16, pp. 756-791.
- HAGAN, J. y FOSTER, H. (2012) «Children of the American Prison Generation: Student and School Spillover Effects of Incarcerating Mothers», en *Law & Society Review*, vol. 46, n.º 1, pp. 37-69.
- HARRELL, F. (2001) *Regression modeling strategies*, Nueva York: Springer Verlag.
- HECKMAN, J.; LOCHNER, L. y TODD, P. (2006) «Fifty years of Mincer earnings regressions», en HANUSHECK, E. y WELCH, F. *Handbook of Economics of Education*, vol. 1, Ámsterdam: Elsevier.
- HJALMARSSON, R. (2009) «Crime and Expected Punishment: Changes in Perceptions at the Age of Criminal Majority», en *American Law and Economics Review*, año 1, n.º 11, pp. 209-248.
- HOLZER, H. J.; RAPHAEL, S. y STOLL, M. (2004) «Will employers hire former offenders? Employer preference, background checks and their determinants», en PATTILO, M.; WEIMAN, D. y WESTERN, B. (eds.) *Imprisoning America: The social effects of mass incarceration*, Nueva York: Russell Sage Foundation.
- LANDERSO, R. (2012) «Does Incarceration Length Affect Labor Market Outcomes for Violent Offenders?», en *The Rockwool Foundation Research Unit. Study Paper*, n.º 39.
- LEE, D. S. y MCCRARY, J. (2009) *The Deterrent Effect of Prison: Dynamic Theory and Evidence*, Princeton: University of Princeton-Industrial Relations Section.
- LEVITT, S. (1996) «The Effect of Prison Population Size on Crime Rates: Evidence from Prison Overcrowding Legislation», en *Quarterly Journal of Economics*, vol. 52, pp. 111-319.
- (1997) «Using Electoral Cycles in Police Hiring to Estimate the Effect of Police on Crime», en *American Economic Review*, vol. 87, pp. 270-290.
- LOCHNER, L. (1999) «Education, Work and Crime: Theory and Evidence», en *Rochester Center for Economic Research Working Paper*, n.º 465, pp. 1-58, en: <<http://files.eric.ed.gov/fulltext/ED453375.pdf>>.
- (2004) «Education, Work, and Crime: A Human Capital Approach», en *National Bureau of Economic Research Paper Series, Working paper*, n.º 10478.

- LOCHNER, L. (2008) «Education and Crime», en MCGRAW, B.; PETERSON, P. y BAKER, E. (eds.) *International Encyclopedia of Education*, Ámsterdam: Elsevier, 3.^a ed.
- LYNCH, J. y SABOL, W. (2001) «Prisoner reentry in perspective, Crime and Policy Report», vol. 3, setiembre, Justice Policy Center, The Urban Institute, Washington, pp. 1-30, en: <http://www.urban.org/pdfs/410213_reentry.pdf>.
- MARUNA, S. (2001) *Making good: How ex-convicts reform and rebuild their lives*, Washington: American Psychological Association.
- MATTHEWS, R. (1999) *Doing Time*, Londres: MacMillan Press.
- MENESE, P.; RÍOS, A. y ANFFITI, V. (2013) «Desprotección social en la juventud y delito: ¿De qué manera el riesgo educativo impacta en el comienzo de trayectorias delictivas?», en *Inju-Mides, Mirada Joven*, Montevideo: Inju-Mides.
- MENESE, R. y MENESE, P. (2013) «Emprendimientos productivos dentro del sistema penitenciario. Posibles líneas de desarrollo y desafíos a futuro», *XII Jornadas de Investigación*, Montevideo: FCS, Universidad de la República.
- MINCER, J. (1974) *Schooling, Experience and Earnings*, Nueva York: National Bureau of Economic Research.
- MOCAN, H.; BILLUPS, S. y OVERLAND, J. (2000) «A Dynamic Model Of Differential Human Capital And Criminal Activity», en *NBER Working Paper*, n.º 7584, National Bureau of Economic Research, pp. 1-47.
- MURRAY, J. y FARRINGTON, D. (2008) «The Effects of Parental Imprisonment on Children», en TONRY, M. (ed.) *Crime & Justice: A review of research*, vol. 37, University of Chicago Press, Chicago, pp. 133-206.
- Blokland, A.; Farrington, D. y Theobald, D. (2014) «Long-term effects of conviction and incarceration on men in the Cambridge Study in Delinquent Development», en Murray, J. y Farrington, D. (eds.) *Labelling Theory. Empirical Tests, Advances in Criminological Theory*, vol. 18, pp. 209-235.
- MUSTO, L.; PIAZZA, E. y TURBAN, F. (2008) «Amasar trabajando en libertad. Una experiencia de trabajo cooperativo dentro del sistema carcelario», en *Revista Estudios Cooperativos*, año 13, n.º 1, UEC-Universidad de la República, pp. 74-82.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)-MINISTERIO DEL INTERIOR (MI) (2001) *El trabajo dentro de las cárceles y la inserción laboral de las personas liberadas del sistema penitenciario*, Montevideo: OIT-MI.
- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (ONUDD) (2007) *Colaboración con el Proceso de Reforma Carcelaria en el Uruguay, incluyendo una Respuesta al Abuso de Drogas y al VIH/ Sida en las cárceles*, Montevideo: Informe de la Misión de la ONUDD del 17 de mayo.
- RAPHAEL, S. (2007) «Early incarceration spells and the transition to adulthood», en DANZINGER, S.; FURSTENBERG, F. y ROUSE, C. (eds.) *The price of independence*, Nueva York: Russell Sage Foundation.
- (2012) «Improving Employment Prospects For Former Prison Inmates: Challenges And Policy», en *NBER Working Paper*, n.º 15874, National Bureau Of Economic Research, pp. 1-68, en: <<http://www.nber.org/papers/w15874>>.
- ROJIDO, E.; TRAJTENBERG, N. y VIGNA, A. (2010) «Rehabilitación, reingreso y desistimiento en Uruguay: el caso del Centro Nacional de Rehabilitación», en *El Uruguay desde la Sociología*, Montevideo: DS, FCS, Universidad de la República.
- «Problemas de integridad en programas de tratamiento: el caso del Centro Nacional de Rehabilitación», en *Revista de Ciencias Sociales*, Montevideo: DS, FCS, Universidad de la República. vol.27, no.34, Montevideo, jul. 2014.

- SAMPSON, J. y LAUB, J. (2003) *Shared Beginnings, Divergent Lives: Delinquent Boys To Age 70*, Harvard: Harvard University Press.
- TRAJTENBEG, N. y VIGNA, A. (2013) «Factores asociados a la reincidencia delictiva en el Uruguay», en *El Uruguay desde la Sociología*, Montevideo: DS, FCS, Universidad de la República.
- TYLER, J. H. y KLING, J. R. (2006) «Prison-Based Education And Re-Entry Into The Mainstream Labor Market», en *NBER Working Paper*, n.º 12114, National Bureau Of Economic Research, Cambridge.
- UGGEN, C. (1999) «Ex-offenders and the conformist alternative: A job quality model of work and crime», en *Social Problems*, año 1, n.º 46, pp. 127-151.
- (2000) «Work as a turning point in the life course of criminals: A duration model of age, employment, and recidivism», en *American Sociological Review*, año 4, n.º 65, pp. 529-546.
- WAKEFIELD, S. y WESTERN, B. (2005) «Work and family perspectives on reentry», en TRAVIS, J. y VISHER, C. (eds.) *Prisoner reentry and crime in America*, Nueva York: Cambridge University Press.
- VISHER, C.; DEBUS-SHERRILL, S. y YAHNER, J. (2010) «Employment after prison: a longitudinal study of former prisoners», en *Justice Quarterly*, año 5, n.º 28, pp. 698-718.
- WELCH, B. L. (1947) «The generalization of “Student’s” problem when several different population variances are involved», en *Biometrika*, año 1/2, n.º 34, pp. 28-35.
- WEST, D. J. y FARRINGTON, D. P. (1977) «The Delinquent Way of Life», en *Third Report of the Cambridge Study in Delinquent Development*, Londres: Heinemann.
- WILSON, D.; GALLAGHER, C. y MACKENZIE, D. (1999) «A Meta-Analysis of Corrections-Based Education, Vocation, and Work Programs for Adult Offenders», en *Journal of Research in Crime and Delinquency*, n.º 37, pp. 347-368.
- WITTE, A. D. (1997) «Crime» en BEHRMAN, J. y STACEY, N. (eds.) *The Social Benefits of Education*, Ann Arbor: University of Michigan Press.
- WOLFF, N. y DRAINE, J. (2004) «Dynamics of Social Capital of Prisoners and Community Reentry: Ties That Bind?», en *J Correct Health Care*, abril, año 3, n.º 10, pp. 457-490.

El rol de las pasantías laborales en el sistema penitenciario

JHON MANZZI
MARÍA E. ESPÓSITO
MARTÍN QUIRÓ SALDAÑA
ÉRIKA BIANCHI CIAPPESONI

Resumen

El presente artículo realiza un breve racconto del surgimiento del PNEL como parte de la creación del INR, y enmarcado en ello la función del Área Laboral. El objetivo de esta es lograr la mayor empleabilidad posible de la población objetivo del patronato, capacitación laboral, afianzamiento de hábitos de trabajo, generación de un proyecto de vida productivo, entre otras cosas. En este texto se intenta dar cuenta de la creación de la modalidad de las pasantías laborales, las cuales juegan un rol sustancial en la reinserción social y laboral de la PPL y liberada. Así se busca disminuir los niveles de discriminación y trabajo empobrecido en esta población; con lo cual se confluye con el compromiso de brindar más oportunidades de trabajo a más usuarios. Por último, se da cuenta del rol de los talleres de acompañamiento laboral en el marco de las pasantías, y su fundamental participación en el seguimiento del trabajo que se realiza. En estos talleres se trabajan aquellos componentes vinculados a las denominadas habilidades transversales así como los emergentes que surgen de la propia situación de encierro. Como síntesis se trazan las perspectivas institucionales y técnicas.

Antecedentes

Creación del INR, haciendo historia

Entre los mojones referenciales que permiten comprender la evolución de las cárceles en el Uruguay una de las fechas simbólicas fundacionales la representa el año 1930, cuando se inaugura el denominado Penal de Libertad a través de un proyecto fundacional elaborado por Juan Carlos Gómez Folle. Según entendidos, el proyecto constaba de aproximadamente 1200 resoluciones que detallaban de manera exhaustiva los alcances y finalidades del quehacer penitenciario y traducían una clara sujeción para la PPL dentro del recinto penitenciario.

Por otro lado, el año 1971 significa un punto de quiebre en el inicio del deterioro penitenciario. En ese momento, la Dirección General de Institutos Penales, del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), pasa a la órbita del MI y

desde el año 1974 se deriva a este la competencia para el contralor de los establecimientos penitenciarios. En tal sentido, se observa a partir de ese momento una prevalencia de los criterios de seguridad caracterizados por la naturaleza propia de un Estado militarizado.

A partir del año 1985 Uruguay recobra la democracia, pero la destrucción de los recintos era evidente e insostenible. Asimismo, y durante este período, se crea la Ley de Seguridad Ciudadana con fecha del 19 de julio de 1995, instaurando así nuevos delitos y aumentando la pena de algunos ya existentes, lo que hace crecer el hacinamiento en los establecimientos y afianza la crisis.

Otro hecho significativo es la creación de la DNCPCR, encargada de coordinar las políticas penitenciarias en la zona metropolitana (Montevideo y zonas aledañas); en tanto que los centros penitenciarios del interior del país pasan a depender de cada jefatura departamental. Esta resolución administrativa determina que se instalen 19 formas distintas de concebir la reclusión, con marcados rasgos de inequidad en algunos casos y favoritismos en otros respecto de la propuesta punitiva.

Arribamos así al año 2005, en que se declara la emergencia carcelaria, y se dictan variados decretos y reglamentaciones que apuntan al descongestionamiento del sistema penitenciario.

Ante todo se crea a nivel legislativo la figura del Comisionado Parlamentario en temas carcelarios, el 29 de agosto del año 2003, que tendrá jurisdicción a nivel nacional y su aporte será muy significativo en la búsqueda de la equidad dentro del sistema.

Por otro lado, se crea la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario, donde se establecen, entre otros aspectos, los mecanismos de redención de pena por trabajo o estudio, los reglamentos de reinserción laboral, así como formas alternativas a la privación de libertad. Sin embargo, con respecto a esta última posibilidad, se trata de un régimen muy restrictivo que al día de hoy no se está cumpliendo a cabalidad.

Finalmente, en el año 2010 se realiza el Primer Censo Nacional de Reclusos, que es llevado a cabo por la FCS de la Udelar por encargo del MI.

En líneas generales, los objetivos del estudio fueron los siguientes:

1. Relevar y explorar los rasgos básicos de la totalidad de los reclusos, conocer las condiciones básicas de su reclusión y determinar las condiciones sociales, culturales y económicas de dicha población.
2. Identificar y estudiar las características personales de los reclusos como composición del hogar, condiciones de salud, educación formal e informal y el mundo de trabajo.
3. Determinar el conocimiento y la evaluación de los distintos servicios que prestan los centros de reclusión.
4. Identificar la valoración que hacen los reclusos del personal de guardia y de la convivencia con el resto de los reclusos.

5. Aportar elementos para una reinserción social y laboral de los reclusos, indagando en sus expectativas y aspiraciones al momento de su salida.

Otros aspectos a resaltar ocurridos durante los años 2010 y 2011 han sido principalmente: la firma de un documento de consenso partidario que garantiza una perspectiva de abordaje integral a largo plazo sobre esta temática a través de la creación del INR en sustitución de la DNCPCR; la coordinación y sistematización de un único sistema penitenciario de carácter nacional que fije reglas claras a los actores que forman parte del mismo; la capacitación del personal penitenciario en derechos humanos, el retiro paulatino del personal policial y la creación del escalafón S de carácter civil; el cierre de algunos establecimientos y la mejora de otros que contribuyan a solucionar los problemas de hacinamiento y la reforma del Código Penal para que se pueda agilizar los procesos a la interna de los centros.

Dentro de la nueva política en rehabilitación se crea la función del operador penitenciario, quien pasará a trabajar dentro de los establecimientos reemplazando el antiguo rol que ejercía el funcionario policial. Considerándose de vital importancia su papel en la seguridad interna, pero fundamentalmente el trabajo en el tratamiento, en lo educativo y en la convivencia. Reciben una formación de enclave en los derechos humanos. Quedando de manera paulatina el personal policial en la guardia externa de las unidades.

De acuerdo a las estadísticas de junio de 2013, de una población total del país de 3 286 314 habitantes (1 577 725 varones y 1 708 481 mujeres), la población penitenciaria es de 9 599 (8 966 varones y 633 mujeres).

Es importante destacar como institución clave en lo que hace a esta temática al PNEL, que fue creado por decreto en marzo de 1934. Posteriormente, el Decreto 417/85 de 1985 establece los primeros estatutos de su conformación, siendo actualizado y modificado en su texto por el Decreto 253/13 en 2013, que establece como cometido general del patronato: contribuir con las personas que han pasado por el sistema penal o sus familias en su proceso de reinserción social, mediante la realización de una intervención integral de acompañamiento psicosocial, a partir de la singularidad de cada situación. Para lograr tal cometido se nutre de los servicios que se brindan en el Área Laboral y Área Psicosocial con que cuenta la institución.

El Área Laboral tiene como objetivo fundamental la inserción laboral de dichas personas, a través de un proceso de intervención que abarca las disciplinas social, psicológica y jurídica, y del desarrollo de políticas de generación de empleos a la interna de los penitenciarios. El área tiene incidencia a nivel de todo el país, en Montevideo a través del PNEL y en el interior a través de los patronatos departamentales con sus técnicos y administrativos. El trabajo se centra en generar y coordinar emprendimientos laborales productivos a nivel nacional para mujeres y varones privados de libertad, liberados y sus familiares.

Las competencias del área radican en: organización y gestión de la bolsa laboral, participación de los técnicos en las Juntas de Tratamiento de las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad, generación y gestión de

emprendimientos productivos intramuros, generación y gestión de emprendimientos productivos extramuros, generación de convenios con organismos públicos y con empresas privadas para lograr la mayor inserción laboral de la PPL y liberada, talleres de capacitación laboral, talleres de acompañamiento laboral en proyectos intra y extramuros, talleres de acompañamiento laboral en pasantías.

Dentro de sus cometidos específicos se encuentran:

1. Instaurar un equipo técnico-administrativo a la interna del penitenciario integrado por técnicos del PNEL, que tendrá como finalidad la articulación de los emprendimientos laborales.
2. Construir un espacio educativo-laboral que permita articular y trabajar las habilidades transversales a saber: compromiso, hábito laboral, currículum vitae, carta de presentación, mercado laboral, estrategias de búsqueda de empleo.
3. Involucrar a los internos con temáticas de interés y preocupación social.
4. Propiciar la adquisición de nuevas habilidades sociales y la posibilidad de ponerlas en práctica en la vida cotidiana.
5. Coordinar con el personal penitenciario temas como: selección de internos para los emprendimientos laborales, líneas de acción futuras, control de asistencia de los internos.
6. Promover plazas laborales para la PPL extramuros e intramuros.
7. Seguimiento, asesoramiento y colaboración con insumos para los emprendimientos laborales intramuros.

Conceptualización

Resulta fundamental definir los siguientes conceptos básicos para la experiencia a presentar: *reinserción social*, *rehabilitación*, *trabajo*.

Los conceptos de *reinserción social* y de *rehabilitación* cuentan con puntos en común, en el entendido de que ambos refieren al objetivo que sustentan determinadas acciones, que se llevan adelante a nivel institucional cuando una persona se encuentra en situación de privación de libertad.

Entendemos la *reinserción social* como un proceso sistemático de acciones que se inician desde el ingreso de una persona a un establecimiento de privación de libertad y continúan con posterioridad a su egreso. Este proceso busca incidir en aquellos factores individuales y sociales que puedan haber colaborado en el involucramiento de una persona en actividades delictivas. Abarca las actividades en que participan voluntariamente la PPL, sus familias y organizaciones públicas y privadas. La reinserción cumple con los objetivos de favorecer la integración a la sociedad durante el proceso de institucionalización, así como al egreso, y a su vez de mejorar la seguridad pública.

La *rehabilitación* plantea una intervención institucional que tiene por objetivo incidir a nivel cognitivo, emocional y normativo en los individuos. Si bien el indicador frecuentemente utilizado para medir el éxito de los programas es la no

reincidencia, la rehabilitación involucra mucho más que eso: es adherir a valores convencionales, tener una inserción educativa y laboral, desarrollar habilidades cognitivas, emocionales y sociales.

En la actualidad, ha comenzado a estar en desuso el término *rehabilitación* para dar pie al de *habilitación*, considerando que muchas veces las personas no están en un proceso de *re*, porque nunca han vivido la habilitación como un paso primordial. Nos encontramos recurrentemente habilitando por primera vez oportunidades laborales plenas.

La inserción laboral de la PPL es uno de los pilares fundamentales para la *rehabilitación-reinserción social* y constituye el objetivo principal del Área Laboral del PNEL, que entiende el término *trabajo* como un derecho; todas las personas gozan del derecho al *trabajo* y por ende deben recibir amparo legal para su ejercicio. En el derecho internacional se declara que todas las personas tendrán derecho a trabajar, contando con una remuneración adecuada y acorde a ello, de acuerdo con sus capacidades físicas y mentales.

En el caso de la PPL, esto nos permite contribuir a la rehabilitación-reinserción social ocupando los tiempos de ocio mediante la estimulación y el incentivo a la cultura del trabajo.

Para nuestro caso, la Constitución reconoce el derecho al trabajo y garantiza mediante el Estado su protección en los artículos 7, 26, 53, 54, entre otros. También se encuentra regulado en el Código Penal, en los artículos 70 y 72, así como por el Decreto de Ley n.º 14.470 de 1975, en los artículos 40 y 47. Por su parte, la Ley n.º 18.690 de 2010 sustituyó el artículo 61 de Decreto-ley n.º 14.470 de 1975, el cual hace referencia al régimen de salidas transitorias para gestionar la obtención del trabajo o para trabajar fuera del establecimiento carcelario.

La Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario, n.º 17.897 de 2005, en su artículo 13, hace referencia al trabajo como forma de redención de pena.

Se pueden identificar dos formas de concebir el trabajo para la PPL. Una que refiere al trabajo de una forma terapéutica (conocida como *laborterapia*), que tiene como objetivo la *cura* de las personas que han transgredido la ley. Si bien se considera esta como una alternativa válida, por otro lado, la visión que se tiene desde el patronato es la de concebir el trabajo como un derecho que debe ser garantizado y que tiene como horizonte el desarrollo integral de los individuos.

Las personas que se encuentran privadas de libertad deben gozar de todos los derechos humanos reconocidos en las normas nacionales e internacionales, más allá de las restricciones a ciertos derechos que son impuestos por la situación de reclusión (derecho a la libre circulación). El Estado debe garantizar el respeto a su dignidad en las mismas condiciones que las personas no reclusas. El trabajo que realizan al interior de la cárcel debe protegerse en igualdad de condiciones como quienes lo ejercen en el medio libre, con el objeto de disminuir los niveles de vulnerabilidad.

En este marco, y según lo establecido por la Ley n.º 18.489 de 2009, el PNEL puede realizar la contratación de personal en relación de dependencia teniendo un fin educativo, también puede generar plazas laborales que favorezcan la rehabilitación-reinserción laboral, así como la capacitación y la adquisición de hábitos laborales. Al tener como horizonte promover la búsqueda de empleo utilizando las herramientas adquiridas en estas oportunidades.

En la práctica

El quehacer del Área Laboral

Dentro de las demandas más sentidas por la PPL y liberada, aparece la dificultad para obtener un empleo, vinculado con los altos niveles de desempleo, pero a su vez potenciados por la incidencia del delito y la falta de capacitación laboral. Los individuos realizan hincapié en la alta estigmatización que sufren a partir de sus antecedentes penales, a la hora de conseguir un puesto laboral.

Como se mencionó anteriormente, el objetivo del área es lograr la mayor empleabilidad posible de la población objetivo, capacitación laboral, afianzamiento de hábitos de trabajo, generación de un proyecto de vida productivo, entre otras cosas.

Pasantías laborales: una oportunidad, una experiencia

Para el logro de tal fin se nutre de la herramienta de las *pasantías laborales*. La institución transita por un momento de cambios, donde el énfasis está puesto en comprometer a nuestros organismos estatales y empresas privadas en la habilitación psicosociolaboral de la PPL, liberados y familiares. La meta es generar políticas de habilitación laboral desde dentro de los establecimientos, para que una vez obtenido el egreso se cuente con experiencias previas que faciliten la inserción en el afuera. Así como también una experiencia laboral para liberados que facilite la apertura de otras plazas.

Todas aquellas personas que se acerquen al PNEL con el interés de concretar un puesto laboral deben transitar un proceso con un técnico referente, quien en el momento oportuno realizará la derivación a la bolsa laboral. Allí se lleva a cabo una evaluación primaria, dando comienzo a la intervención profesional que alcanza en muchos casos al núcleo familiar. Las instancias evaluatorias son llevadas a cabo por los psicólogos, quienes indagan acerca de sus rasgos de personalidad, capacidades y aptitud frente al trabajo, confeccionando una ficha que se ingresa a una base de datos con los correspondientes datos identificatorios y una calificación. Toda persona potencial a ser incorporada a un puesto laboral debe contar con la documentación básica (cédula de identidad y carné de salud).

Para la PPL el requisito para participar de una pasantía extramuros es, en primer lugar, cumplir con los dos tercios de la pena impuesta y por tanto encontrarse en la etapa de preegreso penitenciaria. Este paso lo habilita a ser seleccionado

por el personal del centro para ser evaluado por los técnicos del Inacri, quienes observan el perfil psicolaboral. Un último eslabón lo conforma la autorización judicial para la salida bajo declaración jurada o con custodia policial al lugar de trabajo. Cabe mencionar en este momento el Decreto 434/013 del 31 de diciembre del año 2013 que habilita a realizar las autorizaciones por medio de la junta interdisciplinaria bajo custodia policial, conforme notificación al juez de causa. La junta interdisciplinaria está compuesta por el director y subdirector técnico del INR y la directora del PNEL.

La razón de ser de las pasantías es brindar una oportunidad laboral formalizada, en la cual el trabajador se incorpora a la planilla de trabajo de la empresa como un trabajador más sin distinción de sueldo. Así se busca disminuir los niveles de discriminación y trabajo empobrecido en esta población. La duración de las pasantías es de un año con opción a dos, renovable por única vez. Con lo cual se confluye con el compromiso de brindar más oportunidades de trabajo a más usuarios. Cada pasantía puede ser rescindida por cualquiera de las partes. Se encuentra contemplado un sistema de sanciones que permite la baja por la parte empleadora luego de observaciones verbales, escritas y sanciones.

En la conformación de las cuadrillas de trabajo se tiene en cuenta cuidar que estén integradas de manera mixta, privados de libertad y liberados, varones y mujeres; en el entendido de lograr la mayor integración y diversidad de realidades en ellas, asimismo considerando la igualdad de oportunidades entre condiciones de género y de privación de libertad.

Convenios: abriendo puertas

Desde el 2011 la institución generó convenios laborales con organismos estatales, donde liberados, varones y mujeres privados de su libertad y familiares, realizan una práctica laboral acompañados de un seguimiento institucional. Los organismos con los cuales actualmente se mantienen convenios son: Obras Sanitarias del Estado (OSE) (Montevideo, Cerro Largo, Paysandú, Treinta y Tres, Rivera y Lavalleja), Correo Uruguayo (Montevideo), Dirección Nacional de Vialidad (DNV) (Montevideo), Administración Nacional de Puertos (ANP) (Montevideo), Consejo Directivo Central (Codicen)-Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) (reparación de bancos dentro de las unidades de internación), intendencias del interior del país (Flores, Rocha, Durazno, Colonia, Rivera y Maldonado), Unión Europea (UE) (préstamos de dinero para inversión en Unidad de Internación de Personas Privadas de Libertad n.º 10), Juan Soler (bloquera, aulas, panadería, criadero de aves), proyecto con la filial Colón del Rotary International (Unidad de Internación n.º 2: horno de ladrillos, hidropompa), ONG Techo, Depósito Pedernal, Establecimiento Juanicó y Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA).

En los convenios se establece que el organismo acuerda con el patronato, siendo este último quien contrata directamente a los empleados, abona los sueldos (que previamente el organismo deposita al mismo), los ingresa al Banco de

Previsión Social (BPS) y al Banco de Seguros del Estado (BSE), de manera de ir incorporando a la población al sistema formal de trabajo.

Se generan convenios marco, muy generales y amplios, que permitan posteriormente la concreción de convenios específicos de acuerdo al departamento en el cual se trabaja, la necesidad de empleadores, el tipo de trabajo a desarrollar, el sueldo a abonar (el cual debe ser acorde al laudo), etcétera.

Talleres de Acompañamiento Laboral: un espacio de construcción

El patronato tiene el interés de realizar una apuesta educativa-laboral. Esto es no solo brindar oportunidades laborales, sino realizar un trabajo fuertemente educativo y de acompañamiento a las pasantías. Para lo cual tiene instrumentado un Taller de Acompañamiento Laboral que tiene como finalidad la preparación para la búsqueda de trabajo, brindándoles a los participantes herramientas útiles que propicien la obtención de un empleo. En estos talleres se trabajan aspectos vinculados con la presentación física, hábitos laborales, trabajo en régimen de dependencia, etcétera. Asimismo, se trabajan temas de la vida cotidiana laboral, desde los aspectos más banales que hacen a la convivencia laboral hasta el abordaje de problemáticas complejas que los interpelan en su ser persona enmarcadas en este sistema y en su transcurrir por la escena penitenciaria.

La modalidad de *taller* es una de las más adecuadas para llevar a cabo los objetivos propuestos, ya que se utiliza teniendo en cuenta cuestiones de forma tales como disposición espacial, dinámicas lúdicas, técnicas de motivación y actividades participativas, y que a su vez permite cierta direccionalidad hacia los resultados previstos anteriormente. Se trata, además, de que los integrantes participen y sean protagonistas. En definitiva, el taller puede ser considerado un espacio para el establecimiento y afianzamiento de las relaciones vinculares entre sus integrantes y la planificación de una tarea común a desarrollar, donde los actores cumplen un proceso activo y de transformación recíproca.

Los talleres son llevados a cabo por una dupla técnica quien contiene al grupo, lo motiva a la problematización y a la permanente autocrítica en su accionar. Muchas veces son cuestiones altamente arraigadas en la idiosincrasia, las que son trabajadas puesto que limitan su normal desarrollo laboral. Razones de vulnerabilidad y victimización, manipulación, baja tolerancia a la frustración, bajo sostenimiento de los límites son aspectos diariamente trabajados, problematizados, y son aquellos que fortalecen al grupo potenciando sus capacidades y disminuyendo sus resistencias.

Es pertinente acompañar ese proceso de reinserción a través de esta modalidad para fortalecer las habilidades y hábitos que le permitan reconocer la labor como un satisfactor. Se trabajan aquellos componentes vinculados a las denominadas *habilidades transversales* así como los emergentes que surgen de la propia situación de encierro.

Algunos de los contenidos del programa de talleres son: hábitos, socialización, trabajo en equipo, información sobre el mundo del trabajo, realización de currículum vitae y carta de presentación, presentación adecuada en una

entrevista de trabajo, reconocimiento de su propia trayectoria laboral y sus potenciales laborales (incluyendo redes), conocimiento de la normativa laboral uruguaya.

Los ejes que transversalizan a todos los talleres son: negociación y vínculos, género, satisfacción y necesidad de trabajo.

El rol de los coordinadores grupales es el de generar un dispositivo de trabajo que motive al grupo como generador de cambio, propicie la participación de todos sus miembros a través del diseño de dinámicas interactivas. El grupo es el centro del trabajo, el sostén, el lugar de protección y pertenencia a la vez que el motor que promueve el cambio. El énfasis está puesto en la deconstrucción del sistema de vida, para generar visibilidad en aquellos puntos negados, que no habilitan el crecimiento y el ubicarse en un lugar integrado a la sociedad.

Síntesis

Posicionados en este corte transversal de trabajo, se apunta a concretar cada vez mayores oportunidades laborales con equidad de género e igualdad de oportunidades, en el marco del respeto a los derechos humanos.

En esta línea, el Área Laboral continuará ejecutando su labor en la concientización de empresas públicas y privadas, apuntando a la responsabilidad social en la contratación de personas que son o han sido privadas de su libertad.

La institución es consciente de que uno de los aspectos fundamentales para lograr cada vez menores niveles de reincidencia es la promoción de oportunidades laborales, motivando y trabajando los hábitos y concepciones largamente instituidos del trabajo en la vida de estas personas.

Se parte del implícito de que el trabajo juega un rol sustancial, puesto que no es solamente un ingreso económico, sino, además, que también implica distracción, salida del hogar o del establecimiento, contacto y vínculo social, generar pertenencia en un lugar distinto, respetar la diferencia con los otros, tolerancia, negociación, acatamiento de órdenes, asumir responsabilidades, respeto a la autoridad y al compañero, aprendizaje de manejo de situaciones adversas, manejo del control de impulsos, aprendizaje de habilidades, fomento de la autoestima, etcétera. Por tanto el rol laboral genera amplios niveles de inclusión social, por lo que para esta institución es fuente sustancial de *habilitación*.

A pesar de que se está recorriendo un camino que lleva hacia el respeto de los derechos humanos, principalmente lo que hace referencia al trabajo dentro de las cárceles, resta transitar innumerables posibilidades de progreso. Esto va a permitir, cuando la persona retome la libertad o se encuentre en etapa de preegreso, que adquiera las herramientas que le permitan generar un corte con el círculo delictivo.

En el tiempo que dura la pasantía se intenta generar un proceso de estabilidad y contención que habilite a construir un proyecto de vida futuro, la cual funcione a modo de trampolín y permita una inserción social plena.

Bibliografía

- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (AGNU) (2010) «Reglas de Bangkok», en 12^o. *Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal*, 12 a 19 de abril, Salvador.
- AGUILAR, L.; ESPINA, C.; ESPINOZA, O.; LANDABUR, R.; MARTÍNEZ, F.; MOHOR, A.; SÁNCHEZ, M.; VIANO, C. y VILLAGRA, C. (2014) *Volver a confiar. Caminos para la integración post carcelaria*, en: <http://www.cesc.uchile.cl/docs/vac_publicacion_libro.pdf>.
- DIVISIÓN ESTUDIOS LEGISLATIVOS-CÁMARA DE SENADORES (2014) *Código Penal*, en: <<http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/codigos/estudioslegislativos/CodigoPenal2010-03.pdf>>.
- FULCO, G. (2011) *Informe sobre buenas prácticas en materia penitenciaria en la República Oriental del Uruguay*, Montevideo. Disponible en <<https://www.minterior.gub.uy/index.php/es/categoryblog/799-informe-sobre-buenas-practicas-en-materia-penitenciaria-en-la-republica-oriental-del-uruguay>>.
- CENTRO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL (Cinterfor)-ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) (2013) *Guía para la gestión laboral en centros penitenciarios*, Montevideo: Departamento de publicaciones del Cinterfor-OIT.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (2014) (MI)-INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (INR) (2014) *Decreto 104/OII*, en: <<http://www.elderechodigital.com/acceso1/legisla/decretos/di100104.html>>.
- (2014), *Decreto 434/OI3*, en: <http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/decretos/2013/12/min_1077.pdf>.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)-MINISTERIO DEL INTERIOR (MI) (2011) *El trabajo dentro de las cárceles y la inserción laboral de las personas liberadas del sistema penitenciario Situación legal y reglamentaria*, Montevideo: OIT-MI.
- PODER LEGISLATIVO (2014) *Ley n.° 14.470 Ministerio del Interior*, en: <[>.](http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=14470&Anchor=)
- (2014) *Ley n.° 16.707 Ley de Seguridad Ciudadana*, en: <[>.](http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=16707&Anchor=)
- (2014) *Ley n.° 17.897 Libertad Provisional y Anticipada*, en: <[>.](http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=17897&Anchor=)
- (2014) *Ley n.° 18.690 Régimen de salidas transitorias*, en: <[>.](http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=18690&Anchor=)
- (2014) *Ley n.° 18.489 Personas inscriptas en la Bolsa Laboral del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados o de los Patronatos Departamentales*, en: <[>.](http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=18489&Anchor=)
- (2014) *Constitución de la República Oriental del Uruguay*, en: <<http://www.parlamento.gub.uy/constituciones/const004.htm>>.
- PUCCI, F.; ROJIDO, E.; TRAJTENBERG, N. y VIGNA, A. (2014) *Explicaciones de la no reincidencia delictiva*, en: <<http://www.fcs.edu.uy/archivos/Francisco%20Pucci%20-%20Emiliano%20Rojido%20-%20Nicol%C3%A1s%20Trajtenberg%20-%20Ana%20Vigna%20Explicaciones%20de%20la%20no%20reincidencia%20delictiva.pdf>>.
- «Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos», en *Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente*, 1955, Ginebra.

- ROJIDO, E.; TRAJTENBERG, N. y VIGNA, A. (2014) *Rehabilitación, reingreso y desistimiento en Uruguay: el caso del Centro Nacional de Rehabilitación*, en: <http://www.clasco.org.ar/libreria_cm/archivos/pdf_582.pdf>, pp. 239-255.
- SUBDIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA-INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (INR)-MINISTERIO DEL INTERIOR (MI) (2014) *Boletín Estadístico 2.º trimestre 2013*, en: <<https://inr.minterior.gub.uy/images/web/estadisticas/2013/boletinirmayo-junio2013.pdf>>.
- VIANO MONTIEL, C. (2014) *Guía metodológica, manual de preparación para el egreso de la cárcel*, Santiago de Chile: Área de Estudios Penitenciarios, Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile, en: <http://www.cesc.uchile.cl/docs/vac_manual_pre.pdf>.
- VILLAGRA, C.; MARTÍNEZ, F.; AGUILAR, L.; LANDABUR, R. y SÁNCHEZ, M. (2014) *Volver a confiar, los primeros 100 días de libertad*, en: <http://www.cesc.uchile.cl/docs/vac_manual_post.pdf>.

Reflexiones en torno al Espacio de Formación Integral «Intervenir para aprender»

Centro de Rehabilitación Punta de Rieles

MARÍA NOEL ACOSTA
MATÍAS ALEXANDRE
MARIANA BEIN
BEATRIZ BELLENDIA
ANA LAURA MERONI
LETICIA MUSTO
MATILDE NAUAR
ELENA ONGAY
SOLEDAD PIAZZA
LAURA RUMIA

Introducción

«Intervenir para aprender. Aportes universitarios al proceso socioeducativo en el Centro de Rehabilitación Punta de Rieles» es un Espacio de Formación Integral (EFI) en el CRPR que pretende contribuir a la disminución de la situación de vulnerabilidad de la PPL del CRPR.

El proceso de intervención llevado adelante por este EFI se desarrolla desde el año 2012 hasta la actualidad, comprendiendo distintas acciones a cargo de un equipo interdisciplinario que integra docentes del Programa Integral Metropolitano (PIM) del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) de la Udelar y de las facultades de Agronomía y de Ciencias Sociales, así como de la Escuela de Nutrición, en acuerdo con el PNEI y el CRPR. Además, se suman a esta intervención, estudiantes de grado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, de la Escuela de Nutrición, del Instituto Superior de Educación Física, de la Licenciatura en Relaciones Internacionales y de las facultades de Ciencias Económicas, Psicología, Agronomía y Ciencias Sociales, entre otros.

Las distintas estrategias de trabajo desarrolladas junto con la PPL aportan herramientas para su reinserción social a través de espacios de formación y de acompañamiento grupal. Se busca así, contribuir a revertir procesos de exclusión social, elaborar estrategias para el futuro y contribuir a mejorar las condiciones de reclusión; a través de la generación de espacios de desarrollo personal, de organización

grupal y de condiciones de la vida cotidiana de los reclusos, tales como mejora de la alimentación, organización grupal, capacitación, entre otros.

A su vez, esta intervención representa un espacio de formación para la Udelar, donde estudiantes de grado y posgrado y docentes de la Udelar acompañan estos procesos, y articulan los saberes a partir de problemáticas socialmente significativas, de manera que mejoren su formación en temas de su futuro desempeño profesional y aporten al logro de los objetivos del proyecto. De la mano con lo anterior, se desarrolla de una línea de investigación respecto del rol de los funcionarios penitenciarios, buscando generar conocimiento en torno a la problemática carcelaria, de manera de aportar elementos para mejorar la implementación del nuevo sistema penitenciario.

Por último, y en la línea de consolidar un vínculo fluido entre la Udelar y el sistema carcelario, a través del INR, se ha comenzado a trabajar en torno a posibles articulaciones entre ambas instituciones en acuerdos específicos que integren el trabajo de la PPL en tareas de construcción, electricidad, sanitaria, servicios de *catering* y regalería.

A partir de lo anteriormente mencionado, el presente artículo busca sistematizar, analizar y reflexionar principalmente en torno a esta experiencia en particular, y en grandes rasgos a la participación de la Udelar en los contextos de privación de libertad. Para ello, se presenta a continuación el proceso de construcción de la demanda, el EFI como marco institucional, los distintos ejes de trabajo, el posible aporte de lo «agrario» con base en la agroecología para la inclusión y su aporte al primer eje de trabajo, para finalizar con reflexiones y perspectivas a futuro.

Construcción de la demanda

La demanda inicial que habilitó la presente experiencia llegó a la Facultad de Agronomía (Fagro) en 2011, a través de un pedido inicial del PNEL realizado en el marco del proceso de reforma del sistema penitenciario.

Es necesario detenernos en este punto y analizar la forma en que dicha demanda se construyó tomando para esto el aporte de Rodríguez *et al.* (2001). De acuerdo con los autores, «la demanda no puede ser entendida sin considerar su relación con la oferta» (Rodríguez *et al.*, 2001: 104). Así, es únicamente a partir de esta última —y de las expectativas que se coloquen en ella— que la primera se puede desplegar. Es en el diálogo entre quienes expresan un pedido concreto, asumiendo que alguien puede darle respuesta, y la contraparte materializada en los técnicos (en este caso, una docente de la Fagro), que surge algo novedoso para ambos. Este diálogo y vínculo se presentan como la base desde la cual se inicia el proceso de trabajo.

En lo que respecta al pedido expresado por parte del PNEL, este buscaba apoyo específico para el acompañamiento de emprendimientos productivos de hortalizas en el CRPR. El enclave territorial de este centro y la necesidad de

abordaje integral de la problemática llevó a compartir la propuesta con el PIM y, a su vez, convocar a universitarios de los distintos servicios a que se incorporaran a la iniciativa. Se entendió que la propuesta de trabajo de la Udelar debía trascender la intervención puntual en quintas, integrando los saberes y las diferentes miradas disciplinarias, así como también fortaleciendo el vínculo entre la cárcel y el barrio.

Durante el año 2011 y principios de 2012 se fue consolidando el grupo interdisciplinario y la propuesta de trabajo. A partir de esas instancias, se establecieron vínculos con las autoridades tanto del INR como del propio centro penitenciario. Se realizaron visitas a dichas instituciones, en las que se pudieron relevar demandas e intercambiar sobre las propuestas. El trabajo con la PPL comenzó en marzo de 2012 y durante ese año se mantuvieron diversas reuniones con distintos servicios universitarios a los efectos de complementar el abordaje. A fines de 2012 se consolida el vínculo con la Escuela de Nutrición, que desde el inicio de 2013 se integra plenamente al trabajo.

Tal como puede verse, el diseño de la intervención transformó la demanda inicial. Fue necesario en este proceso profundizar el vínculo con la institución, conocer a sus actores (técnicos, internos, autoridades), entender el proyecto de rehabilitación y, posteriormente, hacer dialogar lo anterior con el escenario de posibilidades que la Udelar podría poner en juego. Es decir, *ofertar*.

Se buscó asimismo integrar las tres funciones universitarias, a través de la articulación con cursos de grado y posgrado con la incorporación de estudiantes a las instancias de trabajo, así como también el desarrollo de líneas de investigación en la temática.

El equipo está conformado por universitarios que cuentan con trayectorias vinculadas a la investigación, enseñanza y extensión en temas de políticas penitenciarias, organización comunitaria, producción agroecológica y manipulación de alimentos, y contempla el anclaje territorial en forma integral en la zona donde se encuentra el establecimiento.

EFI como marco institucional

La posibilidad de la Udelar de intervenir en contextos de privación de libertad a través de una propuesta integral, se constituye en el desafío de involucrar a los actores universitarios en una realidad por demás compleja. En el caso particular que se presenta, la propuesta de trabajo se constituye como un EFI, modalidad que adopta la Udelar en el proceso de Segunda Reforma Universitaria, que tiene como uno de sus principales lineamientos la incorporación de las prácticas integrales como forma de enseñanza-aprendizaje y la generación de conocimiento a partir de la praxis.

La integralidad supone:

1. la integración de los procesos de enseñanza y creación de conocimiento vinculado a experiencias de extensión;

2. la perspectiva interdisciplinaria tanto en el nivel epistemológico vinculado a la enseñanza y a la creación de conocimiento, como en el nivel de la intervención;
3. la intencionalidad transformadora de las intervenciones, concibiendo a los actores sociales como sujetos protagonistas de dichas transformaciones;
4. la concepción integral de los procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto en el tratamiento de los contenidos como en las metodologías;
5. enfoque territorial e intersectorialidad en el abordaje de las intervenciones.

Por su parte, nuestro sistema penitenciario se encuentra en pleno proceso de reforma, siendo el CRPR uno de los pilares de dicha transformación y constituyendo un centro de pregreso; su población está compuesta por hombres, penados, en su mayoría jóvenes. Cabe mencionar que estos jóvenes asumen un compromiso de estudio, trabajo y buena conducta. Más adelante profundizaremos sobre el proceso de reforma penitenciaria, sus implicancias para las políticas carcelarias y su vínculo con otras instituciones, en este caso, la Udelar.

Ejes de trabajo

Las distintas acciones desarrolladas en el marco de este EFI se organizan en cuatro ejes centrales:

1. Trabajo directo con la PPL.
2. Espacio de formación de grado y posgrado.
3. Generación de conocimiento pertinente a través de la investigación.
4. Otros acuerdos de trabajo Udelar-sistema carcelario.

Herramientas para la inserción social de la PPL

Las acciones emprendidas en este eje de trabajo tienen como objetivos:

1. Capacitar en contenidos específicos de las áreas laborales abordadas (producción agroecológica de hortalizas, manipulación de alimentos y relaciones laborales).
2. Acompañar el proceso de trabajo de cada espacio específico.
3. Promover la reflexión sobre las prácticas laborales.
4. Favorecer las posibilidades de organización grupal y la generación de espacios colectivos, con un sentido productivo en la generación de proyectos a futuro.
5. Promover el ejercicio del pensamiento y de la expresividad como forma de contribuir a las modalidades de comunicación y capacidades para el relacionamiento.
6. Fortalecer los vínculos interpersonales para la búsqueda de estrategias grupales que posibiliten la resolución de problemáticas cotidianas en su desempeño laboral.

7. Ensayar la posible venta de productos de las quintas (ferias de productos o abastecimiento a los proveedores de hortalizas del centro).

Para el logro de estos objetivos, las actividades desarrolladas con la PPL se enmarcan en dos líneas de intervención:

1. Desarrollo de espacios de capacitación formal destinado a los reclusos, en el marco de cursos y talleres sobre producción agroecológica de alimentos y organización grupal, introducción a la jardinería, buenas prácticas de manipulación de alimentos, relaciones laborales y derechos laborales, y apoyo a los emprendimientos productivos en el área de la administración, planificación, gestión y organización.
2. Acompañamiento de los procesos de organización grupal bajo un formato de talleres en temas que emergen del trabajo conjunto.

La metodología de trabajo empelada es aula-taller, combinando exposiciones teóricas, espacios de discusión colectiva, dinámicas participativas y jornadas de trabajo práctico (en las quintas o en «laboratorio»). Los cursos fueron dirigidos a diferentes colectivos: trabajadores de las quintas, de emprendimientos productivos (bloqueras, carpintería, ladrillera), del mantenimiento del jardín, manipuladores de alimentos de los sectores de cocina, panadería, galletería, confitería y carnicería.

De acuerdo con Jara la definición metodológica significa

estructurar con un sentido estratégico toda la lógica del proceso que se quiere impulsar: orientar y dar unidad a todos los factores que intervienen: los participantes y sus características personales y grupales, sus necesidades, sus intereses, el contexto en el que viven, sus conocimientos sobre el tema, los objetivos que nos proponemos alcanzar, las etapas que hay que desarrollar para lograrlos, la secuencia temática que hay que seguir, las técnicas y procedimientos que vamos a utilizar... (s/f: 6).

De acuerdo con lo anterior, y desde la concepción metodológica dialéctica, entendemos la realidad histórico-social como totalidad, como un todo integrado, en el que los distintos componentes —lo económico, lo social, lo político, lo cultural, lo nacional, lo subjetivo— no se pueden comprender de forma aislada, sino en relación con el conjunto. Es desde ahí, desde sus contradicciones inherentes, que «lo carcelario» —expresado en este grupo de PPL—, con su continuo diálogo con el exterior de la cárcel, con la institución, con sus deseos, con sus historias, en constante transformación a partir del encuentro con nuestra práctica universitaria, que buscamos aproximarnos a la comprensión y abordaje del grupo.

La metodología buscó promover procesos reflexivos, de cambio y comunicación; para esto se incluyeron técnicas expresivas y lúdicas, que estimulan formas de pensamiento y comunicación, contribuyendo a ampliar las capacidades vinculares y favoreciendo la convivencia para el trabajo, como las herramientas para la visualización de proyectos. En estos espacios, se abordan aspectos formativos, organizativos y vinculares, colocando el énfasis en generar condiciones para la reflexión colectiva acerca de distintos temas que hacen a la vida en el

CRPR, abordando emergentes y conflictos en relación con el trabajo y la vida cotidiana. Se profundiza en aspectos vinculados a la organización grupal, relaciones de género, trayectorias educativas y laborales.

Los grupos iniciales son de aproximadamente 20 a 25 personas. La inscripción a estos espacios es voluntaria. La experiencia indica que terminan efectivamente los cursos entre un 60 y 75% de los inscriptos inicialmente.

Las temáticas en algunos casos fueron propuestas desde el equipo docente y en otras surgieron en forma emergente a partir de la articulación con los espacios de trabajo. La formación está a cargo de docentes y estudiantes de la universidad (facultades de Agronomía, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Derecho y Escuela de Nutrición). En el año 2012 contamos también con aportes de docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza).

El espacio de curso formal se acompaña de instancias de trabajo grupal, que junto con el trabajo práctico conforman una unidad.

Otro de los ejes es la rehabilitación y los diferentes sentidos adjudicados a ella por los detenidos, operadores, y el mandato institucional. Para las diferentes actividades se utilizan soportes audiovisuales, técnicas lúdicas y dramatizaciones como vehículo para su abordaje.

La evaluación de estos espacios de formación es muy positiva. Para los internos, este ámbito de trabajo significa no solo un espacio de capacitación, sino también un espacio «de libertad», de trascender su dura cotidianeidad, dialogar de diversos temas en un ambiente de confianza y distensión. Para los docentes, ha resultado un nuevo espacio de intervención donde contribuir con los fines de la Udelar, logrando aprendizajes significativos desde el punto de vista académico y subjetivo, a través del intercambio de saberes entre los universitarios y los internos.

¿Lo agrario como aporte al sustento e inclusión?

El objetivo de desarrollar emprendimientos que puedan comercializar los productos de las quintas se ha introducido durante 2014 a partir de las evaluaciones realizadas por internos, docentes del EFI y autoridades del centro. El desarrollo de estos años de trabajo nos señala que los grupos que trabajan en las quintas permanecen en esta tarea por poco tiempo (tres a cuatro meses). Entre otros motivos, esto se debe a que esta labor no les genera más beneficio que la redención de pena, mientras que otros emprendimientos del centro permiten a los reclusos generar peculio o remuneraciones que aportan al sustento de sus familias o contar con fondos para sus gastos cotidianos. Por ello, este año tenemos previsto comenzar con un proceso de planificación de las quintas que permitan la venta de los productos, a la vez que el abastecimiento de la cocina. Este es un desafío muy importante como equipo de intervención, ya que implicará una propuesta de trabajo del equipo que contribuya verdaderamente a la organización del colectivo y un compromiso sostenido de los internos que participen.

¿Cómo la actividad agraria de base agroecológica puede contribuir a la inclusión? Según Altieri la agroecología es:

... una disciplina que provee los principios ecológicos básicos para estudiar, diseñar y manejar agroecosistemas que sean productivos y conservadores del recurso natural y que también sean culturalmente sensibles, socialmente justos y económicamente viables. Va más allá de una mirada unidimensional de los agroecosistemas; ella abarca el entendimiento de los niveles ecológicos y sociales de la coevolución, la estructura y el funcionamiento de los sistemas. (1983: 162).

Es una matriz disciplinar holística, capaz de comprender, aplicar e integrar conocimientos generados en distintas disciplinas, junto con el saber popular en la comprensión, análisis y crítica del actual modelo de desarrollo y de agricultura, así como en el aporte al diseño de nuevas estrategias de desarrollo rural y estilos de agricultura sustentables (Caporal, Costabeber y Paulus, 2005). La actividad agraria desde esta perspectiva integra varias disciplinas, promueve la gestión de los territorios mediante formas colectivas de acción social que redirigen el curso de los sistemas ambientales para afrontar la «crisis de modernidad», utilizando estrategias sistémicas que controlen el desarrollo de fuerzas y relaciones de producción para cambiar los modos de producción y consumos humanos que han provocado la crisis. La agroecología es multidimensional, ya que busca atender lo ecológico, lo técnico-agronómico, lo socioeconómico-cultural y sociopolítico, aspectos que se imbrican e interactúan, de modo que para estudiar, entender y construir acciones es necesario un enfoque inter, multi y transdisciplinario (Guzmán Casado *et al.*, 2000). Posee una dimensión ética en el sentido estricto de una nueva relación con el otro, así como en el sentido más amplio de la intervención humana en el ambiente (Caporal, Costabeber y Paulus, 2005).

La propuesta agroecológica en este contexto puede contribuir a la inclusión social, ya que, entre otros logros, potencialmente puede aportar a la generación de ingresos genuinos desde un espacio de trabajo y a la vez mejorar los vínculos entre las personas que llevan adelante este espacio colectivo. Varios antecedentes señalan que dispositivos de intervención que incorporen a actividades de producción de alimentos de base agroecológica son una herramienta potente para aportar al logro de aprendizajes de colectivos, desarrollar hábitos de alimentación saludable y a la conformación-fortalecimiento de redes y la inclusión social. Así lo avalan múltiples experiencias desarrolladas desde la Fagro junto a otros servicios universitarios y huertas familiares, comunitarias, pedagógicas, terapéuticas y de rehabilitación.

En el año 2002, como respuesta a la crisis socioeconómica del país, surge en la Udelar el Programa de Producción de Alimentos y Organización Comunitaria (PPAOC), que fue un programa de extensión que surgió a partir de demandas de vecinos que solicitaban colaboración para la realización de huertas familiares o comunitarias y se constituyó en un programa interdisciplinario e integral hasta el año 2006. Sus objetivos fueron contribuir a la conformación de redes que apuntaran a la autogestión de los vecinos para la búsqueda de solución a sus problemas, fundamentalmente alimentarios, la capacitación en producción

agroecológica de alimentos y la articulación de las tres funciones universitarias. En esos años de trabajo junto a los vecinos, se observó que las huertas familiares o comunitarias eran actividades que los vecinos desarrollaban más allá de la obtención de alimentos para la subsistencia: también generaron espacios de desarrollo personal, de conformación de redes barriales y de inclusión social.

A modo de ejemplo puede mencionarse que en un trabajo realizado con vecinos de la ciudad de Treinta y Tres pudo confirmarse que las necesidades que estas personas buscaban satisfacer con la implementación de huertas familiares o comunitarias eran multidimensionales. Los motivos explícitos más destacados que aportaban a la satisfacción de esas necesidades fueron: contribuir a la economía familiar, obtener alimentos de calidad, constituirse en un espacio placentero, favorecer vínculos sociales y fortalecer vínculos con la naturaleza. Así, la «quinta» resultó un satisfactor sinérgico, que contribuía, al menos en parte, al logro de la satisfacción de las necesidades humanas elaboradas por Max Neef *et al.* (1987): subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad. En acuerdo con Yurjevic (s/f), este trabajo concluye que políticas públicas que promuevan la agricultura urbana de base agroecológica pueden contribuir, además de a impactos positivos sobre el ambiente urbano y la seguridad alimentaria de las familias, a la generación de un espacio de satisfacción de necesidades humanas en sentido amplio y de organización de trabajo conjunto, capaz de aportar hacia la construcción de sociedades más sustentables, justas, inclusivas y solidarias (Bellenda, 2009).

Resta obtener mayores evidencias que nos demuestren si para la PPL con la cual trabajamos la quinta puede constituirse en una actividad sinérgica, como lo considera Max Neef. Algunos testimonios de los internos señalan que trabajar con las quintas y el cuidado de las plantas les hace bien, «trabajar en la tierra nos conecta a la vida... le hablamos a las plantitas, y eso nos hace sentir bien» (testimonio de un recluso, material en proceso de edición). A modo de ejemplo puede recordarse que en el curso de Jardinería realizado en 2013 todos los participantes quisieron llevar a sus celdas algunas plantas producidas por ellos, dando sentido a ese vínculo con los seres vivos, que va más allá de la producción de alimentos o la generación de ingresos.

El trabajo en las prácticas alimentarias como medio para reducción de la vulnerabilidad de la PPL

La alimentación es una necesidad humana imprescindible para la supervivencia y un derecho, el cual debe ser satisfecho en los múltiples y variados contextos en los cuales se desarrolla la actividad humana. El de la alimentación es un derecho humano universal, el cual fue reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de 1948 y fue priorizado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966, como el de todo individuo a un nivel de vida adecuado y de toda persona a estar protegida contra el hambre. Este establece que todas las personas

debemos tener el acceso a una alimentación adecuada y a los recursos necesarios para acceder en forma sostenible a la seguridad alimentaria (FAO, 2012).

Por lo tanto, el problema de la inseguridad alimentaria no solo debe ser considerado como un problema socioeconómico o nutricional, sino que debe ser concebido como un requisito fundamental para la dignidad humana en el marco de los derechos humanos (FAO, 2012).

La seguridad alimentaria es posible cuando toda persona tiene, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias, de modo que le permita llevar adelante una vida activa y sana. Esta definición plantea cuatro dimensiones fundamentales para poder cumplir con los objetivos de la seguridad alimentaria, estas son: la disponibilidad física de los alimentos, el acceso físico a los alimentos, la utilización de los alimentos y la estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriormente mencionadas (FAO, 2011).

Desde esta perspectiva, cualquier acción desarrollada en pro de la mejora y el mantenimiento de estas dimensiones, promueven el logro de la seguridad alimentaria y el derecho humano a una alimentación digna. En este sentido, las actividades de capacitación llevadas adelante desde el EFI con la PPL, sobre la producción agroecológica y la adecuada manipulación de alimentos, favorece la disponibilidad física de alimentos y su utilización respectivamente, no solo en las condiciones de encierro, sino también en el futuro egreso. La posibilidad que los reclusos logren desarrollar conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias les permitirá mejorar sus prácticas alimentarias, redundará en el fortalecimiento de sus capacidades de respuesta ante las distintas situaciones que ponen en riesgo su seguridad alimentaria, reduciendo así su vulnerabilidad ante estas.

Por otro lado, cabe destacar que estas acciones, al igual que todas aquellas destinadas a mejorar la calidad de vida de la población y su bienestar, siguen el enfoque de la promoción de salud, la cual tiene lugar en todos los terrenos, siempre que se ponga énfasis en la participación activa de las personas en el control y la responsabilidad que estas tienen sobre su salud, en su sentido más amplio (Herrera Díaz, 2009).

Espacio de formación de universitarios de grado y posgrado

La articulación de la extensión y la enseñanza es uno de los aspectos medulares de las propuestas de formación integral. La docencia integral que viene promoviendo la Udelar en el proceso de reforma implica descentrar el acto de la docencia del aula tradicional, y generar un continuo entre espacios, donde hay, además, una colaboración entre docentes y disciplinas diversas. De ahí la riqueza y también la dificultad. Otro objetivo de los EFI es generar algún nivel de impacto «hacia dentro», esto es, hacia las propias estructuras universitarias existentes. Por ello, en 2013, además de integrar estudiantes de cursos ya existentes, se ofrece un nuevo curso de grado a estudiantes de las Licenciaturas de Sociología y de Psicología.

De este modo, estudiantes de grado y posgrado de distintos espacios curriculares y no curriculares acompañan el desarrollo del EFI.

El cuadro 1 muestra información con respecto a las características de dichos espacios.

Cuadro 1. Características de los EFI

Espacio curricular	Servicio	Grado-posgrado	Cantidad estudiantes
Curso de Metodología de Investigación Cuantitativa (año 2012)	Ciencias Sociales	2.º año de la carrera de Sociología y de Trabajo Social	16
Curso de Producción Orgánica (año 2012)	Agronomía	Curso optativo de 5.º año de la carrera de Ing. Agr.	5
Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales (año 2012)	Agronomía	Curso de la Maestría en Ciencias Agrarias y de Desarrollo Sustentable	5
Proyectos Audiovisuales (año 2012 y 2014)	Comunicación	Estudiantes de grado en Ciencias de la Comunicación	7
Construcción colectiva de herramientas para la reinserción de la población carcelaria en Punta Rieles (año 2012, 2013 y 2014)	Ciencias Sociales y Ciencias Económicas	Proyecto de extensión de iniciativa estudiantil	6
Práctica docente (EFI) (año 2013)	Humanidades y Ciencias de la Educación	Grado. Instituto de Educación-Departamento de Estudios en Docencia	4
Curso Delito e Instituciones Penitenciarias (año 2013)	Psicología, Ciencias Sociales, PIM	4.º año de la Licenciatura en Sociología, 5.º de la Licenciatura en Psicología	8
Actividades de extensión de Educación Alimentario Nutricional (año 2013)	Nutrición	Estudiantes de los niveles: intermedio, avanzado y profesional de la Licenciatura en Nutrición	4
Curso de extensión en la Licenciatura en Relaciones Laborales (año 2014)	Derecho	2.º año de la Licenciatura en Relaciones Laborales	4

Fuente: Programa Integral Metropolitano - SCEAM.

La experiencia de la inclusión de estudiantes de grado y posgrado que se integran a partir de cursos o talleres curriculares ya establecidos y estructurados son un instrumento muy potente, sin embargo tiene algunos aspectos a mejorar. Como aspectos positivos se destacan la posibilidad de ofrecer a los estudiantes un trabajo concreto en una problemática compleja, donde desarrollar contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que aportan a su formación como futuros profesionales comprometidos con la realidad social. Otro aporte sustancial se genera en el encuentro con la realidad carcelaria, que impulsa a la búsqueda de soluciones a problemas sociales o de tecnologías apropiadas a ella.

Entre los aportes que han dejado los grupos de estudiantes se encuentran: planes de producción agroecológica, conocimientos en gestión y contabilidad y en correctas prácticas de manipulación de alimentos en los internos, proyecto de desarrollo socioproductivo de emprendimientos, entre otros. El espacio resulta, para los estudiantes, un «aula» desde donde desarrollar contenidos curriculares, interpelar su sensibilidad y reflexionar sobre la función social del conocimiento. Por su parte, para la PPL, el contacto vivencial con estudiantes genera espacios de intercambio, siendo posible la «ecología de saberes» (de Sousa Santos, 2010) dentro de un clima de aprendizaje colectivo.

A nivel institucional también genera un impacto en el funcionamiento cotidiano de la cárcel: el ingreso de personas ajenas al establecimiento, el tránsito por los espacios de revisión, el conocimiento del centro y de sus movimientos también contribuyen a «democratizar» el espacio social.

En cuanto a las principales dificultades para articular un espacio curricular dentro de la cárcel, estas vienen dadas por problemas operativos concretos, en particular, la coordinación de horarios, ritmos de trabajo, exigencias curriculares versus tiempo de los reclusos, formatos de evaluación curricular, así como dificultades en la permanencia de los estudiantes universitarios en la propuesta una vez finalizadas las obligaciones curriculares. Estos inconvenientes hacen que la participación de los docentes requiera de esfuerzos adicionales, limitando a estos espacios a ser abordados por aquellos docentes con vocación en la función de extensión o caracterizados por tener capacidad de innovación en propuestas de enseñanza.

Una dimensión adicional a tener es la enseñanza universitaria en cárceles, es decir, la posibilidad de formación terciaria para aquellos reclusos que estén en condiciones y tengan interés de continuar estudiando. A diferencia de lo que ocurre en otros países de la región, en el Uruguay actualmente no hay disponibles mecanismos flexibles que permitan desarrollar cursos o formas de acompañamiento que favorezcan la vinculación de la PPL con el sistema universitario. Aún así, en el CRPR hay dos reclusos con salidas autorizadas para cursar la Facultad de Enfermería (Fenf).

Generación de conocimiento pertinente a través de la investigación

En el marco del EFI se está desarrollando un trabajo de investigación que busca aportar elementos para el seguimiento de la implementación del nuevo modelo de gestión penitenciaria y, en particular, con respecto al rol desempeñado por los operadores penitenciarios.

Históricamente, las condiciones críticas relativas a la privación de libertad, no han sido ajenas a la realidad nacional. Así, en el año 2005, al asumir el primer gobierno de izquierda, el presidente Tabaré Vázquez declaró el estado de crisis humanitaria del sistema carcelario. Este hecho fue el puntapié inicial para una serie de transformaciones que se fueron sucediendo desde entonces. A pesar de ello, cinco años más tarde, el relator especial de Naciones Unidas sobre

la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Manfred Nowak, realizó un duro informe sobre la situación carcelaria uruguaya. La presión de la mirada internacional sobre la situación del país hizo que se intensificaran las medidas adoptadas por el gobierno, desatándose una reforma del sistema. Se elaboró un Documento de Consenso entre los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria, que remarcó la importancia de establecer los principios orientadores del modelo penitenciario.

Uno de los pilares de dicha reforma fue la creación del INR (dentro del cual se pone en funcionamiento el establecimiento de Punta de Rieles), mediante la Ley n.º 18.719 de Presupuesto Nacional (2010-2014). De acuerdo a lo establecido, el INR tendrá como cometidos:

1. la organización y gestión de las diferentes instituciones penitenciarias establecidas o a establecerse en el país, que se encuentren bajo su jurisdicción;
2. la rehabilitación de los procesados y los penados;
3. la administración de las medidas sustitutivas a la privación de libertad.

Un paso decisivo hacia esa dirección lo constituye la reglamentación de un tipo de personal con perfil específico para el ámbito carcelario. Así, se crea un conjunto de cargos pertenecientes al escalafón S (personal penitenciario) de índole civil, y que a medida que los cargos del INR pertenecientes al escalafón L (policial) vayan quedando vacantes estos sean sustituidos por este tipo de personal. Al tratarse de un cambio gradual, los operadores penitenciarios conviven por el momento con el personal policial. Por ello, y más allá de las dificultades intrínsecas al rol penitenciario, en el contexto de transformación uruguaya se adiciona la convivencia de dos modelos distintos de gestión penitenciaria.

En este sentido, y si bien el foco de atención de los intentos reformadores viene dado por el énfasis en las mejoras de las condiciones de vida de la PPL, no debe dejarse de lado a un actor clave en lo relativo a la calidad de vida dentro de las prisiones, así como para las posibilidades de reinserción social de los egresados: los funcionarios. Así, la literatura especializada (Crew, 2011; Tati, 2011) ha destacado que el trabajo de los carceleros está caracterizado por múltiples riesgos tanto físicos como mentales, ya que se encuentran vinculados al hecho de compartir durante extensas jornadas las condiciones de vida de la PPL, las carencias en los niveles de formación, las diversas motivaciones para el ingreso a este tipo de empleo, las dificultades para mantener el equilibrio entre los mandatos de seguridad y control con los de reinserción y rehabilitación, así como el delicado manejo emocional que requiere el desempeño del rol.

Por estos motivos, el objetivo general de la investigación consiste en discutir algunos aspectos básicos de la vida laboral de los funcionarios penitenciarios, visibilizando las principales tensiones que componen su rol ocupacional, derivadas del enfrentamiento entre las demandas de seguridad y rehabilitación. Entre las interrogantes que busca abordar la investigación se encuentran:

1. Rehabilitación: ¿qué significa?, ¿cómo se implementa?, ¿a través de qué indicadores se mide su logro?, ¿cuál es su relación con la seguridad?
2. Habilidades requeridas para el trabajo penitenciario: ¿cuáles son las capacidades y destrezas necesarias para trabajar en el trato directo con la PPL?, ¿en qué medida la formación se ajusta a dichas necesidades?
3. Costos emocionales y trabajo emocional: ¿en qué consiste la dimensión emocional del trabajo en cárceles?, ¿qué consecuencias genera y cómo se canalizan?
4. Condiciones de trabajo: ¿cuáles son las dificultades encontradas en el trabajo penitenciario?, ¿cuáles son las fuentes de gratificación y los medios de reconocimiento?, ¿qué marco normativo regula la actividad y la carrera penitenciaria?

El abordaje metodológico que se está llevando a cabo es de corte cualitativo y consiste básicamente en la realización de entrevistas en profundidad y talleres con funcionarios penitenciarios, intentando cubrir la mayor heterogeneidad posible en términos de grado, tarea, edad, trayectoria laboral o sexo.

Otros acuerdos de trabajo Udelar-sistema carcelario

El relacionamiento interinstitucional universidad-CRPR ha tenido otras articulaciones no previstas al inicio del EFL. Algunos de estos emergentes tienen una potencialidad muy importante en el desarrollo de acuerdos y convenios que benefician a ambas instituciones. Particularmente están avanzadas las conversaciones para contar con equipos de reclusos que puedan desarrollar tareas en los edificios de la Udelar y se han mantenido reuniones para contar con equipos de internos que participen en la construcción de las veredas perimetrales del edificio central de la Fagro y la intervención en trabajos de albañilería de este mismo edificio.

Esta posibilidad, incipiente aún, genera varias potenciales consecuencias muy positivas. A través de estos acuerdos, no solo se permitiría resolver problemas edilicios en las sedes universitarias, sino que iniciaría un proceso de inclusión de la PPL al mundo del trabajo formal, mediante un trabajo integral que puede incluir espacios de formación para fortalecer capacidades. Asimismo, la experiencia puede contribuir a la conformación de futuros emprendimientos cooperativos que sirvan de modelo de economía solidaria para toda la administración del Estado. El trabajo con otras dependencias universitarias (Unidad de Estudios Cooperativos [UEC], Facultad de Arquitectura [Farq], Facultad de Ciencias Económicas y de Administración [Ccee], entre otros) podrían aportar a la «incubación» de estos procesos y a ofrecer una oportunidad de inclusión para las personas liberadas.

Reflexiones y desafíos planteados a partir de la experiencia

Esta experiencia, que valoramos altamente positiva para todos los actores del proceso, habilita a la reflexión sobre el proceso conjunto entre actores universitarios y el grupo conformado para el trabajo en los distintos espacios (quintas, cocina, jardinería, emprendimientos productivos). A partir de este proceso, surgen múltiples interrogantes, entre ellas: ¿cómo construir demanda con los internos en un contexto de institución total?, ¿cómo favorecer condiciones para que se constituyan en sujetos de enunciación? Por otro lado, ¿hasta dónde es posible promover la autogestión o el trabajo colectivo dentro de una institución total?, ¿cuáles son los alcances y los límites del trabajo en la construcción de proyectos?, ¿de qué forma fortalecer capacidades grupales a través del ejercicio de un pensamiento crítico sobre su realidad, que aporte en procesos de singularización y subjetivación?, ¿cómo evitar la alta rotación de los internos en los grupos de trabajo, en una dinámica institucional tan compleja? o ¿cómo sostener procesos de trabajo que mejoren la permanencia de estas personas en estos espacios de intervención?

Al mismo tiempo nos preguntamos ¿cómo contribuir efectivamente desde el trabajo universitario a la inclusión y reinserción a la vida fuera de la cárcel, por parte de las personas liberadas?, ¿cómo acompañar a estas personas cuando egresen del centro, para una efectiva inclusión?, ¿puede la universidad actuar como articulador de diversas instituciones?

Finalmente, analizando el proceso a la interna de la universidad, surgen también reflexiones con respecto a la potencialidad del trabajo interdisciplinario, así como en cuanto a las dificultades para articular los tiempos curriculares con los procesos de más largo plazo, iniciados con los distintos actores sociales involucrados.

Resta mucho por recorrer. Incorporar otros servicios, continuar sistematizando las actividades realizadas, generar espacios de formación que aporten a las intervenciones de la universidad en contextos de encierro, producir conocimiento pertinente que aporte a dar solución a los problemas de la rehabilitación e inserción social de quienes han delinquido, facilitar los mecanismos para que los internos puedan desarrollar estudios universitarios formales, efectivizar otros acuerdos que incorporen a la PPL en la dinámica universitaria y articular con otras experiencias de cárceles son los desafíos que nos esperan para los próximos dos años.

Bibliografía

- ALTIERI, M. (1983) *Agroecology: The Scientific Basis of Alternative Agriculture*, Berkeley: División de Control Biológico-Universidad de California.
- BELLENDIA, B. (2009) *La Agricultura Urbana: contribución a la satisfacción de necesidades humanas y planificación participativa, El caso de un grupo de agricultores de la ciudad de Treinta y Tres*, Tesis de Maestría en Ciencias Agrarias, Montevideo: Fagro, Universidad de la República.
- CAPORAL, F. R. *et al.* (2005) *Agroecología como matriz disciplinar para un novo paradigma de desenvolvimento rural*, en Congresso Brasileiro de Agroecologia (CBA), Florianópolis.
- CREWE, B. (2011) «Soft power in prison: Implications for staff-prisoner relationships, liberty and legitimacy», en *European Journal of Criminology*, año 6, n.º 8, pp. 455-468.
- DE SOUSA SANTOS, B. (2010) «Descolonizar el saber, reinventar el poder», en: <http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Descolonizar%20eol%20saber_final%20-%20C%C3%B3pia.pdf>.
- GUZMÁN CASADO, G. *et al.* (2000) *Introducción a la Agroecología como desarrollo rural sostenible*, Granada: Ed. Mundi-Prensa.
- HERRERA DÍAZ, M. (2009) «Promoción de salud. Nuevas perspectivas», en BENIA W. (coord.) *Temas de Salud Pública*, tomo 2, Montevideo: Oficina del Libro FEFMUR.
- JARA HOLLIDAY, O. (s/f) *La concepción metodológica dialéctica, los métodos y las técnicas participativas en la Educación Popular*, San José de Costa Rica: Centro de Estudios y Publicaciones Alforja.
- MAX-NEEF, M. *et al.* (1986) «Desarrollo a escala humana, una opción para el futuro», en *Development Dialogue*, número especial, Cepaur, Fundación Dag Hammarskjöld, Upsala.
- NOWAK, M. (2010) *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Misión a Uruguay*, Montevideo: Naciones Unidas Uruguay.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) (2011) «La Seguridad Alimentaria: Información para la toma de decisiones. Introducción a los conceptos de la seguridad alimentaria», en: <<http://www.fao.org/docrep/014/al936s/al936soo.pdf>>.
- (2012) «Derecho a la alimentación», *Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre*, en: <<http://www.rlc.fao.org/es/iniciativa/la-iniciativa/derecho-alimentacion>>.
- RODRÍGUEZ, A. *et al.* (2011) «De ofertas y demandas: una propuesta de intervención en psicología comunitaria», en *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, año 2, n.º 10, pp. 101-109.
- TAIT, S. (2011) «A typology of prison officer approaches to care», en *European Journal of Criminology*, año 6, n.º 8, pp. 440-454.
- YURJEVIC, A. (s/f) «Desarrollo humano», en: <<https://www.colibri.udelar.edu.uy/bitstream/123456789/1796/1/0032bel.pdf>>.

Operadores penitenciarios: percepciones acerca de un perfil ocupacional en construcción

BEATRIZ BELLENDIA
ANA LAURA MERONI
CLARA MUSTO
LETICIA MUSTO
MATILDE NAUAR
SOLEDAD PIAZZA
ANA VIGNA

Resumen

El Uruguay se encuentra llevando adelante una reforma de su sistema penitenciario. Uno de los ejes clave de dicho proceso de transformación viene dado por la incorporación de personal civil en el trato directo con la PPL, lo que conlleva la sustitución progresiva de la policía en dicha tarea.

A pesar de la extrema relevancia que este proceso posee, tanto en lo relativo a sus efectos sobre la calidad de vida de la población reclusa como a la posibilidad de implementar con mayor eficacia políticas públicas penitenciarias basadas en una perspectiva de derechos humanos, este ha sido escasamente abordado desde la academia. A pesar de ello, el rol ocupacional de los funcionarios de cárceles presenta características bien particulares, que los vuelve una figura central en la implementación de las políticas en el ámbito carcelario.

En este sentido, este artículo busca discutir algunos de los principales aspectos que caracterizan al rol laboral de los funcionarios de prisiones, haciendo énfasis en la perspectiva de los nuevos operadores penitenciarios que trabajan en el CRPR.

Introducción: la incorporación de civiles en las cárceles uruguayas

En nuestro país, hace ya un tiempo considerable que existe la opinión extendida con respecto a que no deberían ser los actores encargados de detener y poner a disposición del juez a las personas que han cometido delitos, quienes sean luego responsables de su cuidado mientras dure la pena privativa de libertad. A pesar de ello, las cárceles continúan hoy en día dentro de la órbita del MI.

Evidentemente, la salida del ámbito ministerial constituye un proceso por demás complejo y delicado. En función de ello, se están dando pasos progresivos que apunten en ese sentido.

Uno de ellos fue la creación del INR a partir de la Ley n.º 18.719 de Presupuesto Nacional (2010-2014).¹

Dicha ley dispone asimismo la creación de una estructura de cargos para el escalafón S (personal penitenciario) del MI de índole civil. Adicionalmente, se establece la creación de 929 cargos de operador penitenciario grado I, 180 cargos de grado III y 20 cargos de supervisor penitenciario grado V. Por su parte, en el artículo 230 de la ley de presupuesto se prevé que a medida que vayan quedando vacantes los cargos de ingreso del escalafón L (personal policial) estos pasarán a integrar al escalafón S. Sin embargo, debe ponerse de manifiesto que el escalafón S no constituye una invención reciente, sino que fue creado por la Ley n.º 15.851 del año 1986, a pesar de no haber entrado en vigencia hasta el 2010.

En cuanto a la coexistencia de ambos tipos de funcionarios al interior de los establecimientos, el Decreto 104/2011 establece que el personal penitenciario y el policial deberán actuar de manera coordinada en pos del cumplimiento cabal de la tarea a la que han sido designados. Allí se dispone que la guardia perimetral y la seguridad externa de los establecimientos será responsabilidad, o bien del personal policial, o bien del personal militar. Por su parte, la seguridad interna será responsabilidad del personal penitenciario pero mientras no pueda hacerse cargo totalmente de esta tarea será compartida con la policía.

Según dicho decreto, mientras el personal policial estará sujeto a las órdenes de un coordinador de tareas policiales, el personal penitenciario responderá a las órdenes de un coordinador del escalafón S. En caso de conflicto, se acudirá al director del establecimiento. A los efectos de habilitar el normal desarrollo de la función penitenciaria, se establecen equivalencias de grado entre un escalafón y otro.

El decreto describe asimismo las tareas relativas a cada tipo de personal. Más allá de las diferencias, dispone que ambos compartirán funciones en lo relativo a: la organización de tareas laborales, educativas, recreativas, el apoyo de las actividades de gestión de la visita, traslados, desarticulación de conflictos y las vinculadas al proceso penal. En caso de que existan situaciones de riesgo efectivo, que amenacen la seguridad del establecimiento, se prevé que el personal policial sea el encargado de las tareas tendientes a revertir la situación.

A partir de esta enumeración de tareas se puede observar con claridad la tensión intrínseca que caracteriza al rol ocupacional de los funcionarios de cárceles, relativa a mantener un equilibrio entre los mandatos de custodia, seguridad y control, con los de cuidado y garantía de acceso a los derechos de la población reclusa. En este sentido, la labor penitenciaria aparece como una actividad que requiere habilidades extremadamente sutiles y específicas, y que, sin embargo, goza de poca estima a nivel de la opinión pública.

Una vez hecha esta breve aproximación, se presentará la estrategia metodológica utilizada para recabar el material empírico, para luego seleccionar algunos ejes clave en el análisis del rol ocupacional de los funcionarios penitenciarios.

1 Ver en esta misma publicación, p. 100.

Metodología

Este artículo se enmarca dentro del EFI «Intervenir para aprender: Aportes universitarios al proceso socioeducativo en el Centro de Rehabilitación Punta de Rieles».

El abordaje metodológico es de corte cualitativo y consistió básicamente en la realización y análisis de entrevistas en profundidad a funcionarios penitenciarios y de observación participante de su trabajo. El trabajo de campo se desarrolló entre los meses de abril y setiembre de 2013, cuando fueron entrevistados 12 operadores penitenciarios empleados en el CRPR. Para seleccionar a los funcionarios a entrevistar se buscó maximizar su heterogeneidad en cuanto a su trayectoria laboral, área en la que trabajan dentro del establecimiento, sexo y edad. El objetivo de dichos encuentros fue intentar comprender cómo los propios funcionarios penitenciarios perciben y definen su rol, sus condiciones de trabajo, sus motivaciones y dificultades para el desarrollo de la tarea.

Para la realización de las entrevistas se utilizó una pauta flexible, que se ajustó en el momento a los perfiles de las personas entrevistadas. En algunos casos se realizaron entrevistas grupales, a los efectos de cubrir un área de trabajo específica y fomentar el intercambio entre colegas. Los audios de las entrevistas fueron grabados.

Cabe advertir que este es un trabajo que se encuentra en proceso, por lo que las observaciones derivadas deben considerarse como provisionales. Por otro lado, las reflexiones aquí contenidas quedan acotadas a la inserción laboral de los operadores en el establecimiento de Punta de Rieles, y en ningún caso pueden ser extrapoladas a los operadores en términos generales, dado que su inserción y la naturaleza de la tarea en los distintos establecimientos revisten características muy disímiles. Hechas estas aclaraciones pasaremos entonces a abordar algunos de los principales ejes de análisis.

Entre el control y el cuidado: dilema permanente de la tarea penitenciaria

Las funciones sociales asignadas a la privación de libertad como respuesta ante el comportamiento delictivo han ido cambiando a lo largo del tiempo y según las distintas sociedades. Estas transformaciones evidentemente se traducen en los perfiles ocupacionales de los funcionarios penitenciarios, en las cualidades que se espera que estos desarrollen, así como en los criterios de evaluación de su desempeño.

Como vimos antes, para el caso uruguayo la institución responsable del sistema penitenciario tiene como cometido la *rehabilitación* de las personas procesadas y penadas. Sin embargo, bajo este objetivo subyacen otros dos, que a menudo parecen irreconciliables: la seguridad y el cuidado. Así, las tensiones derivadas del enfrentamiento entre mantener la autoridad, la disciplina y el control, por un lado, y brindar apoyo y cuidado a los prisioneros, por otro lado, constituyen un

rasgo inherente al rol del funcionario de cárceles (Liebling, 2011; Tait, 2011; Nylander *et al.*, 2011), conformándose como un «dilema permanente» de su rol ocupacional (Nylander *et al.*, 2011).

Mientras que la seguridad a menudo es vista como la meta primordial y la más valorada dentro del sistema, el cuidado difícilmente aparece como un objetivo explícito (Tait, 2011). Por el contrario, la literatura indica que las energías destinadas a hacer entendible la autoridad a los ojos de los prisioneros han sido subestimadas en tanto cualidades indispensables para la tarea de los funcionarios (Liebling, 2011). Sin embargo, y a pesar de que la idea de «cuidados» no es asociada generalmente al ámbito carcelario, constituye un elemento clave en este tipo de instituciones, al tiempo que resulta central en el vínculo entre funcionarios y población reclusa (Tait, 2011).

En este sentido, autores como Crewe (2011) destacan la dimensión extremadamente sutil del trabajo penitenciario, que requiere el fomento y mantenimiento de buenas relaciones con los internos, al tiempo que se ejercen tareas custodiales sobre ellos. Esta duplicidad puede llevar no solo a enfrentamientos entre los propios funcionarios que presentan estilos radicalmente distintos respecto del ejercicio del poder, sino también a problemas con la PPL, para quien puede resultar difícil comprender este doble rol (Crewe, 2011).

La complejidad que implica el ejercicio simultáneo de la doble función de control y cuidado, queda de manifiesto en los siguientes fragmentos de entrevistas.

Implica una parte operativa de controles diarios, en distintos horarios, generalmente cuando se cambia de turno. Todo lo que es solicitudes y demandas de ellos pasan por el operador de piso que luego se elevan a distintas áreas. Desde solicitudes de jurídica o cuestiones de familia. Después las demandas más de tipo subjetivo. Los tipos te plantean desde estados de ánimo o situaciones familiares o personales. Todo pasa por el operador de piso (entrevista n.º 6).

Te podés sentar a conversar sobre el reconocimiento de un hijo, o alegrarte si le salió la transitoria, pero a su vez ese mismo si está en una falta poder decir: «No, hasta acá. Acá cruzaste la línea, tenés la consecuencia de tus actos por esta razón» (entrevista n.º 7).

A pesar de la relevancia de la noción de «cuidados», esta se encuentra claramente enfrentada a los mandatos autoritarios y basados en el ejercicio de la fuerza asociados generalmente con la cultura carcelaria. En este sentido, la dimensión de género se presenta como un eje digno de análisis, dado que la cultura penitenciaria está vinculada a los valores y pautas de comportamiento tradicionalmente asignadas al sexo masculino. Por su parte, las cualidades que tradicionalmente se entienden como femeninas (sensibilidad, docilidad, delicadeza) son consideradas no solo secundarias, sino hasta contraproducentes dentro del ámbito carcelario (Tait, 2011). A pesar de ello, el trabajo en las prisiones involucra un fuerte componente de labores similares al «trabajo doméstico» (mantenimiento del orden, de la higiene, garantizar las tareas reproductivas) que han sido históricamente asignadas

al sexo femenino, y que se encuentran enfrentadas al ideal de rudeza y ejercicio de la fuerza física que predomina en la cultura institucional (Tait, 2011).

Para el caso uruguayo, la introducción de los operadores penitenciarios involucró también la incorporación de funcionarias mujeres, trabajando en el trato directo con la población reclusa. Si bien esta situación generó resistencias provenientes de distintos ámbitos, las personas entrevistadas lo evalúan como algo positivo, sobre todo en términos del relacionamiento interpersonal con la PPL, y del mantenimiento del orden y la calma en el establecimiento.

Para mí es una de las cosas que más ayudó. Cuando veníamos a hacer las prácticas ya se notaba. Cuidaban mucho más lo que era la presentación, el lugar físico, te ponen plantitas [...]. O sea, son muy respetuosos de lo que es el trato con el otro. Eso está bueno. Los ayudó, porque algunos acá encontraron un lugar donde poder contar sus experiencias, te cuentan su infancia, podés acercarte más a esa parte. Y a veces con un hombre no se da tanto. La mujer como que es más sostén y más escucha (entrevista n.º 9).

Tiene que ver con la parte histórica y emocional de la población. Se trata en la mayoría de las veces de familias matriarcales. La mujer está cargada no solo del simbolismo de ternura, sino que la mujer es también la autoridad (entrevista n.º 7).

Hay un aspecto de esa visión hacia la mujer, ese aspecto maternal que está presente en el interno que lo lleva a tener un plus de respeto hacia la mujer. Como que la mujer es muy sagrada en los códigos carcelarios [...] y el que no la respeta es muy discriminado por los demás internos (entrevista n.º 8).

Por su parte, la literatura especializada remarca especialmente el hecho de que la preocupación por el cuidado de la población reclusa puede mostrar orígenes extremadamente diversos entre los distintos funcionarios. Así, mientras algunos lo conciben como una tarea más, que se vuelve necesario desarrollar simplemente para cumplir el reglamento, otros pueden interpretarla como un elemento clave de su tarea laboral, basado en una preocupación sincera por el destino de la PPL (Tait, 2011). Entre estos dos extremos, Tait (2011) identifica posiciones intermedias, que involucran tanto una motivación por incidir en la disminución de la reincidencia, como otros que lo hacen por motivos instrumentales, a los efectos de hacer más llevadero el día a día. La cita que se presenta a continuación da cuenta de la heterogeneidad de abordajes presente a nivel de los operadores.

Hay gente que entró como yo, por plata, y le gusta lo que hace. Hay gente que entró, no le gusta lo que hace, pero lo hace bien porque es su trabajo. Y hay gente que viene a ganarse el sueldo y nada más. Ocho horas, más de eso no hago. ¿Cuál es mi cometido?, que vaya a tal lado, que vaya a tal otro. Y si tenía que estar 11 y 5, y 11 y 5 no llegó, que se quede porque es un pichi (entrevista n.º 9).

Esta cita ilustra con claridad cómo los estilos diferenciales de ejercer la labor pueden estar asociados tanto a los motivos iniciales de postulación para el puesto, al compromiso con la tarea, como a la visión que se tiene de la población reclusa (tema que abordaremos a continuación).

La visión respecto de la PPL

Según los antecedentes teóricos, la imagen que tienen los funcionarios respecto de la PPL condiciona fuertemente el equilibrio que deben mantener entre la seguridad y los cuidados. A partir de esta idea, Liebling (2011) diferencia aquellos oficiales que parten de una perspectiva «trágica» (aquellos que ven a todos los individuos como esencialmente iguales), de quienes tienen una perspectiva «cínica» (quienes entienden que existe una barrera que separa con claridad a dos tipos de personas: los «delincuentes» y los que no lo son). Según la autora, estas perspectivas dan forma a las «personalidades laborales» de los penitenciarios, marcando claramente sus orientaciones hacia la seguridad. Así, aquellos que se basan en una perspectiva cínica tenderían a sospechar constantemente de la PPL y los visualizan esencialmente como manipuladores. Por el contrario, quienes adoptan una perspectiva trágica se manejan con mayores niveles de confianza hacia los prisioneros, y demuestran ser más sensibles a las necesidades o reclamos de la población reclusa. Mientras los primeros recurren básicamente a la fuerza en la resolución de conflictos, los segundos le dan prioridad a la palabra y a la resolución informal de situaciones de tensión.

A partir de los discursos de las personas entrevistadas fue posible identificar rasgos correspondientes a ambas perspectivas, y el modo en que estas repercuten en las formas en que los operadores conciben y desempeñan su rol.

Así, por un lado, aquellos que adhieren a la perspectiva trágica remarcan la igualdad entre todos los seres humanos, y la relevancia del trato basado en el respeto y la confianza.

Jamás tuve miedo, miedo de entrar a un lugar. Capaz que soy un poco idealista, pero siempre pensé que si uno respeta a la persona y la trata como persona, si la tratás como un ser humano, te devuelven lo mismo (entrevista n.º 11).

Por su parte, quienes adhieren a la perspectiva cínica destacan el carácter manipulador y violento del preso, y su diferencia con las personas «normales». En este sentido, la confianza es vista como una dimensión ausente en su vínculo con la población reclusa, el cual, necesariamente, se basa en la idea de «sospecha» continua.

Un preso se maneja diferente que una persona normal. Afuera estás acostumbrada a hablar si tenés un problema. Acá se agarran a las trompadas [...]. A veces te ayuda a saber que no podés entre comillas confiar en nadie. Porque de repente uno que ves tranquilo, respetuoso, y que decís «sale y va a hacer las cosas bien» y te das cuenta que nada que ver. O sea, no podés confiar en ellos (entrevista n.º 4).

Evidentemente, la perspectiva cínica está asociada a una mayor valoración de todos los elementos (tanto materiales, como simbólicos) vinculados a la seguridad. En particular, este discurso enfatiza la necesidad de continuar con la presencia policial a la interna de los establecimientos, al tiempo que subsume la tarea de rehabilitación a la de control de la población.

El policía siempre tiene que estar en cárceles, porque yo no puedo entrar en una barraca cuando se arma un motín porque ¿con qué entro?, ¿con una lapicera? Un *handy* no me salva la vida, no tengo un chaleco anticortes. Yo a mi vida la amo demasiado para regalarla. Una cosa es tratar de rehabilitar gente, y otra cosa es olvidarse donde uno está, son dos cosas diferentes (entrevista n.º 10).

Sin embargo, está claro que la diferencia entre ambas perspectivas no es definitiva y, por el contrario, muchos funcionarios, conscientes de sus propios prejuicios y cómo estos pueden llegar a impactar en el desempeño de su rol, buscan reflexionar acerca de estos y controlarlos en sus prácticas cotidianas.

Cuando yo entraba también venía con mis propios prejuicios, de repente algunos más solapados que otros, pero es como que el interno, siempre estás, «¿me dice la verdad o no me dice la verdad?». Si yo empiezo a pensar al otro desde ese lugar seguro que las limitaciones van a estar desde el vamos (entrevista n.º 9).

Basado en lo anterior, resulta evidente que tanto los procesos de selección del personal como su capacitación permanente constituyen elementos claves respecto del tipo de intervención que se pretende lograr a través de la privación de libertad.

Los modos de ejercicio de la autoridad

Las cuestiones relativas al ejercicio del poder y la legitimidad en la toma de decisiones son centrales en el análisis del funcionamiento de las instituciones penitenciarias. Según Crewe (2011), en los últimos años se ha dado un pasaje de formas más duras y evidentes de ejercicio del poder por parte de los oficiales penitenciarios, hacia otras formas más sutiles, que afectan, sin embargo, los niveles de privilegio de los prisioneros en la dinámica cotidiana, así como sus posibilidades de reinserción en el mundo exterior a la cárcel. El autor hace énfasis especialmente en el poder psicológico que tienen estos funcionarios sobre las expectativas y las frustraciones de los prisioneros, ejercido a través del saber técnico y el manejo de la cotidianeidad de las prisiones. Este «poder suave», como lo llama, se constituye como un componente central del «neopaternalismo» que caracteriza al nuevo modelo carcelario.

En este sentido, el poder se pasaría a ejercer cada vez en mayor medida a través de la elaboración de informes técnicos —sobre los cuales se basarán las decisiones con respecto a la distribución de «beneficios» y «castigos» dentro de la vida en reclusión—, y cada vez menos a través de la represión o la coerción física. La representación de la lapicera, como el «arma» principal de los operadores para ejercer su poder, fue una metáfora recurrente en el discurso de las personas entrevistadas.

La lapicera es un arma muy poderosa y fundamental (entrevista n.º 11).

La lapicera... nos saca de alguna situación difícil hacer el informe (entrevista n.º 2).

Con un enfoque distinto, Liebling (2011) estudia también el ejercicio del poder dentro de las prisiones. Un concepto central en su análisis es el de la

«legitimidad» con la cual es ejercida la autoridad. Al respecto, sostiene que el ejercicio del poder se vuelve más «aceptable» cuando es movilizado de un modo competente y al servicio de un ideal superior. A su vez, destaca que la legitimidad no constituye un concepto acabado, sino que es resultado de una discusión perpetua y de un intercambio continuo entre aquellos que detentan el poder y quienes lo reciben. Así, la autora agrega un componente más a esta compleja relación, que viene dado por el hecho de que los operadores, si bien tienen algunas formas más indirectas de ejercicio del poder (a través, por ejemplo, de medios burocráticos, como destacaba Crewe [2011]), a menudo deben ejercerlo en el vínculo cara a cara con los propios prisioneros. Esta situación genera como resultado un panorama incierto, en donde los acuerdos sobre los que se basa la vida cotidiana en las prisiones pueden ser puestos en tela de juicio en cualquier momento.

En este sentido, la autora destaca que para el buen funcionamiento de las prisiones se requieren funcionarios altamente calificados y competentes, dado que resulta imposible regir las interacciones cotidianas basándose exclusivamente en lo establecido por la teoría o los reglamentos. Por el contrario, se vuelve necesario un manejo sutil, sofisticado y dinámico de la autoridad y del poder. De este modo, los penitenciarios deben ser capaces de desplegar sus atribuciones de modo «selectivo», a los efectos de lograr mantener un flujo cotidiano y armónico de la vida en prisión. Esta necesidad de subutilizar el poder en pos del mantenimiento de la armonía constituye una habilidad extremadamente refinada. En resumidas cuentas, según la autora, los penitenciarios más que «hacer cumplir la ley», deben ser capaces de «manejar la situación» (Liebling, 2011).

Esta «capacidad de discernimiento», vinculada fuertemente al sentido común y a la rapidez en la toma de decisiones frente a situaciones imprevistas, es considerada por las personas entrevistadas como una de las cualidades que mejor definen al buen funcionario de cárceles. En este sentido, la idea de trabajo en tanto «resolución de problemas» aplica claramente también a la labor realizada por los funcionarios penitenciarios.

Hay situaciones muy difíciles acá. Hay que tener mucha cintura, ser muy flexible para hacer cumplir las normas de acá y a su vez tener en cuenta cada caso particular (entrevista n.º 11).

Somos grandes solucionadores de problemas, todo el tiempo (entrevista n.º 8).

A partir de estas observaciones, Liebling (2011), siguiendo a Giddens, plantea que la distancia entre las reglas establecidas y las decisiones tomadas en el ejercicio cotidiano de la tarea por parte de los funcionarios, da cuenta de una «conciencia práctica» derivada del «conocimiento tácito», el cual difícilmente pueda ser explicitado a través del discurso. En concordancia con ello, el conocimiento adquirido a través de la experiencia fue destacado como fundamental por muchos de los entrevistados.

El desconocimiento del trabajo te llevaba a ser demasiado permisivo, y con la experiencia te das cuenta que no te sirve eso. Y acá están pidiendo a gritos límites. Ya me manejo con otra seguridad que antes no la tenía. Eso me permite

tomar un poco más de distancia y no ser tan permisiva como era antes (entrevista n.º 11).

La experiencia te da algo que es un tesoro [...]. Te da mucha cintura en el manejo con los privados de libertad, mucha soltura, no estar tenso, estar tranquilo y ser vos. Dejar los nervios de lado, ser vos y ser seguro de quién sos (entrevista n.º 8).

Algunos autores sostienen que, ante esta percepción generalizada de que el saber penitenciario es difícilmente codificable y esencialmente práctico, la experiencia de los funcionarios con más trayectoria en el trabajo carcelario revestirá un valor inigualable en el aprendizaje de las nuevas generaciones (Coelho, 1987). Este punto no es menor en el caso de la reforma penitenciaria en el Uruguay, dado que frente a la convivencia de los nuevos funcionarios civiles con una mayoría de funcionarios policiales —quienes cuentan con una vasta experiencia en el ámbito carcelario— el riesgo de adquisición de prácticas laborales propias de la policía es considerable.

Trabajo emocional en las cárceles

Como habrá quedado de manifiesto, el trabajo penitenciario es altamente demandante desde el punto de vista de las habilidades requeridas, la incertidumbre que lo caracteriza y las contradicciones inherentes al tipo de tarea. Todo ello conlleva fuertes costos emocionales, frente a los cuales los funcionarios deben desarrollar diversas estrategias para poder lidiar con ellos.

Al respecto, la literatura destaca que dichos costos emocionales afectan tanto a quienes se encuentran fuertemente comprometidos con la vida de los prisioneros, como a aquellos que demuestran desinterés por la población con la que trabajan (Tait, 2011). Esto es así debido a que el trabajo emocional no implica únicamente lidiar con los estados emocionales de la población reclusa, sino también con las emociones propias (derivadas ya sea de la convivencia forzosa con todo tipo de personas, de la reacción que genera el conocimiento del delito que cometieron los reclusos, o de diversas situaciones tensionantes y conflictivas que se pueden presentar en el día a día en la prisión) (Nylander *et al.*, 2011). En este sentido, Nylander *et al.* (2011) definen como «trabajo emocional» a aquel que implica ajustar las emociones sentidas a los requerimientos dados por las reglas de la organización.

Las siguientes citas ilustran la fuerte carga emocional que tiene el trabajo de los funcionarios penitenciarios, y cómo muchas de estas emociones pueden traducirse en patologías laborales.

Ahora empecé a hacer terapia porque a veces no sabés cómo manejar las emociones (entrevista n.º 12).

Todas las patologías laborales que surgen. *Burn-out*, estrés de la tarea, el tema de las certificaciones médicas, desgaste por empatía. Eso de estar siempre tratando de ponerte en el lugar del otro, de entender al otro, cuando las exigencias

laborales son superadas por exigencias externas, que en la cárcel se da y se da muchísimo. Frente a las exigencias de lo que tenías que hacer, tenías toda otra presión que es agregada y que está ahí (entrevista n.º 7).

Entre las estrategias emocionales laborales desarrolladas por los trabajadores penitenciarios se identifican la despersonalización, el desapego o la supresión de sentimientos débiles como el miedo o la ansiedad (Nylander *et al.*, 2011). Así, distinguen básicamente dos tipos de estrategias, que causan diferentes clases de tensión emocional. Por un lado, la «actuación superficial», que implicaría eventualmente demostrar emociones que no se sienten, lo cual puede llevar al cinismo, la alienación y la disonancia emotiva:

El no involucrarse demasiado en estas situaciones es parte de las regulaciones formales del trato a los prisioneros, pero también es un mecanismo de defensa, un refugio para el *stress* emocional. Sin embargo, mantener excesiva distancia y suprimir los sentimientos, dispara la disonancia emocional y en ciertas situaciones, eso puede no ser tampoco «profesional» (Nylander *et al.*, 2011: 477).²

El siguiente fragmento de entrevista ilustra este mecanismo de generar un distanciamiento emocional respecto de la situación de la población reclusa, con motivo de minimizar sus efectos sobre las emociones propias.

Y vos hacés oídos sordos y dejalo que hable, nomás [...]. Ahora ya venís como si fuera un trabajo cualquiera, ya no te importa nada. Sabés que venís y no te tiene que importar. En realidad cuanto menos sepas de ellos es mejor (entrevista n.º 5).

Por otro lado, la «actuación profunda» implica que el individuo haga el esfuerzo por sentir lo que se espera de él. Esta estrategia, si bien no llevaría a la disonancia emotiva, dado que los sentimientos expresados serían más genuinos, puede desembocar en *stress* y agotamiento, aunque también está asociado a la autosatisfacción y al logro personal (Nylander *et al.*, 2011). Desde esta perspectiva, los entrevistados buscan también desarrollar estrategias que minimicen el impacto que las situaciones que viven en la cárcel tienen en sus vidas cotidianas fuera de la prisión. Entre ellas, destacan el no hablar de su vida laboral con personas ajenas a la institución, intentar no pensar en el trabajo cuando están en sus casas, o estar alertas ante eventuales cambios a nivel anímico que se puedan presentar.

Hay que buscar estrategias. No hablar tanto de la cárcel, en lo posible, tratar de no perder esa identidad que tenías antes de empezar a trabajar (entrevista n.º 8).

Me pasaba cuando recién empecé a trabajar, que llegaba y lloraba y lloraba y no paraba de llorar. Ta. Después me fui acostumbrando. En el día a día te acostumbrás (entrevista n.º 4).

Hay una distancia óptima que es bueno no perderla de vista, no cruzar la frontera óptima. No hay que involucrarse sentimentalmente de una forma tan fuerte que te vayas a tu casa y no puedas seguir con tu vida. Es obvio que vas a seguir pensando en tu laburo, pero tratar de que no te afecte emocionalmente de forma negativa, que si te acordás que sea con pensamientos positivos. La

2 Traducción propia.

cárcel tiene una característica muy fuerte que te ocupa mucho espacio en tu mente (entrevista n.º 8).

Más allá de las estrategias que los funcionarios puedan desarrollar a nivel individual, la literatura menciona que los intercambios entre funcionarios sobre las condiciones de trabajo y las situaciones conflictivas que deben enfrentar día a día pueden actuar como válvula de escape frente a las tensiones experimentadas. En general, y en la medida en que la institución prevea espacios destinados a tal fin, se entiende que el intercambio entre colegas permite hacer sentido de sus experiencias y poder procesarlas (Tait, 2011). Así, los autores destacan la necesidad de que el sistema ponga a disposición de los funcionarios mecanismos institucionales para procesar las emociones y frustraciones provenientes del trabajo en prisión, dado que es necesario que se desahoguen del algún modo. De lo contrario, dichas emociones negativas resultan trasladadas hacia terceros, ya sea a la PPL o a otros ámbitos externos al laboral, como los amigos o la familia. En este sentido, se remarca la necesidad de que los operadores tengan tiempo y espacio para reflexionar sobre sus hábitos laborales de un modo crítico (Liebling, 2011).

Las siguientes citas ilustran la necesidad percibida por los funcionarios de juntarse e intercambiar sobre su actuación cotidiana, ya sea con miras a consolidar una cultura organizacional, a generar un espacio que permita discutir y mejorar las prácticas, o simplemente poder contar con un espacio para desahogarse.

Y uno se da cuenta que hay una necesidad del equipo de juntarse y hacer esa catarsis grupal [...]. Nosotros estamos en un proceso de formación de nuestra identidad, es como que el rol del operador se está definiendo, estamos definiendo nuestra personalidad profesional (entrevista n.º 8).

Hay que ver qué pasa por la cabeza de la persona que está en una celda con 70 personas y de repente no sabe si estoy trabajando bien o no [...]. Sería bueno que después de cada jornada pudieran reunirse y hacer un racconto de cómo fue el día, cuáles fueron las frustraciones y cómo lo resolviste (entrevista n.º 9).

Ahora bien, más allá de las estrategias a nivel colectivo que puedan eventualmente desarrollar los funcionarios, resulta altamente probable que los «estilos de actuación» de los que hablan Nylander *et al.* (2011) se encuentren fuertemente vinculados tanto a la visión que los operadores tienen de la población reclusa, como a las motivaciones iniciales que tuvieron los funcionarios para postularse a este tipo de empleo. En este sentido, fue posible identificar al menos tres tipos de motivaciones que llevaron a las personas entrevistadas a presentarse para el puesto de operador penitenciario.

En primer lugar, se encuentran aquellos que veían en este tipo de empleo la oportunidad de ingresar a la función pública y de acceder a un buen sueldo, en términos relativos.

No tenía ni idea... cuando me inscribí para esto era por el sueldo y porque era un empleo público, sinceramente [...]. No fue por vocación (entrevista n.º 12).

Y yo la verdad que no sé en qué estaba pensando... Cuando me anoté en realidad desconocía de qué se estaba tratando, fui sabiendo a medida que empecé.

Me atrajo que fuera un trabajo estable, por el sueldo... Me costó la adaptación. No tenía idea de lo que era una cárcel. Entraba con terror. Pensé varias veces en irme... (entrevista n.º 4).

En contraste a esta primera motivación, se encuentran quienes decidieron ingresar a la función penitenciaria en respuesta a una vocación hacia el trabajo con la PPL, y como forma de apoyo a la reforma del sistema carcelario.

Hay muchas personas que lo veían como un trabajo. Ahí está la diferencia, en mi caso lo hago por vocación. Si tuviera que elegir una y mil veces lo haría de vuelta. El desafío es muy grande. Las satisfacciones que te llevas de acá... como que te impactan (entrevista n.º 9).

A mí me tentó el llamado porque además decía «fuerte convicción democrática», estaba planteado desde una propuesta de cambio que era tentadora (entrevista n.º 6).

Por último, existe un grupo de operadores que en realidad deseaba ingresar a la función policial. Sin embargo, debido a la suspensión de los ingresos de policías al ámbito penitenciario, les fue ofrecida esta posibilidad y aceptaron, sabiendo en mayor o menor medida en que consistía este nuevo escalafón.

Me anoté para la última tanda de policía de cárcel y quedé afuera y después me llamaron para ver si quería ser operadora y bueno, acepté el desafío. Vengo de una familia de policías y uno llega a amar lo que es la institución. Uno se cría con las reglas, las buenas normas de conducta... el bien y el mal (entrevista n.º 10).

Yo hice para entrar en la policía y me ofrecieron entrar como operador. No es lo mismo, pero hacemos la misma función: seguridad y traslado. La única diferencia es que la policía porta arma y un uniforme azul. Somos lo mismo, cambia el nombre (entrevista n.º 2).

A mí me gusta, siempre me gustó. No sabía lo que era entrar de operador, pero igual me gustaba la policía. Siempre pensaba, algún día voy a entrar... (entrevista n.º 6).

Reflexiones finales

El rol desarrollado por el personal penitenciario reviste gran importancia en términos de «servicio público». En primer lugar, reporta consecuencias directas sobre la posibilidad que tiene la PPL para hacer efectivo el acceso y ejercicio de diversos derechos humanos. Al mismo tiempo, si se acepta el cometido del sistema penitenciario en términos de intervención «rehabilitadora», se vuelve necesario reconocer las consecuencias indirectas que posee en cuanto a la disminución de las tasas de reincidencia y la generación de sociedades más seguras (Coyle, 2009).

Por su parte, la tarea penitenciaria presenta desafíos intrínsecos relativos principalmente a:

1. el mantenimiento del equilibrio entre el control y los cuidados;
2. la discrecionalidad en el ejercicio del poder;
3. la fuerte carga emocional que implica la labor;
4. la alta valoración del «saber práctico» por sobre el «saber teórico».

Dentro de este marco, el contexto actual de reforma penitenciaria en el Uruguay, signada por la incorporación progresiva del personal civil al trabajo directo con la PPL, se vuelve un escenario propicio para analizar con detenimiento las características del rol ocupacional de los funcionarios de prisiones, y las consecuencias que estas tienen tanto para la calidad de vida de la población reclusa, como de los propios trabajadores.

Bibliografía

- CENTRO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL (CINTERFOR)-INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (INR) (2011) *Formación de formadores Un aporte al fortalecimiento de los operadores penitenciarios en el espacio laboral*, relatoría del programa de formación realizado en la Escuela Nacional de Policía, 27 de junio al 14 de julio, Montevideo.
- COELHO, E. (1987) *A oficina do diabo*, Río de Janeiro: Espaço e Tempo.
- COMISIÓN INTERPARTIDARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (2010) *Documento de Consenso* (inédito), Montevideo.
- COYLE, A. (2009) *La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos. Manual para el personal penitenciario*, King's College London.
- CREWE, B. (2011) «Soft power in prison: Implications for staff-prisoner relationships, liberty and legitimacy», en *European Journal of Criminology*, año 6, n.º 8, pp. 455-468.
- LIEBLING, A. y HULLEY, S. (2011) «Staff culture, use of authority and prisoner quality of life in public and private sector prisons», en *Australian & New Zealand Journal of Criminology*, año 1, n.º 44, pp. 94-115.
- FOUCAULT, M. (1986) *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Madrid: Siglo XXI.
- INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (INR)-ESCUELA DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA (2011) *Primer Curso de Capacitación para Operadores Penitenciarios 2011*, Montevideo: MI.
- JOHNSEN, B.; GRANHEIM, P. y HELGESEN, J. (2011) «Exceptional prison conditions and the quality of prison life: Prison size and prison culture in Norwegian closed prisons», en *European Journal of Criminology*, año 6, n.º 8, pp. 515-529.
- JUANCHE, A. y PALUMMO, J. (coords.) (2012) *Hacia una política de Estado en privación de libertad. Diálogo, recomendaciones y propuestas*, Montevideo: Serpaj-OSJ-UE.
- LIEBLING, A. (2011) «Distinctions and distinctiveness in the work of prison officers: Legitimacy and authority revisited», en *European Journal of Criminology*, año 6, n.º 8, pp. 484-499.
- Arnold, H. y Straub, Ch. (2011) «An exploration of staff-prisoner relationships at HMP Whitemoor: 12 years on», en *Revised Final Report*, Cambridge Institute of Criminology, Prisons Research Centre, Cambridge.
- LOURENÇO, L. C. (2010) «Batendo a tranca: Impactos do encarceramento em agentes penitenciários da Região Metropolitana de Belo Horizonte», en *Dilemas*, año 10, n.º 3, pp. 11-31.
- MESA, S. (2011) *Capacitación a Operadores Penitenciarios I, III y V*, Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad (inédito), Montevideo.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (MI)-DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA (ds) (2010) *Primer Censo Nacional de Reclusos*, Montevideo: DC, FCS, Universidad de la República.
- INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (INR) (2014) *Decreto 104/011*, en: <<http://www.elderechodigital.com/acceso1/legisla/decretos/d100104.html>>.
- NOWAK, M. (2010) *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Misión a Uruguay*, Montevideo: Naciones Unidas Uruguay.
- NYLANDER, P.; LINDBERG, O. y BRUHN, A. (2011) «Emotional labour and emotional strain among Swedish prison officers», en *European Journal of Criminology*, año 6, n.º 8, pp. 469-483.

- PODER LEGISLATIVO (1986) *Ley n.° 15.851 Ministerio del Interior*, en: <[http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=15851&Anchor=>](http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=15851&Anchor=).
- (2010) *Ley n.° 18.719 Ministerio del Interior*, en: <[http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=18719&Anchor=>](http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=18719&Anchor=).
- TAIT, S. (2011) «A typology of prison officer approaches to care», en *European Journal of Criminology*, año 6, n.° 8, pp. 440-454.
- TOCH, H. (2011) «Furnishing care, custody and data for research», en *European Journal of Criminology*, año 6, n.° 8, pp. 437-439.
- VIGNA, A. (2013) «Funcionarios penitenciarios: condiciones de trabajo en un modelo en transición», ponencia presentada al *VII Congreso Latino-Americano de Estudos do Trabalho*, San Pablo.
- (2014) «Carcereiros e políticas penitenciarias com base em direitos humanos: o caso do Uruguai», ponencia presentada al *8.º Encontro da ANDHEP-Políticas Públicas para a Segurança Pública e Direitos Humanos*, San Pablo.

Evaluación del proceso de transformación carcelaria: la prensa crítica

MARÍA ANA FOLLE

Resumen

Este artículo analiza la postura discursiva en torno a los motines de los tres principales centros carcelarios del Uruguay por un periódico uruguayo en su versión *online*. Se analizan textos publicados por *la diaria* entre los días 26 de abril y 9 de mayo de 2012, siguiendo los postulados teóricos de Thompson (citado por Gutiérrez, 2010) y de Abu-Lughod (2005), desde una perspectiva construccionista para determinar los grados de evaluación de la prensa en el proceso de transformación carcelaria. Se concluye que desde *la diaria*, en tanto prensa crítica, plantea una línea determinante para la evaluación que pasa por el respeto de los derechos humanos así como la asunción de responsabilidades en todos los niveles de gestión de este proceso.

Introducción

La transformación del sistema carcelario

Tras el primer gobierno de izquierda, de la mano del doctor Tabaré Vázquez (2005), nuevamente es elegido un presidente del Frente Amplio (FA): *Pepe Mujica*, como es internacionalmente nombrado.

Cinco años antes, el 1.º de marzo de 2005, Tabaré Vázquez ante una multitud, frente al Palacio Legislativo, expresó con respecto al MI:

Uno, modernización del Instituto Policial y mejora de la seguridad pública en plena vigencia de los derechos humanos; a) Dignificación del funcionario, mejoramiento gradual de sus remuneraciones [...] desterrando toda práctica clientelar o politiquera. b) El personal ejecutivo con mínimas excepciones deberá cumplir básicamente las labores de prevención y represión del delito [...] desarrollando la participación conjunta de la sociedad civil y sus organizaciones. Dos, la grave situación existente en las cárceles y la falta de atención a las víctimas del delito, nos determina declarar, a partir del día de hoy, el estado de emergencia humanitaria en todo el país.

(se implementarán) [...] Medidas de urgencia para encarar resueltamente los problemas de hacinamiento, alimentación y salud en todos los establecimientos penitenciarios, [...] y atención inmediata de los procesados sin condena, informándoles del estado del expediente judicial y ayudándoles al más rápido trámite del mismo... (<http://archivo.presidencia.gub.uy/_web/noticias/2005/03/2005030111.htm>).

En su discurso también informó que la tasa media mundial de población carcelaria con respecto a la población total es de 0,5 por mil (para Uruguay, esto significaría 1500 personas privadas de libertad, en tanto la cifra real citada es de 7000) (Archivo Presidencia de la República, 2005). Es en este contexto que se producen medidas concretas que permitieran mejorar la gestión del MI, así como propuestas paliativas como la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario (n.º 17.897) (González, 2010).

Revisión de los antecedentes del problema y planteamiento del marco teórico

A partir de diciembre de 2010, se emprende formalmente la transformación del sistema penitenciario en Uruguay, con la promulgación de la Ley n.º 18.719 que crea el INR.¹

En agosto de 2011 se regulará su funcionamiento a través de la Ley de Organización del Sistema Penitenciario Nacional, se destaca de esta propuesta: un organismo único rector a nivel nacional, la implementación de los «operadores penitenciarios civiles» y la actualización y renovación del PNEL. (<http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/proyectos/2011/08/min_390.pdf>).

Los motines-artefacto semiótico

En este contexto, en abril y mayo de 2012 se produjeron situaciones límites (motines) que, de hecho, cuestionaron el propio desarrollo del proceso de transformación carcelaria. Los motines se desarrollaron en la cárcel de Libertad (1385 personas privadas de libertad al 2012 de acuerdo al Serpaj), en el Complejo Carcelario de Santiago Vázquez (Comcar) (2535) y en el Centro Metropolitano de Rehabilitación Femenino (420), situadas en el área metropolitana.

El motín en términos generales se concibe como una revuelta contra el orden establecido, generalmente se va produciendo desorganizadamente y en este proceso se van incorporando diversas reivindicaciones. Más precisamente, son «explosiones políticas, rituales que desbordan una angustia previa y se valen de las emotividades e insatisfacciones cotidianas» (Coba, 2004: 7).

Son varios los antecedentes de la situación carcelaria que alentarían a priori estas medidas: el *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, relativo a las condiciones carcelarias en Uruguay de marzo de 2009, a pesar de no hallar ninguna evidencia de tortura, concluye que las condiciones de la cárcel de Libertad son «horrorosas»; o el informe que dio seguimiento a las recomendaciones del informe anteriormente citado, algunas de las cuales no fueron consideradas.

La cobertura en la prensa fue amplia en los principales medios televisivos, radiales y prensa escrita. Durante los dos meses que abarcaron estos eventos, se apreciaron opiniones, interpretaciones y formas de estar en el mundo de los

1 Ver en esta misma publicación, p. 100.

diversos actores sociales en juego (PPL, familiares, guardia policial, autoridades, políticos).

La prensa escrita, de dominio público, puede ser considerada como un producto social en el que circulan y producen diversos sentidos y permiten eventualmente ampliar la visibilidad sobre ciertos fenómenos. Por lo cual, en acuerdo con Santana y Guedes (2012: 185-186), la prensa escrita se inscribe como campo de problema para la psicología social. En este sentido, la noticia es definida simultáneamente como artefacto semiótico (Gutiérrez, 2010), dando cuenta que excede al propio hecho que la genera.

Desde una perspectiva construccionista (la realidad es socialmente construida), se apelará a la propuesta de Thompson para analizar la «experiencia mediática», en la que las noticias son agencia (de socialización) y por tanto modeladores del conocimiento desde el sentido común. Se seguirá los tres niveles de análisis que plantea Thompson (Gutiérrez, 2010):

1. el análisis sociohistórico,
2. el análisis discursivo
3. la interpretación.

Para el análisis de las fotografías, se seguirá la concepción de Caggiano (2012), que a su vez se recuesta en las concepciones de Abu Lughod (2005), en especial en lo referente a su consideración sobre las metodologías de análisis en las que establece que los procesos de análisis deben iniciarse delimitando los discursos y las prácticas sociales en que se tejen los acontecimientos. El elemento en común de estas propuestas es el análisis de los fenómenos culturales.

Propósito de la investigación

El propósito de la investigación apunta a analizar las respuestas de la prensa frente al proceso de transformación del sistema penitenciario en el Uruguay, iniciado simbólicamente el 1.º de marzo de 2005, tomando una serie de artículos y fotografías de un periódico de prensa crítico de alcance montevideano, a partir del primer motín de la serie de motines ocurridos en abril y mayo de 2012.

Diseño y metodología

Se utilizó una metodología de análisis de cada artículo y fotografía como unidad en sí misma, y luego un análisis longitudinal para el período señalado. El material fue consultado vía internet, a través de buscadores dentro del periódico. El análisis se realizó de acuerdo a una adaptación de la propuesta de Thompson, revisada por Gutiérrez (2010).

Con respecto al corpus, el material de trabajo incluye las ediciones del 26 y el 27 de abril, el 1.º, 2, 3, 8 y 9 de mayo de 2012 de la <ladiaria.com.uy>. Estos artículos fueron todos los pertenecientes al momento de sucederse los motines y los días posteriores. El sitio web <ladiaria.com.uy> reproduce 30% de las notas de la edición en papel, y recibe mensualmente unas 137000 visitas. Es un

material de archivo, disponible para lectores no necesariamente suscriptores y se hallan disponibles en las páginas web, es decir, pueden ser consultados libremente y sin límite de tiempo.

Análisis

Se parte del esquema propuesto por Gutiérrez (2010) que establece tres niveles de análisis de la noticia/artefacto.

Condiciones de producción del discurso que da cuenta del análisis sociohistórico

En el año 2006 surge *la diaria*; transita por diversas formas de organización y conducción apoyados en un funcionamiento interno colectivo. Entre sus características se encuentra la inclusión de la figura del defensor del lector (observa las normas profesionales y éticas del periódico). En la actualidad, es el segundo periódico de mayor circulación del país de lunes a viernes. Entre otros aspectos se destaca la aparición en paralelo del formato de documento portátil (PDF) para los lectores del exterior y base de datos para los lectores de Uruguay.

El público al que se dirige puede definirse de acuerdo a sus propios objetivos: promoción de transparencia; control social de las instituciones que concentran poder político, económico o cultural; autonomía; visión sustentable y solidaria del desarrollo utilizando criterios sociales y ambientales; contra toda forma de exclusión. Brinda información en función del interés público aún si pueda ir contra algún interés privado. De acuerdo a lo anterior, se clasifica a este periódico como «prensa crítica» (<<http://ladiaria.com.uy/compromiso/?m=nosotros>>).

El contexto en el que se producen los motines puede ser leído como texto de la situación. Es decir, se implementa una transformación del sistema carcelario, que apunta a transformaciones tangibles, instituyentes. Los diversos centros de reclusión comenzarían a ser gestionados, política y administrativamente, por un único organismo rector (el INR). El proceso de transformación se inicia en estas cárceles. Esto se explica por las condiciones especiales en que se encontraban: el Comcar (se respeta aquí el nombre «popular») conocido por el hacinamiento en el mayor centro carcelario del país, albergando a más de 2500 hombres; la cárcel de Libertad, con sus módulos de acero, a los que la justicia ordenó que fueran inhabilitados; y finalmente la cárcel de mujeres, el mayor centro de mujeres del país que integra la antigua cárcel de mujeres de Cabildo que fueron trasladadas en 2010 por las inhumanas condiciones de Cabildo (algunas mujeres debían alojarse en los sótanos por falta de espacio) con las mujeres provenientes del Pabellón Femenino de Canelones (alrededor de 120 mujeres) quienes también sufrían de hacinamiento y no contaba con las mínimas reglamentaciones para alojar a niños y niñas, entre otros aspectos.

Nivel discursivo

Se presenta una tabla de datos básicos de los artículos: fecha de emisión, títulos o subtítulos, en caso que corresponda se indica el autor, y la existencia de fotografía (y autor) y su correlato del artículo (cuadro 1).

Cuadro 1. Título-Fotografía la diaria

Edición	Título	Fotos
26 abril	«El afuera y el adentro» «Razones» «En vigilia»	
27 abril	«Esto es derecho, humano» (M. Jelén)	
27 abril	«Perpetua» «Otros controles» (C. Álvarez)	Familiares de presos, luego de que se les habilitara el ingreso al Comcar (N. Celaya)
1.º mayo	«En cadena» «Móviles»	Centro Metropolitano de Rehabilitación Femenina, ayer en la noche(J. Calvelo)
2 mayo	«Reacción» «Fuera de ruta»	
3 mayo	«Esperando el impacto» «Fuera de fronteras» «Otras esferas»	Asamblea de la Confederación Uruguaya de Policía (CUP) (P. Nogueira)
8 mayo	«Arrésteme, sargento» (G. Lamolle)	
8 mayo	«En los genes» «Reconstrucción» «Formación militar»	Guardia militar en el Centro Metropolitano de Rehabilitación Femenina (archivo, abril de 2012) (J. Calvelo)
9 mayo	«Cuando aprieta el frío» «Sin demora» «Despolicialización»	

Fuente: elaboración propia

Se elaboró un cuadro que vincula los segmentos de discurso y los contenidos semánticos (unidades de registro).

Cuadro 2. Segmento de discurso/Contenidos según Edición

Edición	Título	Unidades de registro
26 abril	«El afuera y el adentro» «Razones» «En vigilia»	1-2-1-3-1 0-3-0-4-0 2-2
27 abril	«Esto es derecho, humano» (M. Jelén)	1-1-1-3-3-2-1-0-1-2-3-3-1-3-4-4-4-1
27 abril	«Perpetua» «Otros controles» (C. Álvarez)	1-3-1-2 3-3-1-2-1-2-3-3-1-2-3-1-3
1.º mayo	«En cadena» «Móviles»	4-0-0-3-3-3-0 0-4-4-3
2 mayo	«Reacción» «Fuera de ruta»	3-3 4-3-4-1-3-3-1-4-4

Edición	Título	Unidades de registro
3 mayo	«Esperando el impacto» «Fuera de fronteras» «Otras esferas»	3-3 3-3-4 4-4-4-4
8 mayo	«Arrésteme, sargento» (G. Lamolle)	0-1-1-1-3-1-1
8 mayo	«En los genes» «Reconstrucción» «Formación militar»	4-3-3 4-1-1-4 4-4-4-4
9 mayo	«Cuando aprieta el frío» «Sin demora» «Despolicialización»	1 3-1 3-3-3-1

Fuente: elaboración propia.

Contenidos y Criterios. La unidad de registro se estableció de acuerdo a contenidos semánticos explicativos de los motines. Fueron definidas cinco categorías:

0. Causas de los motines
1. Derechos humanos de la PPL
2. Derechos humanos familiares de la PPL
3. Autoridades-acciones
4. Los políticos

Estas categorías adquieren un sentido particular operativo. Se presenta un breve análisis de cada artículo. De acuerdo a la clasificación de González (2005) de los géneros periodísticos, los artículos analizados se inscriben bajo el formato de informativos y opinativos. En todos ellos aparece claramente el componente informativo de algún aspecto de las realidades vinculadas o efectuadas por los motines; los segundos, tanto los artículos firmados como los que no, develan diversos sentidos valorativos de los ejes tratados.

Primer artículo: 26 de abril. Este artículo comienza planteando el tema de los derechos humanos de la PPL. Comparte tanto su carácter informativo como opinativo, dejando clara la postura frente a los derechos humanos: la presencia de los presos en el patio de Comcar, el derecho a la información de los familiares, la situación de los heridos. En cuanto a lo informativo, establece ciertas explicaciones sobre la producción de los motines e incluye la presencia de políticos en los motines.

Segundo artículo: 27 de abril. Es una columna de opinión, por tanto es un artículo firmado. Se centra básicamente en delimitar la postura de los derechos humanos como eje rector; la delimitación de responsabilidades (por parte de las autoridades competentes así como el ejercicio de la ciudadanía) en relación con la consideración de la PPL (los delincuentes pierden su libertad, pero no su humanidad, ni los derechos que les corresponden por ser humanos).

Tercer artículo: 27 de abril. Nuevamente abre el artículo (una columna de opinión) la situación particular de los presos en el patio del Comcar. Informa sobre las posibles acciones de las autoridades, en particular aquellas que se

relacionan con el control militar hacia las fuerzas policiales. Nuevamente ocupa un lugar destacado el lugar de los familiares, quienes ofician de veedores de los derechos humanos. Se destaca el manejo de la cárcel (en este caso del Comcar) en cuanto a la información brindada a los familiares (una funcionaria policial entrega una hoja suelta a los familiares para que se informen sobre el paradero de la PPL, y se retira).

Cuarto artículo: 1.º de mayo. Se informa sobre los motines en cadena, ahora incluyendo otro motín, en la cárcel de mujeres (por solidaridad o por problemas con la guardia policial). Se plantea nuevamente el lugar de los políticos en el conflicto, así como se señala el involucramiento de un nuevo actor, el Comisionado Parlamentario. Se incorpora las luchas entre las altas cúpulas y las direcciones intermedias, se anuncia la remoción de estas últimas.

Quinto artículo: 2 de mayo. La información se desplaza hacia las acciones que toman las autoridades: las idas y venidas con respecto al rol de los militares, modificaciones a nivel de la gestión, concepción de presos. Nuevamente, se interroga sobre el papel de los políticos.

Sexto artículo: 3 de mayo. La noticia llevada al plano político estrictamente, la interpelación al ministro del Interior. Se otorga voz a los policías, se informa sobre el encuentro de los sindicatos policiales. Se enuncian las relaciones entre el ministro del Interior y el Comisionado Parlamentario. El artículo cierra con las relaciones en otro plano político: el ministro del Interior y el Poder Legislativo. En definitiva, ¿quién debe actuar?

Séptimo artículo: 8 de mayo. Columna de opinión. Es una reflexión sobre los efectos de la noticia: ¿cómo salir de un análisis sustentado en dualidades?

Octavo artículo: 8 de mayo. Insiste la pregunta sobre quién debe actuar. El escenario «regresa» a la situación material concreta del Comcar y medidas concretas para mejorar las condiciones de las cárceles. Se decreta performativamente la no participación de los militares.

Noveno artículo: 9 de mayo. A través de la palabra del Comisionado Parlamentario se toma posición con respecto a la noticia. El artículo y la serie culminan con el subtítulo *Despolicialización*.

En cuanto al análisis longitudinal, es observable la traslación del eje temático, partiendo de las situaciones materiales y concretas que los motines «ocasionan» hacia preguntas y aseveraciones de corte ético. Asimismo, de acuerdo a los índices de aparición de segmentos de discurso y unidades de discurso, las columnas de opinión tienden a un mayor número de unidades de registro, frente a los artículos de corte informativo.

Nivel icónico

Smith plantea que las culturas de consumo, quienes son representados en las fotografías, «identifican y son identificados por los objetos que estos posean» (1999).

Primera fotografía: *Familiares de presos, luego de que se les habilitara el ingreso al Comcar*. Un primer plano de cuatro jóvenes mujeres, una de ellas con un niño en brazos. Más atrás, otro grupo de mujeres también jóvenes, todas ellas abrigadas con camperas tipo canguro. El plano del fondo es el propio Comcar. La primera mujer del primer plano lleva a cuestas una gran bolsa que contiene harina (se vuelve importante como objeto que define).

Esta foto nos muestra que «los» familiares son mujeres. Las prácticas sociales que muestra esta fotografía son varias: la propia «visita» y sus rituales (generalmente las mujeres son quienes visitan), la vida en la cárcel está parcialmente signada por «los paquetes de la visita» (alimentos, yerba, cigarrillos).

Esta fotografía acompaña el tercer artículo de *la diaria*, este, como los anteriores, incorporan el registro de «derechos humanos de familiares».

Segunda fotografía: *Centro Metropolitano de Rehabilitación Femenina, ayer en la noche*. Acompaña el artículo que informa sobre el motín en dicha cárcel. Dos niños de espalda al fotógrafo se agarran del tejido exterior de la cárcel, observando la cárcel de mujeres. Contrasta la soledad de la cárcel (no aparecen más personas) con la figura de los niños. Parte de los pisos dos y tres están a oscuras. Se destaca la postura corporal de los niños (cuerpos que se acompañan), marca la difícil relación de las mujeres privadas de libertad con los hijos.

Tercera fotografía: *Asamblea de la Confederación Uruguaya de Policía (CUP)*. Seis policías de civil en la mesa de una asamblea, el primer plano es ocupado por el mate del policía. Hay interacción entre dos policías y los demás aparecen desconectados entre sí. Se correlaciona con el artículo en que se diferencian las políticas de los ocho sindicatos de policías del país. Contrasta la numerosidad de la asamblea con la cantidad de sindicatos. No hay mujeres policías retratadas.

Cuarta fotografía: *Guardia militar en el Centro Metropolitano de Rehabilitación Femenina*. Contrasta la soledad del militar (hombre) en su función. Así como la adhesión de la medida de reforzar la seguridad de la cárcel con militares y controlar a los efectivos policiales.

Interpretación del análisis y conclusiones

A lo largo de los artículos, que parten de situaciones concretas para trasladar los escenarios a reflexiones éticas, es posible interpretar que *la diaria* toma posición clara frente a los derechos humanos. Esto puede verse tanto en los artículos como las fotografías, que también pueden analizarse como unidades independientes.

En este sentido, se plantea que la actitud estética, que se conjuga con la actitud ética y la actitud política (es decir, producir un estilo de vida como una obra artística), puede verse plasmada en los artículos. También, cabe acotar, esto es acorde a la propia forma de gestión del periódico analizado. Con relación a la estética, es decir, las formas de expresión comunicativa y la inclusión de procesos políticos, hay que señalar el cuidado en la elección de fotografías y de los subtítulos de los artículos: por un lado, la buena resolución de las primeras, el cuidado de los planos y la empatía con los artículos (aún cuando son analizables como unidades en sí misma); por el otro lado, el uso por momentos tragicómicos de los subtítulos con referencias permanentes al eje seguridad/inseguridad-control social.

El segundo eje que parece regir la evaluación del proceso de transformación carcelaria es la asunción de responsabilidades. Los artículos comprendidos en «Columnas de Opinión» insisten en vincular el eje de los derechos humanos con las responsabilidades que competen a cada uno de los escalafones jerárquicos.

Puede enunciarse, consecuentemente, que *la diaria* toma una postura formativa en el acto comunicativo en relación con esta problemática. La incidencia de esta prensa en los modos de subjetivación propios y de sus lectores parece ser difícil de determinar a través de esta metodología, no obstante puede afirmarse que generan un campo de problematización en torno a la actitud de la sociedad civil frente a la seguridad ciudadana y el control social, llevado a su máxima consecuencia: la privación de libertad.

Bibliografía

- ABU-LUGHOD, L. (2005) «La interpretación de la(s) cultura(s) después de la televisión», en *Etnografías Contemporáneas*, año 1, n.º 1, pp. 57-90.
- AGUILLÓN VALE, P. (2008) «Cobertura mediática del suceso noticioso: muerte y diatriba discursiva desde un enfoque crítico», en *Omnia*, año 3, n.º 14, Maracaibo, pp. 89-110, en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73711121005>>.
- ARAYA UMAÑA, S. (2002). «Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión». *Cuaderno de ciencias sociales* 127, Flaco: Costa rica.
- ARCHIVO DE PRESIDENCIA. REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en: <archivo.presidencia.gub.uy/_web/noticias/2005/03/2005030111.htm>.
- CAGGIANO, S. (2012) *El sentido común visual*, Buenos Aires: Miño y Dávila.
- COBA MEJÍAS, L. (2004) *Motín y amores en la Cárcel de Mujeres de «El Inca»*, Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, en: <<http://hdl.handle.net/10644/2536>>.
- FOUCAULT, M. (1984) *Vigilar y castigar*, Madrid: Siglo XXI, 10.ª ed.
- GIL CLAROS, G. (2011) «Subjetividades contemporáneas. Un acercamiento estético y político a Félix Guattari», en *A parte Rei*, n.º 75, mayo, pp. 1-13. en <<http://serbal.pntic.mec.es/AParteRei/gil75.pdf>>.
- GONZÁLEZ, S. (2000) «Periodismo y discurso», en GIMATE, A. (comp.) *Ensayos semióticos*, Puebla: Asociación Mexicana de Estudios Semióticos-Universidad de Puebla-Miguel Ángel Porrúa.
- GONZÁLEZ, V.; ROJIDO, E. Y TRAJTENBERG, N. (2012) *Políticas públicas en criminalidad e inseguridad en Uruguay*, Documento interno presentado en el Seminario Internacional en Políticas Públicas y Criminalidad, 21-23 de marzo de 2012, Departamento de Sociología, Departamento de Ciencia Política y Departamento de Economía de la FCS, Udelar, Montevideo, Uruguay.
- GUTIÉRREZ VIDRIO, S. (2010) «Discurso periodístico: una propuesta analítica», en *Comunicación y Sociedad*, n.º 14, julio/diciembre, Guadalajara, pp. 169-198.
- IÑIGUEZ, L. (2003) «La psicología social en la enrucijada postconstruccionista. Historicidad, subjetividad, performatividad, acción», conferencia de apertura del *XII Encontro Nacional da ABRAPSO. Estratégias de invenção-a Psicologia Social no contemporâneo*, 15 al 17 de octubre, Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (PUCRS), Porto Alegre.
- MATTHEWS, R. (2011) «Una propuesta realista de reforma para las prisiones en Latinoamérica», en *Política criminal*, año 12, n.º 6, diciembre, Santiago de Chile, pp. 296-338.
- MÉNDEZ, M. «En el principio era el discurso» en *Pozo de Letras*, en: <<http://www3.upc.edu.pe/pozodeletras/contenido.asp?CON=5271&BOL=15&EJE=458&NSEC=81>>.
- RODRÍGUEZ, L. (2008) *La argumentación*, Ciudad de México: UNAM.
- SANDOVAL MOYA, J. (2010) «Construccionismo, conocimiento y realidad: una lectura crítica desde la Psicología Social», en *Rev. Mad.*, 23 de setiembre, pp. 31-37.
- SANTANA BORGES, L. y GUEDES RIBEIRO, F. (2014) «O jornal como objeto de pesquisa socioconstruccionista», en SPINK, M. J.; ISAAC MACHADO BRIGAGÃO, J.; VITORIANO DO NASCIMENTO, V. y PRIOLI CORDEIRO, M. (orgs.) *A produção de informação na pesquisa social: compartilhando ferramentas*, Río de Janeiro: Centro Edelstein de Pesquisas Sociais (publicación virtual).

SERVICIO DE PAZ Y JUSTICIA (SERPAJ), LUDWIG BOLTZMANN INSTITUTE y ONU *Atlas of torture: monitoreo y prevención de la tortura a nivel mundial-Constuyendo sobre el trabajo del Relator Especial de la ONU sobre la tortura*, en: <http://www.univie.ac.at/bimtor/dateien/AoT_Assessment_Report_Uruguay_es.pdf>.

SMITH, S. M. (1999) «Superficial Depths», en *American Archives. Gender, Race, and Class in Visual Culture*, pp. 51-112.

VÁZQUEZ-SIXTO, F. (2009) *Protocolo orientativo para la Redacción de una propuesta o Proyecto de investigación*, Barcelona. Disponible en: <http://www.psico.edu.uy/sites/default/files/protocolo_proyecto_investigacion_felix_vazquez.pdf>.

Artículos de prensa analizados:

Título	
«El afuera y el adentro» «Razones» «En vigilia»	< http://ladiaria.com.uy/articulo/2012/4/el-afuera-y-el-adentro/ >
«Esto es derecho, humano» (M. Jelén)	< http://ladiaria.com.uy/articulo/2012/4/esto-es-derecho-humano/ >
«Perpetua» «Otros controles» (C. Álvarez)	< http://ladiaria.com.uy/articulo/2012/4/perpetua/ >
«En cadena» «Móviles»	< http://ladiaria.com.uy/articulo/2010/6/en-cadena/ >
«Reacción» «Fuera de ruta»	< http://ladiaria.com.uy/articulo/2012/5/reaccion/ >
«Esperando el impacto» «Fuera de fronteras» «Otras esferas»	< http://ladiaria.com.uy/articulo/2012/5/esperando-el-impacto/ >
«Arrésteme, sargento» (G. Lamolle)	< http://ladiaria.com.uy/articulo/2012/5/arresteme-sargento/ >
«En los genes» «Reconstrucción» «Formación militar»	< http://ladiaria.com.uy/articulo/2012/5/en-los-genes/ >
«Cuando aprieta el frío» «Sin demora» «Despolicialización»	< http://ladiaria.com.uy/articulo/2012/5/cuando-aprieta-el-frio/ >
Nosotros, <i>la diaria</i>	Montevideo, 25 de octubre de 2013, < ladiaria.com.uy/suplemento/nosotros-2/2013/10/25/ >

Siglas

AGEV	Dirección de Gestión y Evaluación
AGNU	Asamblea General de las Naciones Unidas
ALAR	Asociación Latinoamericana de Rorschach
ANEP	Administración Nacional de Educación Pública
ANP	Administración Nacional de Puertos
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BPS	Banco de Previsión Social
BSE	Banco de Seguros del Estado
CAEC	Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles
CBA	Congreso Brasileiro de Agroecología
Ccee	Facultad de Ciencias Económicas y de Administración
CEO	Center for Employment Opportunities
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Cinterfor	Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional
CNA	Código de la Niñez y la Adolescencia
CNR	Centro Nacional de Rehabilitación
Codicen	Consejo Directivo Central
Comcar	Complejo Carcelario de Santiago Vázquez
CRPR	Centro de Rehabilitación Punta de Rieles
CSIC	Comisión Sectorial de Investigación Científica
CUP	Confederación Uruguaya de Policía
CUTCSA	Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos s. A.
DNCPCR	Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarias y Centros de Recuperación
DNV	Dirección Nacional de Vialidad
DS	Departamento de Sociología
DTS	Departamento de Trabajo Social
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
ECH	Encuesta Continua de Hogares
EPI	Espacio de Formación Integral
FA	Frente Amplio
Fagro	Facultad de Agronomía
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (por sus siglas en inglés: Food and Agriculture Organization)
Farq	Facultad de Arquitectura
FCS	Facultad de Ciencias Sociales
FEANTSA	Fédération Européenne d'Associations Nationales Travaillant avec les Sans-Abri
FEFMUR	Fundación de Ediciones de la Facultad de Medicina, Universidad de la República
Fenf	Facultad de Enfermería
FHCE	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
HLM	Hierarchical Logit Model
Ielsur	Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay
Inacri	Instituto Nacional de Criminología
Iname	Instituto Nacional del Menor
Inju	Instituto Nacional de la Juventud
INR	Instituto Nacional de Rehabilitación
JTPA	Job Training Partnership Act
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MI	Ministerio del Interior

Mides	Ministerio de Desarrollo Social
NSW	National Supported Work
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMCT	Organización Mundial Contra la Tortura
ONG	organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUDD	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OSE	Obras Sanitarias del Estado
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
pim	Programa Integral Metropolitano
PNEL	Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados
PPAOC	Programa de Producción de Alimentos y Organización Comunitaria
PPL	población privada de libertad
PRI	Prisoner Reentry Initiative
Psico	Facultad de Psicología
PUCRS	Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul
SCEAM	Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio
Serpaj	Servicio de Paz y Justicia
SPCR	Surveying Prisoner Crime Reduction
Udelar	Universidad de la República
UE	Unión Europea
UEC	Unidad de Estudios Cooperativos
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés: United Nations International Children's Emergency Fund)

Cárceles en el Uruguay en el siglo XXI

es un aporte al pensamiento de lo carcelario en el Uruguay. En los últimos 25 años se observó en nuestro país (y en consonancia con la región) un incremento en la población privada de libertad así como un deterioro en las condiciones generales de la reclusión, que determinó el inicio de un proceso de transformación a partir de la declaración del estado de emergencia en el año 2005. Los artículos que se presentan provienen de investigadores de la Universidad de la República así como de profesionales vinculados al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados. Los enfoques, interdisciplinarios, se ocupan de la revisión académica del sistema penitenciario a nivel nacional e internacional, los procesos de reinserción social, el lugar del trabajo en el tratamiento penitenciario (pilares del proceso de transformación que aún continúa) y la combinación del trabajo y la educación como explicación del delito. Complementa la propuesta, la reflexión sobre una experiencia de intervención universitaria en la cárcel de Punta de Rieles, caracterizada por su novedosa concepción. La figura del operador penitenciario —elemento clave de la reforma— de formación civil se constituye en uno de los elementos innovadores de la propuesta de transformación y es analizada desde las tensiones que el propio rol presenta. Finalmente, se expone un análisis de los motines ocurridos en 2012 a través de la prensa escrita.

ISBN: 978-9974-0-1311-7

